

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS APREHENSIONES REALIZADAS POR LA
POLICÍA FISCAL ADUANERA (POLFA) EN EL PERÍODO 2018-2020,
PARA IDENTIFICAR LOS SECTORES ECONÓMICOS DE MAYOR INCIDENCIA
EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**



DEYBER JULIÁN JAIMES MARTÍNEZ

U00091906

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
NEGOCIOS INTERNACIONALES
BUCARAMANGA
2020**

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS APREHENSIONES REALIZADAS POR LA
POLICÍA FISCAL ADUANERA (POLFA) EN EL PERÍODO 2018-2020,
PARA IDENTIFICAR LOS SECTORES ECONÓMICOS DE MAYOR INCIDENCIA
EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**



DEYBER JULIÁN JAIMES MARTÍNEZ

U00091906

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Profesional en
Negocios Internacionales**

MG. SERGIO PEÑARANDA GARCÍA

Tutor Pedagógico

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
NEGOCIOS INTERNACIONALES
BUCARAMANGA**

2020

CONTENIDO

	PAG.
RESUMEN	9
ABSTRACT.....	10
INTRODUCCIÓN	11
1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACION	13
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.2 DESCRIPCION DEL PROBLEMA.....	20
1.3 FORMULACION DEL PROBLEMA.....	25
1.4 INFORME DE GESTIÓN	25
1.4.1 Historia de la organización	25
1.4.2 Perfil Organizacional	27
1.4.3 De las funciones realizadas.....	28
1.5 OBJETIVOS	30
1.5.1 Objetivo General.....	30
1.5.2 Objetivos Específicos	30
1.6 JUSTIFICACIÓN	31
1.7 DELIMITACIÓN	32
2. MARCO DE REFERENCIA.....	33
2.1 ESTADO DEL ARTE.....	33
2.2 MARCO TEORICO.....	39
2.2.1 Teorías Económicas.....	39

2.2.1.1 <i>Los inicios de la economía</i>	39
2.2.1.2 <i>El pensamiento de Porter</i>	41
2.2.2 <i>Análisis económico</i>	45
2.2.2.1 <i>Planificación Estadística Estratégica</i>	45
2.2.2.2 <i>Teoría Fundamentada</i>	49
2.2.3 <i>Colombia ante la realidad del contrabando</i>	51
2.2.3.1 <i>El fenómeno del contrabando</i>	51
2.2.3.2 <i>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público</i>	53
2.2.3.3 <i>Las Aduanas Colombianas</i>	58
2.2.3.4 <i>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)</i>	59
2.3 <i>MARCO LEGAL</i>	62
2.4 <i>MARCO CONCEPTUAL</i>	66
3. <i>METODOLOGÍA</i>	72
3.1 <i>TIPO DE METODOLOGIA</i>	72
3.2 <i>POBLACION Y MUESTRA</i>	73
3.3 <i>TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS</i>	74
3.4 <i>PROCESO DE SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION</i>	75
3.5 <i>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</i>	76
4. <i>ANALISIS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACION</i>	77
4.1 <i>PLAN OPERATIVO</i>	77
4.1.1 <i>Proceso de gestión de control operativo realizado por la POLFA</i>	77
4.2 <i>INFORMACION DE MARCANCIAS APREHENDIDAS</i>	79

4.2.1 Planilla tres	79
4.2.2 Consolidación General de datos.....	81
4.2.3 Clasificación arancelaria.....	87
4.3 SECTORES CON MAYORES RUBROS ECONÓMICOS APREHENDIDOS	99
4.3.1 Los cinco sectores de mayor valor económico	99
4.3.2 Variación porcentual por cada trimestre de los cinco sectores	104
4.3.3 Comparativo por trimestre y por años, entre los cinco sectores	106
RESULTADOS.....	111
CONCLUSIONES	112
RECOMENDACIONES.....	114
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	116
ANEXOS 1: CARTA DIRIGIDA AL JEFE DE LA POLFA	123
ANEXOS 2: PROCESOS OPERATIVOS EN LA APREHENSIÓN DE MERCANCÍAS	124
ANEXOS 4: PLANILLA TRES.....	127
ANEXOS 5: CONSOLIDANDO LOS DATOS DE LA PLANILLA 3 EN EL	135
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	135
ANEXOS 6: CONSOLIDADO FINAL DE LA VARIACION DEL MISMO TRIMESTRE POR AÑO	138

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Participación en Crecimiento Mundial 2017-2019.....	14
Ilustración 2: Puntaje factores 2018-2019 (0 – 100).....	17
Ilustración 3: Tasa global de participación, ocupación y desempleo Santander 2009-2018	22
Ilustración 4: Organigrama – Institución POLFA	28
Ilustración 5: Diamante de Porter	44
Ilustración 6: Composición del Consejo Asesor Nacional de Estadística	47
Ilustración 7: Fases del Plan Estadístico Nacional	48
Ilustración 8: Círculo virtuoso de la estrategia DIAN 2014.- 2018.....	60
Ilustración 9: Plan Operativo de Gestión de la POLFA	78
Ilustración 10: Definir Sector: Otros.....	89
Ilustración 11: Definición del sector licores	91
Ilustración 12: Definición del sector Otros	93
Ilustración 13: Definición sector de las confecciones.....	95
Ilustración 14: Definición del sector de las confecciones.....	97
Ilustración 15: Definición del sector de las confecciones.....	98
Ilustración 16: Frecuencia por años del Primer Semestre.....	105
Ilustración 17: Sector económico por trimestres años 2018-2020.....	107
Ilustración 18: Sector económico por Segundo Trimestre - años 2018-2020.....	109

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: América Latina y el Caribe. Crecimiento Económico 2018-2019 / EL PIB	15
Tabla 2: Denuncias Penales 2018	53
Tabla 3: Entidades Adscritas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.....	54
Tabla 4: Presupuesto General de la Nación 2019 –Billones de Pesos.....	57
Tabla 5: Sector económico – Año 2018.....	81
Tabla 6: Países de donde procede la mercancía aprendida	82
Tabla 7: Sector económico – Año 2019.....	83
Tabla 8: Países de donde procede la mercancía aprendida	84
Tabla 9: Sector económico – Año 2020.....	85
Tabla 10: Países de donde procede la mercancía aprendida	86
Tabla 11: Primer Trimestre del año 2018	88
Tabla 12: Segundo Trimestre del año 2018	90
Tabla 13: Primer Trimestre del año 2019	92
Tabla 14: Segundo Trimestre del año 2019	94
Tabla 15: Primer Trimestre del año 2020	96
Tabla 16: Segundo Trimestre del año 2020	98
Tabla 17: Primer y segundo trimestre del año 2018	100
Tabla 18: Primer y segundo trimestre del año 2019	101
Tabla 19: Primer y segundo trimestre del año 2020	102
Tabla 20: Variación Absoluta y porcentual por trimestre y períodos de años.....	104
Tabla 21: Sector económico por trimestres años 2018-2020.....	106

Tabla 22: Sector económico por Segundo Trimestre - años 2018-2020.....	108
--	-----

RESUMEN

El presente proyecto de investigación titulado “Análisis comparativo de las aprehensiones realizadas por la Policía Fiscal Aduanera (POLFA) en el periodo 2018-2020, para identificar los sectores económicos de mayor incidencia en el departamento de Santander”, gira su estudio en torno a la realidad del contrabando como comercialización ilegal de mercancías, evitando el pago de impuestos y comercializando sus productos, en contra de toda la normatividad existente.

Para contrarrestarlo, el gobierno colombiano ha creado entidades gubernamentales tales como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Comercio Exterior, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN) quienes, junto con otros organismos subsidiarios, se encargan de la vigilancia y control de estas mercancías que ingresan al país, emprendiendo medidas en pro de reducirlo, los cuales también tiene sus efectos en el Departamento de Santander, perjudicando la economía de esta zona del país.

De esta manera la investigación realiza un análisis comparativo de las aprehensiones llevadas a cabo por la POLFA (en Santander), en el primer semestre de los años 2018 al 2020, identificando los sectores económicos de mayor incidencia.

Palabras Claves: Arancel aduanero, Comercio Ilícito, Contrabando, Comercio Exterior, Variabilidad Económica, Economía Interna, Variabilidad de Flujo, Sector Económico

ABSTRACT

This project of investigation that is call "Analysis comparative of the apprehensions made by the Police between 2018-2020, to identify the economic sectors with the major incidence in the department of Santander.", It is about the reality of the illegal smuggling of goods. Avoiding the pay of taxes and buying products against the law.

To counteract it, the Colombian government has created government entities such as the Ministry of Finance and Public Credit, the Ministry of Foreign Trade, the Financial Information and Analysis Unit (UIAF) and the Directorate of Customs and National Taxes (DIAN) who, together with other subsidiary organizations, they are in charge of the surveillance and control of these goods that enter the country, undertaking measures to reduce it, which also has its effects in the Department of Santander, damaging the economy of this area of the country.

In this way, the research makes a comparative of the apprehensions made by the POLFA (in Santander), in the first semester of the years 2018 to 2020. Identifying the economic sectors with major incidence.

Key Words: Customs Tariff, Illicit Trade, Contraband, Foreign Trade, Economic Variability, Internal Economy, Flow Variability, Economic Sector

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto gira en torno al tema del comercio ilícito, el cual se realiza fuera de las leyes, estructurando los grandes alcances que tiene el delito del contrabando. Para analizar esta problemática se hace necesario evidenciar sus causas y consecuencias, las cuales se notan – preferencialmente- en la economía nacional, incidiendo en la responsabilidad social que tiene el Estado.

(DANE, 2020) Desde el perfil profesional que tiene la carrera de Negocios Internacionales, al analizar la economía, se enfatiza en el interés que tienen los comerciantes y fabricantes en comercializar sus mercancías llegando a los consumidores para motivarlos a adquirir sus bienes y servicios, pero dentro de una normatividad nacional, en beneficio de la misma sociedad colombiana.

El proyecto titulado “Análisis comparativo de las aprehensiones realizadas por la Policía Fiscal Aduanera (POLFA) en el periodo 2018-2020, para identificar los sectores económicos de mayor incidencia en el departamento de Santander”, buscar realizar un análisis comparativo, de esta realidad, en el primer semestre del período 2018 al 2020.

En el primer capítulo se contextualiza este fenómeno, desde el plano internacional y nacional, evidenciándose como una realidad que cada día se hace mayor en el mercado colombiano. Para ello, se presentan datos nacidos de la DIAN, a través de los reportes presentados

por la Policía Fiscal Aduanera (POLFA), quien es el organismo encargado de trabajar, directamente, en la aprehensión de estas mercancías, en todo el territorio nacional.

En el segundo capítulo, se delinea el marco referencial, en el cual se recoge –primeramente- diez estudios que muestran las investigaciones que se han llevado a cabo alrededor de la incidencia de este mercado ilícito. También se contextualiza un marco teórico, enmarcado en los organismos gubernamentales que tiene el Estado colombiano, en bien de llevar a cabo una lucha frontal ante este fenómeno. Es importante, además, evidenciar un marco legal y conceptual, que evidencia una normatividad existente, la cual –lógicamente- es violentada por el contrabando.

En el tercer capítulo, se presenta la metodología del proyecto, en la cual se exalta el método cualitativo y descriptivo junto con las etapas que se llevaron a cabo para fundamentar este proceso investigativo y posibilitar el logro de los objetivos propuestos.

Finalmente, en el capítulo cuatro se presentan los resultados, los cuales son respaldados por gráficos y tablas que evidencian –de primera mano-, los alcances que hoy tiene este comercio ilícito y sus grandes afectaciones en la economía y en los programas sociales que tiene el Departamento de Santander.

Es importante que se asuma una cultura social de la transparencia ya que, de lo contrario, se sigue respaldando la corrupción, fenómeno que nace de la doble moral que se tiene en la sociedad colombiana.

1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

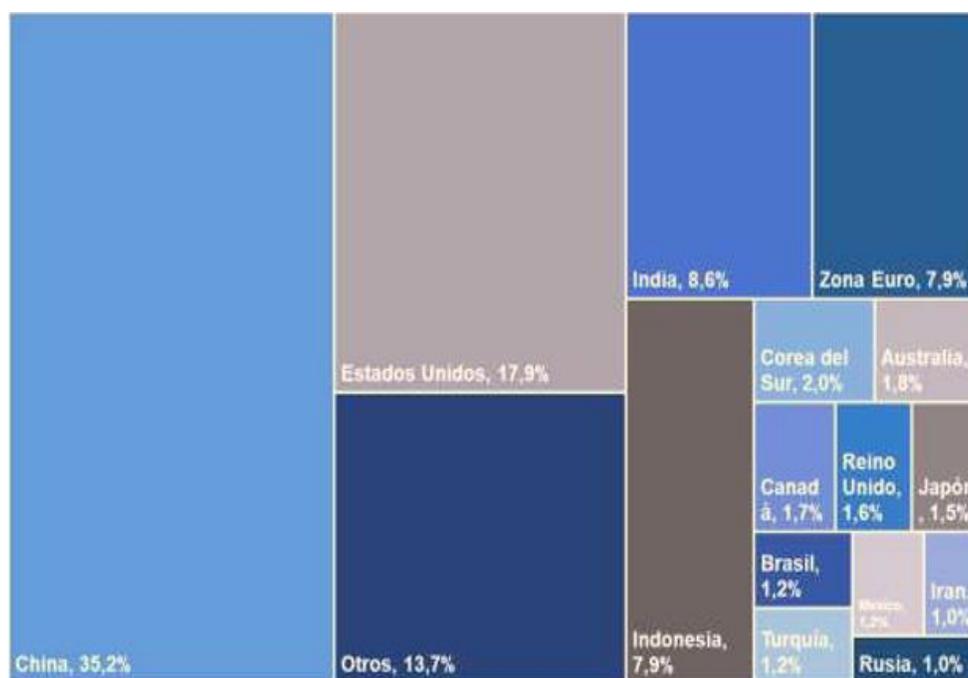
El ejercicio del pago de impuestos, es una actividad que afecta a todas las regiones del mundo, incluso desde las épocas coloniales cuando se abastecían a los mercados de la India, en donde dos tercios del comercio que llegaban, se sabía que provenían del contrabando (OMC, 2018, pág. 20)

La importación o exportación de mercancías está reglamentado por un despacho aduanero en el que se exige el pago de un derecho aduanero, llamado arancel aduanero. La inmensa mayoría de los países utilizan el Sistema Armonizado para la Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas el cual tiene, dentro de sus propósitos, clasificar las mercancías en bien de determinar los derechos aplicables a cada una de ellas. Estos derechos aduaneros son de uso exclusivo de los gobiernos y, generan una provechosa fuente de ingresos para la hacienda pública (OMC, 2018, pág. 35). Se aplican sobre todos los productos extranjeros que entran o salen del país; o, que vienen del exterior y pasan interinamente por los puertos nacionales a modo de reexportación.

El gigante asiático, como llaman a China, es el país que tiene un mayor crecimiento mundial; pero, ha visto reducido su ascenso en un 6.6% (en 2018) y 6.2% (en el 2019). Estados Unidos también tiene una participación significativa debido a su gran economía; y, finalmente, la India,

frente a la cual se estima que ha tenido un crecimiento estimado -para el 2018- de 7.3% (ANDI, 2019) (Ver Ilustración 1)

Ilustración 1: Participación en Crecimiento Mundial 2017-2019



FUENTE: FMI. Cálculos ANDI

Hablando de la realidad económica de América Latina, se dice que es una región cada vez más heterogénea, debido a que se presentan menores flujos de capital, devaluación de la mayoría de las monedas, cambios de gobierno en las principales economías de la región; pero, también se presenta una recuperación gradual, un crecimiento de los sectores de servicios junto con un escaso crecimiento de la productividad de algunos países (ANDI, 2019, pág. 10). (Ver Tabla 1)

Tabla 1: América Latina y el Caribe. Crecimiento Económico 2018-2019 / EL PIB

	2018	2019 (proyección)
América Latina y el Caribe	1,2	1,7
América del Sur	0,6	1,4
Argentina	-2,6	-1,8
Bolivia	4,4	4,3
Brasil	1,3	2
Chile	3,9	3,3
Colombia	2,7	3,3
Ecuador	1	0,9
Paraguay	4,2	4,2
Perú	3,8	3,6
Uruguay	1,9	1,5
Venezuela	-15	-10
Caribe	1,9	2,1
Costa Rica	3	2,9
Cuba	1,1	1
El Salvador	2,4	2,4
Guatemala	2,9	3
México	2,2	2,1
Nicaragua	-4,1	-2
Panamá	4,2	5,6
República Dominicana	6,3	5,7

FUENTE: CEPAL, Balance preliminar de las economías de A.L. y el Caribe 2018

Con estas acciones también se está contribuyendo a la primacía de la producción colombiana dado que, una de las condiciones del mercado global consiste en poder tener, a la hora de vender, un precio más competitivo (OMC, 2018, pág. 35). Bajo este mismo propósito es preciso hacer una asignación de regulaciones, tener una normatividad en bien de clasificar las mercancías, asignarles un código numérico, el cual se estructura con el método *Harmonized System* (HS), determinado por los países afiliados a la Organización Mundial de Aduanas (OMA), organización que tiene la tarea de incrementar la eficiencia, en las aduanas, fortaleciendo –a través de esta canal– el bienestar económico de los países miembros. También, estos códigos son evidenciados en un

documento llamado “lista”, que contiene el listado general que clasifican y dan valor a cualquier mercancía importada (ORGANIZACION MUNDIAL DE ADUANAS (OMA), 2017).

Este comercio ilícito es una práctica que afecta grandemente la competitividad de un país y la sostenibilidad de una sociedad ya que, las empresas que trabajan en la legalidad, ven reducidas sus ganancias y oportunidades para acceder a los mercados globales y, por ende, para sostener su economía interna. La afectación más relevante es lo que tiene que ver con el empleo, el cual denota reducción considerable en sus fuentes laborales, generando –también- consecuencias sociales, económicas y políticas, las cuales se reflejan a través del desempleo, de la violencia generalizada, de la inseguridad, de las desigualdades sociales, entre muchos otras.

Los factores que posicionan a un país, están organizados en varios pilares, los cuales se han agrupados en cuatro categorías, tales como entorno favorable, capital humano, mercados y ecosistema de innovación. Colombia, enmarcado también dentro de estos mismos factores, ha caído de la tercera posición, es decir estaba en la posición 57 y ahora pasó a la 60; aunque está mejor ubicada que países como Perú, Brasil, Argentina, Ecuador, Paraguay y Venezuela. Esto se debe a que, el país colombiano, ha tenido un deterioro de su infraestructura, una poca adopción en TIC's, en habilidades, en el sistema financiero y reducción en el dinamismo de sus negocios. Los expertos se atreven a mencionar algunas raíces, tales como la baja en la eficiencia de la infraestructura eléctrica y la pérdida de transmisión y distribución de energía eléctrica; sumado a esto muestra la comercialización ilícita de mercancía (ANDI, 2019, pág. 22). (Ver Ilustración 2)

Ilustración 2: Puntaje factores 2018-2019 (0 – 100)



FUENTE: *Foro Económico Mundial*

Colombia, sigue analizando la realidad de este comercio ilícito, el cual tiene repercusiones en ámbito como la política, la sociedad, la cultura y, lógicamente, la economía. En pro de su reducción, el gobierno nacional hace campañas agresivas, diseña política en bien de combatirlo enérgicamente. Este contrabando, que impregna, todas las regiones colombianas, cada día adquiere proporciones descomunales en cuanto a importaciones ilegales, perjudicando directamente al fisco nacional.

Un ejemplo del contrabando nacional, lo protagonizan los llamados “sanandresitos”, los cuales -poco a poco- han recibido la atención del Estado en bien de legalizar las diferentes mercancías que comercializan, aunque esta fuente laboral, sigue siendo uno de los sectores

económicos que requieren mayor moralidad pública. A esto se le suma la existencia de lo que se ha llamado –en la cultura de la sociedad- los “santuarios del contrabando”, es decir las ventas informales, quienes están presentes en las calles de las principales ciudades del país, incitando a la concepción de la ilegalidad, a la violación de las normas legales, a la permisividad moral en detrimento de la gestión pública (El Tiempo, 2018, págs. 18-19).

Este fenómeno engrosa la lista de la corrupción que ataca al país y afecta a diferentes sectores de la economía; pero –primeramente- hay que detallar las consecuencias que esto le trae para la persona que, legalmente hace empresa y la comercializa, de acuerdo a la normatividad colombiana.

Durante los años 2018 y 2019, la Dirección de la Policía Fiscal Aduanera desarticuló ochenta y seis (86) grupos dedicados a esta actividad ilícita, los cuales han generado pérdidas anuales a la economía colombiana por US\$5.000 millones. En este sentido, la Alianza Latinoamericana Anticontrabando (ALAC) expresa que, a nivel Latinoamericano el contrabando mueve recursos por un valor de USD\$210.000 millones, lo que equivale al 2% del PIB de este mismo sector. En el caso colombiano asciende a US\$4.899 millones, lo que representa el mismo porcentaje del PIB nacional. Agrega además que, esta cifra trae con consecuencia que se pierdan alrededor de 200.000 trabajos formales, lo cual está ratificado por los estudios que ha realizado en el país organismo como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) (DIAN, 2016, pág. 5). Termina diciendo que el Estado colombiano -en el 2018- dejó de percibir \$3,9 billones, de los cuales \$1,1 billón fue por evasión de aranceles y \$2,8

billones lo constituyeron la evasión del IVA (Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC), 2015, pág. 13).

Cabe señalar que en esta lucha contra esta actividad ilícita que, perjudica -en grandes proporciones- a la economía del país, ha sido el propósito que delinean las acciones de la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA), la cual está decidida a combatirla desde muchos frentes. Ella ha desmantelado (entre los años 2018 y 2019) 47 estructuras criminales y 39, en el año inmediatamente anterior, acumulando un saldo de 468 personas implicadas en este delito. Se destacan acciones como la operación “Farmacostas”, con la cual se logró incautar un contrabando de medicamentos en la costa Atlántica, con un costo de \$1.235 millones; la operación “Los 33”, en donde se hizo la captura de diez (10) funcionarios públicos, quienes facilitaban el ingreso de contrabando a través de la aduana, con una afectación de más de \$840.000 millones; se logró desarticular una estructura criminal llamada “Los del Valle”, dedicada al contrabando de cigarrillos y de licores, generando una suma de \$574 mil millones; también, la operación “Corraleros”, capturando a doce (12) personas, entre ellos siete eran funcionarios públicos, los cuales estaban dedicados al contrabando de ganado, con un costo de \$2.200 millones, entre muchas otras (DIAN, 2016, pág. 15).

En el año anterior, la POLFA logra aprehender 103 millones de mercancías avaluadas en \$237.920 millones, capturando 1.283 personas en flagrancia y delitos conexos, evidenciándose de esta manera, el incremento de contrabando del 11%, con respecto al año anterior. El balance del decomiso, por sectores, gira en torno a: Textiles 337%, Insumos Industriales 245%, Cigarrillos 78%, Lencería 54%, juguetería 35%, celulares 10% y calzado 5% (El Tiempo, 2018, págs. 18-19).

Sobre esta lucha contra el contrabando, el director de la POLFA general Gustavo Franco Gómez enfatiza diciendo que las acciones de su policía están "muy articulados con la Vicepresidencia; los ministerios de Comercio, Agricultura, Minas, Defensa y Hacienda; la DIAN, la Fiscalía General, el Instituto Colombiano Agropecuario, las gobernaciones y las alcaldías, entre otras instituciones del Estado" (DIAN, 2016, pág. 9).

1.2 DESCRIPCION DEL PROBLEMA

En el Departamento de Santander, los sectores económicos que tienen mayor participación en el mercado corresponde a la agricultura, al turismo, al petróleo, a la minería y a la energía eléctrica (Olivares, 2016, pág. 19); sin desconocer que en otros renglones económicos, también se destaca el comercio, los servicios, las confecciones, el calzado, los alimentos y las bebidas en general. No obstante, la apertura económica que consolidó el Estado a través de varios tratados de libre comercio, dejó a un lado la calidad del producto para centrarse en el precio del mismo, abonando –de esta manera- a la informalidad en cuanto a la cadena de comercialización, ya que entre más económico se vendía, mayor su venta. Frente a estos eventos, se destaca el no pago o la evasión de los impuestos de esta mercancía; la cual, muchas veces, se declaraba (en aduanas) con valores inferiores, evidenciando esta cadena delictiva.

En el Plan de Desarrollo 2020-2023 del Gobernador de Santander Mauricio Aguilar, queriendo responder al criterio de competitividad del departamento, lo cual responde a un propósito importante nacido del Foro Económico Mundial, organismo que entiende la

competitividad como “el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país” (World Economic Forum (WEF), 2013), resalta –además– que el principal factor de crecimiento está dado por la productividad. Esto se une al Plan Regional de Competitividad 2018 – 2032, quien propone que:

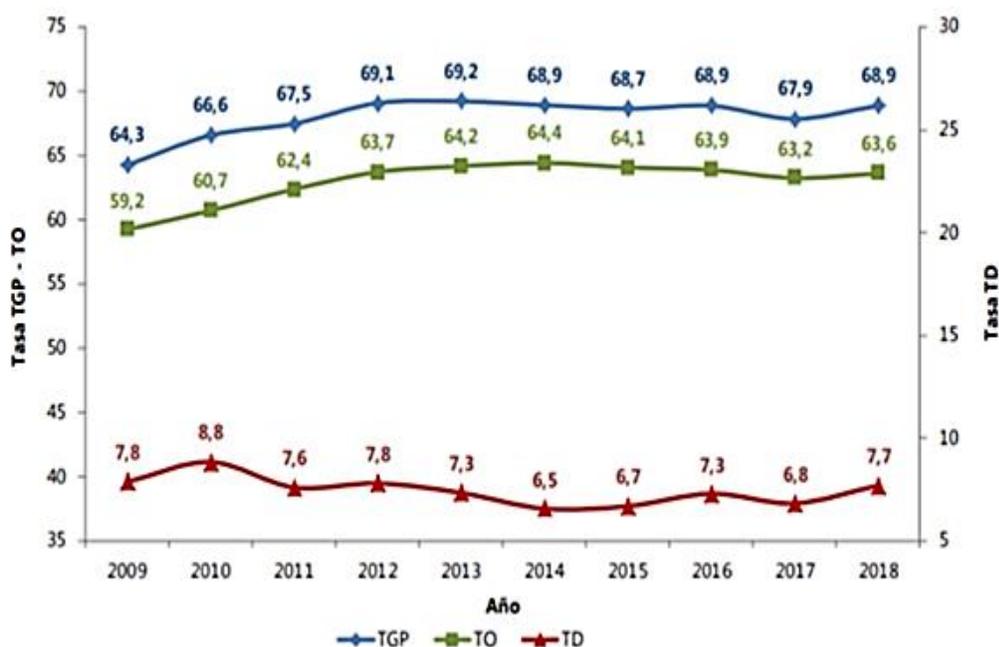
“el Departamento de Santander será reconocido internacionalmente por sus altos indicadores de competitividad, y por ser una región con altos niveles de calidad de vida. Habrá logrado mayor inserción en la economía internacional a través de empresas altamente productivas y competitivas; sus instituciones serán eficientes y transparentes; y existirá un desarrollo territorial más equilibrado y equitativo” (Aguilar, 2020, pág. 15)

En el período 2015 a 2018, las autoridades, en Santander, realizaron más de 90.000 aprehensiones, de las cuales 9.570 mercancías confiscadas en Bucaramanga, corresponde a un valor de \$46.195 millones de pesos, en productos como textiles y manufacturas, calzados, polainas y artículos análogos, productos de la industria química, materiales plásticos y sus manufacturas, máquinas, aparatos y material electrónico (EL TIEMPO, 2015, pág. 25).

Dentro de estos mismos análisis se evidencian que el departamento ha descendido en innovación y eficiencia (en el período 2019), en comparación con los años 2017 al 2018, llegando a ocupar un cuarto lugar. Aunado a esto, se le debe sumar la deficiente calificación que tiene el departamento, en cuanto a las exportaciones y al tamaño del mercado externo, debido a que se refleja un incremento en la realidad del contrabando, sobre todo ponderando el impacto que genera este mercado ilícito dado alrededor de la gasolina que viene desde el Departamento de Norte de Santander, alimentado desde el país de Venezuela y que asciende, día a día, minando la economía del Departamento de Santander y los objetivos del mismo (Aguilar, 2020, pág. 56).

Es por ello, que el gobernador quiere enfilar sus energías a favor de acrecentar las finanzas públicas, lo cual debe repercutir directamente sobre la generación de empleo, debido a que los niveles de desempleo también han llegado a un 7.7% (2019), lo cual es un ponderado mayor si se le compara con los resultados del año 2018, en donde se tenía un 6.8%. De igual manera, se denota crecimiento en la informalidad, centrada en su capital Bucaramanga, llegando hasta un 53%. A esto se le suma los ciudadanos cesantes, que llegan a la cifra de 63.000 personas desocupadas, realidad que –sobre todo- cobija a los jóvenes, en un 18.5%, es decir con un incremento del 1.5% frente al año 2018 (DIAN, 2016, págs. 19-20). (Ver Ilustración 3)

Ilustración 3: Tasa global de participación, ocupación y desempleo Santander 2009-2018



FUENTE: DANE, GEIH- 2019

En Bucaramanga, su capital, se evidencia un crecimiento ponderado en sectores como son los servicios (3,0%), la industria (4,4%), el comercio (4,5%), las minas (8,8%) y el sector

agropecuario (1,8%) (DIAN, 2016, págs. 19-20); rubros económicos que, el gobierno municipal, quieren incrementar llevando a cabo un trabajo conjunto con el Área Metropolitana de Bucaramanga, es decir, un trabajo extendido a los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta (Cárdenas, 2020, pág. 123).

Bajo estos propósitos, también se ha diseñado un Plan Integral de Desarrollo Metropolitano -PIDM, DIME TU PLAN 2016-2026-, el cual nace con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 2010, pág. 9), destinado tanto a actores públicos, privados y sociales de la ciudad, trabajando en común desde una visión conjunta para lograr que:

“En el 2026 el Área Metropolitana de Bucaramanga se consolide como un territorio próspero que ha logrado su desarrollo territorial desde un enfoque multidimensional, superando los límites del desarrollo puramente económico, al garantizar altos niveles de equidad, inclusión social y calidad de vida para sus habitantes”. (Cárdenas, 2020, pág. 138).

Desde esta visión de multidimensionalidad, se registra que el 14.2% de la población bu-manguesa tiene privaciones en cuanto a educación, en salud, trabajo, vivienda y en acceso a servicios públicos. El DANE (2019) evidencia que la tasa de desempleo en Bucaramanga y su área metropolitana ascendió a un 9.9%, con una tasa global de participación (TGP) del 68,1%; con una desocupación del 61,4% y un subempleo objetivo de 8,6% (Cárdenas, 2020, pág. 130); cifras que –al ser comparadas con el 2018- evidencian un incremento. La ciudad bonita pasó de tener 49.336 personas desocupadas a 62.273 en el año 2019.

Según la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con relación a las exportaciones (período de enero a septiembre del 2019) se logró llegar a 783 millones de UDS/FOB, creciendo en un 13,5% frente al mismo período del año 2018 (Cámara de Comercio de Bucaramanga, 2019). Se exalta también, que la ciudad ha crecido en cuanto a la búsqueda de mercados internacionales, lo cual aumenta –considerablemente- las ventas; pero –dice el mismo informe- que sólo acceden a esta búsqueda un 1% de las empresas registradas. Es importante destacar también que la Cámara de Comercio registra que, de cada 100 empresas creadas (en el 2018), sólo sobreviven 67,9% de ellas (14,4% más que en 2017, de acuerdo a un estudio de (CONFECAMARAS, 2018, pág. 5) en relación con la supervivencia empresarial que tiene Colombia. Estos datos se pueden unir a las cifras que tiene la oficina del Área Metropolitana de Bucaramanga (a enero de este año), enfatizando en que se tienen 555 mil personas ocupadas, pero 320 mil pertenecen a la informalidad (DANE, 2020), los cuales se encuentran en sectores como el comercio y los servicios (en un 73%). A partir de esta realidad, Bucaramanga tiene un gran reto, centrado en el fortalecimiento de las microempresas, ya que ellas (en un 95%) generan la economía de esta ciudad capital, sin desconocer el aporte efectivo que tiene la informalidad.

En estas situaciones comerciales se destaca la presencia de mercancías ilegales, de muchos sectores que tiene la ciudad, ya que vienen a solventar la informalidad y las micro y medianas empresas que, han cimentado la cultura del contrabando como una salida para solventar sus negocios.

La POLFA y la división de Fiscalización con sede en la DIAN Bucaramanga, sigue trabajando ingentemente en la consolidación de metas que devuelvan a Estado, los dineros que entran por estos conceptos, reduciendo la mentalidad de ilegalidad, que paso a conformar la vida normal de la economía y del *modus vivendi* que tiene el comerciante.

1.3 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cuáles sectores comerciales tienen mayor nivel de aprehensión de mercancía durante el primer semestre del período 2018 al 2020 y que provocan una incidencia considerable en el Departamento de Santander?

1.4 INFORME DE GESTIÓN

1.4.1 Historia de la organización

La Ley 488 de 1998 (Art, 80) le da viabilidad a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Oficina Nacional de Policía Fiscal y Aduanera, como un cuerpo armado que, además de soportar las funciones propias de investigación y determinación de acuerdo con las competencias propias de fiscalización que le asigna la ley a la Entidad, debe ejercer funciones de policía judicial. Los funcionarios que la compongan podrán, por delegación expresa del Director General de la DIAN, adelantar procesos de fiscalización y de control. Ella debe soportar los operativos de control tributario que realice la DIAN en el territorio nacional, en coordinación y

supervisión de ésta. Es importante su contribución en función de la reducción del contrabando, delito que, desde el 1998, ha venido en crecimiento, no sólo en Colombia sino en el mundo, toda vez que se encuentra ligado a otros tipos de delitos tales como el lavado de activos, el narcotráfico, entre otros.

La POLFA nace con 550 Policías, lleva a cabo sus primeras actuaciones en el año de 1999, llegando a ciudades de Maicao, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Valledupar, Cali, Buenaventura, Ipiales, Medellín, Bogotá y el Aeropuerto El Dorado; conformando grupos operativos en territorios como los puertos, las zonas francas y la jurisdicción fronteriza, catalogadas como centros de acopios, debido al constante ingreso de mercancías de procedencia extranjera y, en donde sus habitantes, ejercían el contrabando en forma abierta.

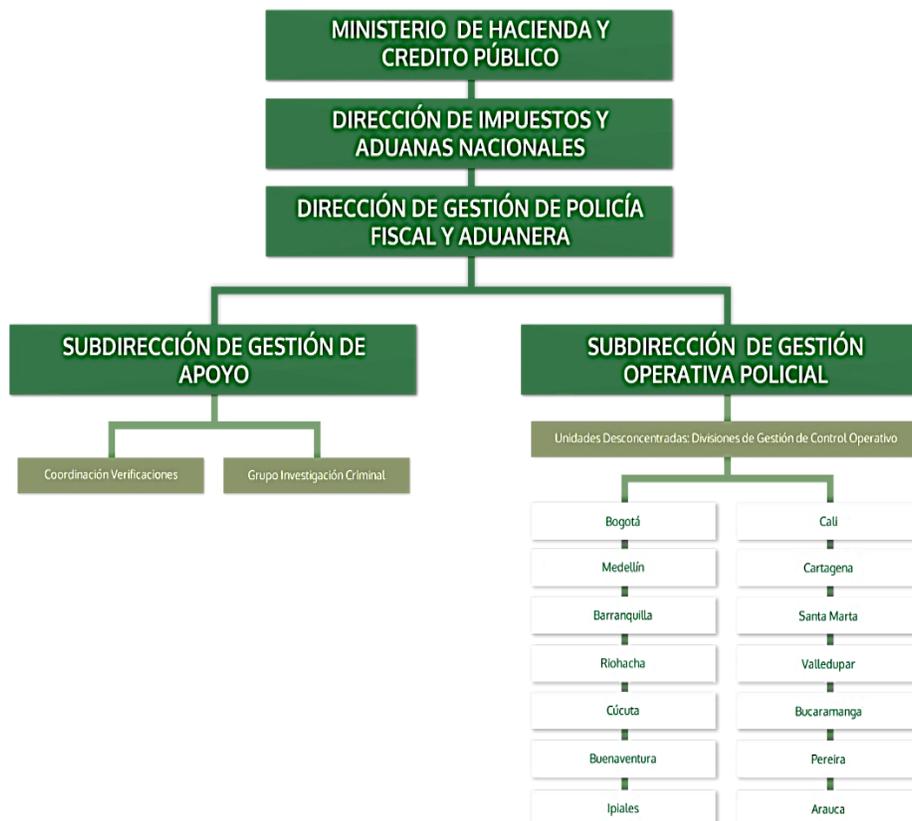
Con la Ley 633 del 29 de diciembre del 2000, se reestructura la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA), debido a su efectiva gestión y resultados alcanzados, pasa a pertenecer a la dirección de la DIAN, otorgándosele nuevas atribuciones en bien de poder adelantar procesos de fiscalización y de control; y, de soportar los sendos operativos de control tributario que se realizan en el territorio nacional.

Con el Decreto 517 del 27 de Marzo de 2001, se modifica la organización interna de la DIAN, asignándole nuevas funciones a la POLFA. Igualmente, se le adicionan (con el Decreto 4048/2008) nuevas funciones, las cuales están en consonancia con las políticas e instrucciones del Director General de la DIAN.

1.4.2 Perfil Organizacional

- Razón Social: Policía Fiscal Aduanera (POLFA)
- Dirección: Calle 36 n° 14-05 edificio DIAN piso 3ro. Bucaramanga – Santander.
- Teléfono 6309444 – 6949512
- Correo Electrónico: Polfa.dibuc@policia.gov.co
- Misión: La Dirección de Policía Fiscal y Aduanera presta un servicio público para garantizar la seguridad fiscal y la protección del orden económico del país, mediante el apoyo y soporte operacional a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, contrarrestando los delitos del orden económico a través de su investigación y control en todo el territorio nacional.
- Organigrama Institucional (Ver Ilustración 4)

Ilustración 4: Organigrama – Institución POLFA



FUENTE: POLFA, 2020

1.4.3 De las funciones realizadas

- Jefe Inmediato: Capitán. Jesús Andrés Torres Parga
- Cargo: Ayudante de Estadística
- Descripción del puesto de trabajo: Las funciones a desarrollar consistía en revisar los expedientes almacenados por los diferentes funcionarios de la división de gestión de

control operativo; verificando que cumplieran con el protocolo correspondiente. Las carpetas a revisar contaban con documentos como: Hoja de Ruta, Autocomisario, Acta de hechos, guía de transporte, Acta de aprehensión, fotocopia de la cédula, Registro Único Tributario (RUT), fotocopia de antecedentes legales, guía de importación o exportación, factura de venta o compra. Se debían escanear algunos documentos, sacar -eventualmente- cuatro (4) fotocopias del Acta de Aprehensión, anexar una de ellas a la carpeta correspondiente y las tres (3) restantes, se entregaban a la persona encargada de digitalizar el historial en la plataforma de la entidad; todo ello, debe ir firmado y sellado. Estos procedimientos se debían registrar en el libro de fiscalización.

- Actividades realizadas:
 - Verificación documentos de ingreso, inventario y avalúo de mercancías DIIAM.
 - Conformar y revisar expedientes, efectuados por funcionarios de la División de Gestión de Control Operativo.
 - Dar traslado del Acta de Aprehensión con sus documentos anexos para que siga con su debido proceso.
 - Consultar el aplicativo de base de precios DIAN, para suministrar la información a los funcionarios aprehensores.
 - Suministrar los consecutivos de las Actas de Aprehensión y las Actas de Hecho, a los funcionarios de la Policía Fiscal y Aduanera.

- Servir de guía a las personas que se acercan a preguntar por el estado y proceso de su mercancía aprehendida.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo General

Realizar un análisis comparativo de las aprehensiones realizadas por la Policía Fiscal Aduanera (POLFA) en el primer semestre del período 2018-2020 para identificar los sectores económicos de mayor incidencia en el Departamento de Santander.

1.5.2 Objetivos Específicos

1. Describir el proceso de gestión de control operativo realizado por la Policía Fiscal Aduanera en el Departamento de Santander.
2. Documentar la base de datos a partir de la planilla 3 de la gestión de la POLFA priorizando la clasificación arancelaria.
3. Analizar los sectores con mayores rubros económicos aprehendidos con el fin de determinar los cinco sectores que tiene mayor valor económico de mercancía confiscada.

1.6 JUSTIFICACIÓN

La economía de las naciones necesita tener control sobre sus importaciones y exportaciones, por cuanto esto también hace la vida de un país. El hombre debe ser consciente de que el contrabando se lleva a cabo mediante acciones u omisiones, que cobija una conducta engañosa, bajo el propósito oscuro de conseguir que sus productos eludan el control legal, perjudicando las arcas de cualquier Estado.

En la actualidad, y al haberse liberalizado la mayoría de los mercados, el contrabando lesiona gravemente todos los productos regulados, los cuales quedan en manos de los monopolios clandestinos, los cuales no se pueden gravar fiscalmente, implicando con ello, el desfaldo sistemático del mercado interno.

En este sentido, es relevante consolidar un interés social sobre el desarrollo económico, ya que el contrabando, la piratería y la falsificación estructuran una competencia desleal contra todas las empresas formalmente constituidas, las cuales cumplen con los estándares de control y de calidad en cuanto a los productos y servicios que comercializan; de igual manera, pagan sus impuestos y cumplen con la normativa laboral. Estos delitos no solamente perjudican a los empresarios, sino sobre todo afectan a los trabajadores, pues favorecen la explotación laboral, el trabajo informal y el subempleo.

Es importante entender en la concepción cultural, que el contrabando es un delito; primariamente, desfigura el orden económico, el control de cambios, el mercado de divisas y favorece el lavado de activos; pero -sobre todo- va en contra del avance del orden social, cuyas perspectivas se ven minadas, reduciendo la calidad de vida de sus ciudadanos.

También hay que decir, que la administración pública, tiene un compromiso frente a este hecho social, pues muchas de sus acciones se ejercen con la mirada complaciente de muchos funcionarios que negligentemente ejercen su labor. Se necesita una administración transparente, que realmente trabaje en función del desarrollo común y de unos pocos.

Este trabajo también delinea una reflexión ética frente al actuar de todos, ya que una realidad común es la de respaldar el delito, aduciendo razones económicas personales, las cuales están en detrimentos de los destinos de una sociedad que debe trabajar por el bien común.

1.7 DELIMITACIÓN

El siguiente trabajo será desarrollado específicamente en el Departamento de Santander y en su capital Bucaramanga, con datos enmarcados en el primer semestre del período 2018 – 2020. La información es recolectada a partir de las Actas de Aprehensión y de la Planilla 3, que son documentos que visualizan las acciones de los funcionarios de la POLFA, denotando los cinco sectores de mercancía que más aprehensiones tienen.

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1 ESTADO DEL ARTE

A continuación, se presentan varias investigaciones que estudian el fenómeno del contrabando, desde diferentes perspectivas; las cuales aportan a la consecución de los propósitos que tiene el presente proyecto.

No.	TÍTULO	AUTOR	AÑO	OBJETIVO	METODOLOGIA	RESULTADOS
1	El delito aduanero de contrabando: identificación de los elementos de su tipo penal en Colombia	(Peña Cuervo, Martíne Espinosa, & Peña Cuervo, 2017)	2017	Identificación de los elementos e su tipo penal en Colombia desde la le 599/00 y 1762/15	Se enfocó en la conducta que implica y la estructura misma de este tipo penal. Para ello se utilizó los métodos del análisis y la síntesis se abordan algunos conceptos del derecho de la hacienda pública, derecho tributario, derecho aduanero y derecho penal; destacando la conducta punible de contrabando, debido a la relación constitutiva de este delito con aquellos conceptos y por su configuración como tipo penal en blanco en el Código Penal colombiano.	Se logra la utilización de procedimientos especiales y simplificados para el desarrollo de las diligencias de reconocimiento o de inspección, según sea el caso, cuando estas se determinen como resultado de los sistemas de análisis de riesgos por parte de las autoridades de control
2	Análisis del contrabando técnico en el régimen de importación y sus efectos en el procedimiento de nacionalización de mercancías.	(Pineda, 2017)	2017	Identificar la aplicación del nuevo estatuto aduanero (Decreto 390 de 2016) y su contribución al mejoramiento y eficacia en el procedimiento de nacionalización de mercancías	Clarificar el enfoque de la ley, a través de estudio de caso en medio del quehacer de los comerciantes, tanto de importadores como de exportadores. Ellos deben cumplir con una serie de criterios internacionales para realizar sus actividades de la mejor manera, sin embargo, no todas las prácticas realizadas para efectuar una importación se hacen de acuerdo a la normatividad establecida por los agentes aduaneros. Releva las prácticas irregulares o en términos comerciales el contrabando técnico son por tanto un factor condicionante al buen funcionamiento de la logística y los procedimientos aduaneros, entre ellos la nacionalización de mercancías	Estos autores diseñan una cartilla informativa y la distribuyen a los importadores y exportadores a través de las aduanas

3	Nivel de eficacia en el control aduanero y su relación con la detección de mercancías de contrabando en la aduana marítima por el grupo operativo aduanero de intervenciones rápidas, durante el período 2013	(Rodríguez & Fernández Castro, 2015)	2015	Identificar el nivel de eficacia en el control aduanero y su relación con la detección de mercancías de contrabando en la aduana marítima por el Grupo Operativo Aduanero de Intervenciones Rápidas (GOAIR), durante el periodo 2013.	La población para la presente investigación estuvo constituida por los 85 oficiales de la intendencia de la Aduana Marítima del Callao, la muestra fue de 40 oficiales de aduanas, siendo el tipo de muestreo probabilístico sistemático; la técnica utilizada fue la encuesta, siendo el instrumento el cuestionario que consta de 50 ítems validados mediante el juicio de expertos; El tipo de investigación fue básico, el nivel correlacional, así mismo el diseño fue no experimental, transversal y correlacional.	Se llegó a determinar que existe una relación significativa entre la eficacia del control aduanero y la detección de mercancías de contrabando en la aduana marítima del Callao, es decir a mayor nivel de eficacia del control aduanero, mayor detección de mercancías de contrabando.
4	Análisis sobre el perjuicio económico del contrabando en el Distrito Aduanero de Tulcán al Estado Ecuatoriano, en el período 2011.2012	(Naranjo Almagro, 2015)	2015	Analizar el impacto social, perjuicio económico mediante indicadores de evasión fiscal, en el Distrito Aduanero de Tulcán al Estado Ecuatoriano en el período 2012-20112	Se utiliza el método exploratorio en bien de encontrar datos externos originados del Banco Central del Ecuador, de las Adunas y de los organismos pertinentes. Esto se conjuga con una investigación descriptiva, para especificar las características principales del contrabando. Luego se correlacionó todos los datos hallados. Finalmente se una investigación explicativa con el fin de conocer las causas de este fenómeno.	Se concluyó que se hace contrabando con los derivados del petróleo, los licores y los aparatos electrónicos; pero los organismos encargados son ineficientes ya que no decomisan esta clase de contrabando. El contrabando se eleva hasta un 47% de evasión, sumado a esto están los pasos clandestinos para desviar la mercancía. Se da la idea de agilizar los procesos de importación de mercancías para mitigar estos altos índices de contrabando en el país.
5	El contrabando aduanal y su efecto negativo en el sector textil mexicano durante el periodo 2006-2012	(López Medina & Martínez Morales, 2015)	2015	Identificar los principales productos textiles que han ingresado al país por las distintas aduanas, ver su comportamiento en el periodo 2006 a 2012 y	Se emplearon los métodos: Descriptivo para detallar la forma en que las mercancías de contrabando entran a México y la manera en como repercuten dentro del sector textil; Documental	El proceso de apertura comercial, impulsado por la propia globalización ha determinado a lo largo del tiempo, la transformación y la modernización. Debido a que anteriormente las operaciones aduaneras se realizaban en forma manual

				conocer el efecto que provocan en la industria textil.	donde se presentaron los antecedentes y sucesos que han ido propiciando esta práctica; Exploratorio ya que la información sobre el tema no es vasta, por lo cual se pretende ser referencia para futuras investigaciones sobre el tema.	y sobre el 100.0% de las mercancías. Aunado a esto, con la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) en 1994, las operaciones de comercio exterior se incrementaron. Por esta razón, se han tenido que implementar una serie de cambios comprendidos en la adaptación de procesos, estructura organizacional, infraestructura, normatividad y equipamiento. Los proyectos de modernización de aduanas muestran un efecto positivo, ya que con su implementación han contribuido al aumento del comercio internacional de México, haciendo más eficientes los procesos aduanales.
6	El contrabando aduanero como una de las causas de daño efectivo al patrimonio público.	(Alvarez Toapanda, 2014)	2014	Evitar el contrabando aduanero en las zonas de frontera de nuestro país	Se usó la investigación cuantitativa, en bien de la recolección de datos numéricos para poder establecer patrones de comportamiento en la población. Se logró además observar conductas y fenómenos que representan el ambiente social donde se desarrolla diariamente el problema planteado y finalmente se descubrió la incidencia en el comportamiento de cada uno de los encuestados. También se hizo uso del método cualitativo con el fin de observar la interacción social y el comportamiento humano, explorando las relaciones sociales y describir	El contrabando o tráfico ilegal de mercaderías ha constituido práctica común en el vivir de los pueblos ubicados a lo largo de la Costa y fronteras del país. Las recaudaciones aduaneras que no percibe el Fisco son significativas por esta práctica ilegal. En la Aduana del Ecuador no existen procesos adecuados de selección y capacitación de personal en los cuales se demuestre el alto grado de preparación profesional y eficiencia de los funcionarios, lo que origina discrecionalidad en la aplicación de leyes y reglamento.

					la realidad tal como la experimentan sus correspondientes protagonistas.	
7	Investigación y persecución penal del contrabando aduanero en sus mínimas cantidades	(Villeda, 2013)	2013	Describir la normativa que puede ser aplicada para sancionar las figuras del contrabando tanto como infracción tributaria	Se llevó a cabo la recopilación de referencias bibliográficas sobre la legislación vigente para la realización de la presente investigación, asimismo ampliando el contenido se tomaron referencias sobre autores que han expresado su perspectiva sobre el tema de Derecho Aduanero como derecho autónomo, sin depender del Derecho Tributario como muchas personas lo hacen ver. Por esto, se menciona en la presente investigación que se debe de tomar como punto de partida el origen del contrabando aduanero y desembocar en el entendido de cómo se considera actualmente la actividad en mención.	El aporte principal de la presente investigación fue desarrollar doctrina estableciendo bases para contrarrestar dicha problemática en todas las aduanas de Guatemala.
8	La estructura y los efectos del contrabando en Bolivia	(Gómez Venegas, 2012)	2012	Analizar la estructura y el efecto del contrabando en Bolivia.	Para el presente trabajo de investigación se trabajará con el método deductivo, porque es necesario delimitar y enfatizar en algunos datos estadísticos y socioeconómicos que tienen más relevancia e influencia en el contrabando que pasa de lo general a lo particular, de forma que partiendo de este concepto utilizaremos este método para analizar los efectos del Contrabando en Bolivia en el Producto Interno Bruto. Se recurre a la comparación de las ventas del producto	Se concluye que el contrabando aumenta en una unidad el PIB se reduce en 0.000214 unidades. Cuando la Recaudación Tributaria (RT) aumenta en una unidad el PIB también aumenta en 0.000369 unidades pues tiene una relación directa. Se reiterar es que no existe solución posible al tema del contrabando y la defraudación aduanera, si como condición previa no es concreta con los principales órganos del estado, una decidida volun-

					con los hábitos de consumo de la población a través del uso de encuesta; también se correlacionan y analizan los datos estadísticos sobre comercio internacional con técnicas de medición del ingreso ilícito de mercaderías que refiere a la estimación del contrabando sobre la base de la estructura de las importaciones oficiales realizadas en un periodo específico y, sobre la estructura del PIB.	tad política, comprometida e ineludible frente a la lucha contra la informalidad. De igual manera es imprescindible contar con el apoyo de la ciudadanía y las autoridades municipales en el ejercicio del control no sólo en el expendio a los consumidores, sino en la defensa de la salud y el bienestar de los consumidores.
9	Contrabando de juguetes de procedencia China	(Cabello, 2011)	2011	Establecer acciones correctivas para disminuir o eliminar la práctica de la importación ilícita considerado contrabando.	Comprende una metodología descriptiva con el fin de reconocer las características del fenómeno; también se correlaciona para identificar el grado en el cual las variables se relacionan una con otra y con diversos factores. También tiene una metodología mixta, ya que los datos miden los sucesos y se debe contrastar la realidad e interpretarla.	Se afirma que el contrabando está inmerso en la corrupción de las autoridades y ambas afectan gravemente la economía y el crecimiento económico de un país; a partir de ella se establecen beneficios ilícitos, pero son inevitables por la falta de ingresos económico, pero esta realidad es cada vez más grande.
10	Contrabando: Mecanismo de Solución	(Macedo, Santiago, & Saraiba, 2010)	2010	Determinar los principales mecanismos y estrategias que se aplican al contrabando en México, dirigido a las autoridades, para combatir de manera gradual este fenómeno	Lleva a cabo un estudio exploratorio-descriptivo, en bien de conocer la magnitud del problema del contrabando en México, a partir de datos y artículos que ayuden a reconocer directamente este fenómeno e integrar la información necesaria-	Este proyecto consolidó soluciones en bien de erradicar este fenómeno tan arraigado en México, propone mecanismos para su reducción, combatiéndolo en beneficio de la sociedad mexicana.

2.2 MARCO TEORICO

La macroeconomía es una rama de la teoría económica que gira su estudio en cuanto al comportamiento que tiene la economía en su conjunto, exaltando el análisis de la evolución de las variables económicas agregadas y las relaciones que existe entre ellas, tales como el producto (su tendencia y fluctuaciones), el empleo, el consumo, la inversión, el gasto estatal, la inflación, la balanza de pagos, el tipo de cambio, entre otras. Estudia, además, los efectos que esta ciencia tiene en las políticas económicas gubernamentales, es decir en la realidad del Estado, es decir sobre la aplicación de la economía en el país.

2.2.1 Teorías Económicas

2.2.1.1 Los inicios de la economía.

Los economistas clásicos Adam Smith y David Ricardo, son quienes primero construyeron un cuerpo analítico sólido en torno a la economía, con el fin de explicar la estructura de la misma. Estos primeros enfoques fueron de tipo capitalista e industrializada. Es decir, el nacimiento de la economía moderna, generalmente se asocia a dos obras importantes, tales como la “Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones” (Smith, 1776) y “Principios de economía política y tributación” (Ricardo, 1817).

Adam Smith (1776) se considera el padre de la economía y su pensamiento se enraíza en medio de la Revolución Industrial (segunda mitad del siglo XVIII), época caracterizada por la novedad del progreso de las máquinas. Esta obra enfatiza en el desarrollo económico, en las fuentes del crecimiento de la riqueza de las naciones a largo plazo, en los fundamentos de la teoría del valor y de los precios. Smith expresa que el factor principal del crecimiento económico de un país es el mejoramiento de la productividad del trabajo, la cual depende de la especialización frente al mismo y la división social del trabajo. (Smith, 1776, pág. 68)

David Ricardo frente al desarrollo de la teoría de la renta, de la distribución y de los efectos de sus cambios sobre el crecimiento de un Estado, desde sus supuestos rendimientos marginales de la tierra, difiere de Smith, enfatizando en que el límite de tal crecimiento es –precisamente- la presencia de esta clase rentista improductiva, formada por los terratenientes. Para Ricardo, la producción económica depende de la clase capitalista, la cual es portadora del progreso, debido a que ella mueve la economía de un Estado. Los propietarios de la tierra a medida que, su capital nace de la renta del feudo y, considerando la masa de salarios, no conduce al desarrollo económico sino todo lo contrario, disminuye sus beneficios. (Ricardo, 1817, pág. 89)

Después de dos siglos a la publicación del libro “La riqueza de las Naciones” de Adam Smith (1776) y a cuarenta años (40) de la crisis del mercado autorregulado de los años 30, se vuelve a tener fe en el mercado. Teniendo en cuenta el enfoque económico de J.M. Keynes (1936) desde su “Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero” (Keynes, 1936) la cual muchos teóricos la asocian con el origen de la macroeconomía moderna) y la “Hipótesis de las Expectativas

Racionales” (HER) (el cual presenta una nueva macroeconomía clásica), tratan de explicar las causas de esta crisis. (Krugman, 2009, pág. 50), dice que la macroeconomía ha estado dividida – desde hace cuarenta años- en dos visiones: Los economistas que comparten la explicación keynesiana de las recesiones, llamados economistas *saltwater*; y, los que consideran la visión keynesiana carente de sentido, conocidos como *freshwater*. Con estas referencias se afirma que la economía siempre se encuentra en equilibrio (Krugman, 2009, pág. 3).

2.2.1.2 El pensamiento de Porter

Uno de los economistas más influyentes en este tercer milenio es el Dr. Michael Eugene Porter (nacido en 1947), titulado en Ingeniería Mecánica y Aeroespacial de la Universidad de Princeton (1969), distinción por la *Harvard Business School*, junto con un Ph.D. en Economía Empresarial de la Universidad de Harvard (1973). Su trabajo se ha extendido hacia muchos países, en donde ha consolidado un merecido reconocimiento; de igual forma, muchas corporaciones y círculos académicos valoran su trabajo. Su pensamiento económico dado en torno a la dirección empresarial y a la competitividad, ha influido –poderosamente- a expertos académico, de tal forma que se le ha llamado el padre de la estrategia empresarial y de la consultoría actual. Su obra la constituyen 18 libros y más de 125 artículos.

Dentro de sus pensamientos sobre la competitividad, releva la importancia de la cadena de valor, del modelo de las cinco fuerzas, de los clusters, de los grupos estratégicos y de los conceptos

mismos de ventaja competitiva y estrategia de mercado; enfatizando en la relación de la empresa y del entorno social, pero siempre desde una orientación competitiva. (Porter, 1999, págs. 163-202).

En su libro “Estrategia Competitiva” concreta su teoría dada en torno a la rentabilidad de las empresas, lo cual lo delinea en cinco (5) fuerzas que son: El poder del cliente, el poder del proveedor, los nuevos competidores entrantes, la amenaza que generan los productos sustitutivos y la naturaleza de la rivalidad. Estos elementos son útiles como herramientas de gestión, ya que permiten que las empresas analicen y midan sus recursos y, por ende, su desarrollo económico.

En el poder de los clientes hace referencia a entender que los consumidores están esperando a que las empresas los cautive con sus productos y servicios de calidad, los cuales deben responder a sus necesidades. Estas prerrogativas de los consumidores potenciales, posicionan a las empresas, en la medida que ellas respondan a estos intereses. Ante esta amenaza, la empresa puede recurrir con diversas estrategias, tales como: Aumentar la inversión en marketing y publicidad; mejorar los canales de venta; incrementar la calidad del producto y/o servicio o reducir su precio; y, proporcionar un nuevo valor agregado.

Frente al poder de negociación que tiene los proveedores, Porter exalta que –cada día- se encuentran proveedores mejor organizados, empresas que poseen recursos relevantes y condiciones enfocadas a los precios y tamaños de los pedidos, debido a que quieren responder a las exigencias de sus clientes. Pero, la empresa, para no depender de un solo proveedor y aumentar sus

fuentes de productos, es importante que: Aumente la cartera de sus proveedores; establezca alianzas a largo plazo con ellos; y, fabrique su propia materia prima.

Frente a la amenaza de nuevos competidores entrantes, constituyendo otras empresas del mercado, las cuales tienen productos y recursos –nuevos y más atractivos-, los cuales terminan -probablemente- adueñándose del mercado. En este sentido, las barreras más importantes para preservar la cuota en el mercado es: Tener economías de escalas, relevando que las grandes compañías que logran grandes niveles de producción generan una reducción en los costes; presentar un producto diferenciado; hacer una amplia inversión de capital; tener acceso a los canales de distribución óptimos, con el fin de que el cliente puede consumir el producto final; tener un amplio conocimiento de las barreras legales, es decir reconocer todo tipo de normatividad marcadas de carácter obligatorio, las cuales varían de país en país; identificación de la marca; diferenciación del producto; experiencias acumuladas; movimientos de organizaciones ya sentadas. Para reducir esta amenaza es importante mejorar o aumentar canales de venta, aumentar la inversión en el marketing y en la publicidad, incrementar la calidad del producto, reducir precios y proporcionar nuevos servicios y características de valor agregado, en favor de los clientes (Porter, 1999)

En cuanto a la amenaza de nuevos productos sustitutos, hay que entender que el mercado o segmento no será atractivo si hay productos sustitutos que sean más avanzados, es decir desde el punto de vista tecnológico o que presenten precios más bajos. Para la empresa supone una amenaza porque suelen establecer un límite al precio que se puede cobrar por un producto. Pero para responder lo mejor posible a estas situaciones del mercado, es preciso mejorar los canales de venta,

aumentar la inversión del marketing, incrementar la calidad del producto o reducir su coste; y, diversificar la producción hacia posibles productos sustitutos (Porter, 1999).

Hay que tener presente que la rivalidad entre los competidores, es importante relevar que esto es el resultado de las cuatro características anteriores, pero también, esta situación del mercado proporciona a la organización, la información pertinente para establecer estrategias de posicionamiento. Cada competidor (=empresa) está llamada a establecer las estrategias que necesite con el fin de posicionarse frente a las demás. Es por ello que, ante la rivalidad entre los competidores del mercado, es conveniente aumentar la inversión del marketing, incrementar la calidad del producto, rebajar nuestros costes fijos, asociarse con otras organizaciones; y, proporcionar un valor añadido a nuestros clientes. (Ver Ilustración 5)

Ilustración 5: Diamante de Porter



FUENTE: *Estrategia Competitiva*, pág. 4

El modelo de las cinco (5) Fuerzas de Porter, permite estar analizando el mercado continuamente en pro de desarrollar estrategias de negocio, consolidando –de esta forma- la diferencia que toda organización debe tener, superando a la competencia. En esta misma línea, el mercado ilícito (=Contrabando), permea todas las acciones que pueda emprender cualquier organización, pero –a su vez- les exige estar analizando la variación del mercado para superar estos procesos de comercialización, reaccionando convenientemente y manteniéndose avante en el mercado comercial.

2.2.2 Análisis económico

2.2.2.1 Planificación Estadística Estratégica.

Los planeamientos estratégicos nacidos de los datos estadísticos, en Colombia se centran en los resultados del trabajo estratégico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); el cual incluyen elementos básicos de lo que hoy se ha llamado Planificación Estadística Estratégica (PEE). Estos instrumentos dieron base a la primera Metodología de Planificación Estadística construida por este organismo estatal (en el año 2001); medida que también responde a las necesidades planteadas por las entidades territoriales en lo que tiene que ver con la organización y al manejo de la información disponible, en pro de la toma de decisiones y, por ende, de la formulación de planes y proyectos de desarrollo (DANE, 2012, pág. 12).

Colombia –en el 2005- hizo parte del proyecto “Planes Estratégicos Nacionales para el Desarrollo Estadístico” (PENDES), el cual fue promovido por el Banco Mundial, por el Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI (PARIS 21) y por la Comunidad Andina de Naciones (CAN); el cual se caracterizó por tener una metodología denominada Nueva Metodología para la Formulación de Planes Estadísticos. Estos esfuerzos, generaron el primer levantamiento de operaciones estadísticas en el orden nacional, llegando a tener injerencia en 125 entidades del Estado. Con la Resolución 416 del DANE de 2006, se adopta el Plan Nacional de Información Oficial Básica (PLANIB), la cual se dirige al manejo de una base de datos que garantice plataformas adecuadas de intercambio electrónico de estos mismos datos.

Ya en el año 2009, en el marco del proyecto de Planificación y Armonización Estadística del DANE, se estructuraron enfoques metodológicos, entre las cuales se exalta la Metodología de Planificación Estadística Estratégica Institucional y la Actualización de la Metodología de Planificación Estadística Estratégica. Con el paso de los años, la Nación colombiana logra establecer un programa internacional de apoyo para el avance estadístico, destinado a países en desarrollo; lo cual dio origen a los lineamientos para las Estrategias Nacionales de Desarrollo de las Estadísticas (ENDES), los cuales se han actualizado en el año 2014 y 2017. ENDES ofrece “una visión y un conjunto de prioridades, cubriendo tanto la producción estadística como asuntos organizacionales, legales, institucionales y de capacitación esenciales” (Sarotte, 2012).

Con la Ley 1753 de 2015, en su artículo 160, parágrafo 3, se establece la formulación del Plan Estratégico Nacional (PEN), el cual es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio. Así

mismo, el Decreto 1743 de 2016, le da funciones al DANE en bien de formular el PEN, estableciendo objetivos, estrategias y acciones de carácter estratégico para la producción y la difusión de las estadísticas oficiales. Desde esta misma ley, se crea el Consejo Asesor Nacional de Estadística (CANE), cuyas funciones están determinadas en el Decreto 1743 de 2016. (Ver Ilustración 6)

Ilustración 6: Composición del Consejo Asesor Nacional de Estadística



FUENTE: DANE, 2018

Los planes estadísticos se conciben como instrumentos de coordinación y operacionalización de esta política estadística; ellos comprenden cuatro grandes fases, tales como la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación (Ver Ilustración 7). En la primera fase, la de formulación, se cobija el desarrollo de una serie de actividades orientadas a diagnosticar el estado de la actividad estadística del país, del territorio o de la entidad correspondiente, identificando

fortalezas y problemáticas enmarcados en un período determinado; diseñando soluciones estratégicas que den respuesta a los desafíos identificados (DANE, 2012).

Ilustración 7: Fases del Plan Estadístico Nacional



FUENTE: DANE, 2018

Así mismo, en la fase de la implementación comprende el proceso de ejecución de las acciones, las cuales fueron definidas en el plan estadístico. Es importante tener una coordinación entre las entidades que comparten las mismas responsabilidades, en cuanto a la claridad de objetivos, del conocimiento de las estrategias y de los recursos necesarios para llevarlas a cabo.

Dentro de la fase de seguimiento, se enfatiza en la recolección de información (monitoreo) relacionado con el avance o no de las metas; con la clarificación de acciones, de metas, de tiempos, etc.; bajo el propósito de tomar medidas que se requieran.

La última fase, la de evaluación, tiene la tarea de verificar el cumplimiento del objetivo general del plan estadístico. Para ello, analiza cada una de las actividades y productos realizados en el documento del plan. Incluye la retroalimentación de todo el proceso. (DANE, 2012)

2.2.2.2 Teoría Fundamentada

La teoría fundamentada se remonta a 1967, nace en manos de B. Glaser y A. Strauss. En sus primeros inicios, se le conoce como la escuelas clásicas u ortodoxas, en donde se combinan elementos cuantitativos como el empirismo cuantitativo y cualitativo; y, el interaccionismo simbólico (=reinterpretación y redefinición de significados por parte de los sujetos). En su segunda etapa de desarrollo, se conoce como la escuela reformulada, ya que impulsa -de manera significativa- al interaccionismo simbólico, permitiendo –de esta manera- su introducción en las diversas disciplinas del saber, tal como es el caso de la psicología, relevando la interacción social del individuo (A. & J., 1998, pág. 57).

Esta teoría ha ayudado a entender mejor la naturaleza del comportamiento humano, a través de la generación de sendas teorías sobre la presencia de fenómenos psicosociales en la vida social del ser humano. De tal manera que, sus defensores publicitan que sus procesos metodológicos conllevan a describir el comportamiento del hombre y del mundo social (A & Glaser, 1967, pág. 45).

Puntualizando en su metodología, hay que decir que intervienen dos grandes estrategias: El método de comparación constante y el muestreo teórico. El método de comparación constante

(Soneira 2006) expresa la flexibilidad de la teoría fundamentada e implica, por parte del investigador, una labor en vías de la recolección, la codificación y el análisis de los datos, dados –estos procesos- en forma simultánea. Esto se fortalece con el muestreo teórico, a través del cual se descubren las características o atributos de la categoría, se verifican semejanzas, diferencias y se sugieren interrelaciones entre ellas para la generación de las teorías; esta muestra, representa la muestra de la investigación ya definida, es decir, al total de participantes de la investigación, determinado por la saturación teórica:

"En el instante en que las comparaciones constantes entre los datos no evidencian nuevas relaciones o propiedades de los datos; la riqueza que representan los datos se comienza a agotar. En ese momento se evidencia la saturación teórica, donde el muestreo teórico comienza a definir su término, por lo tanto, no es conveniente realizar más entrevistas y observaciones. Los datos comienzan a tornarse repetitivos y no se obtiene nada nuevo" (Cantero, 2014, pág. 113).

En los datos encontrados se identifican atributos, es decir, las cualidades o características, que se comparan entre sí para encontrar coincidencias y distinguir diferencias. Para ello, se les asigna un rótulo o un nombre determinado que indica el concepto al que pertenecen, con el fin de congregarlos en un mismo código o subcategoría. Este proceso de codificación, generalmente se divide en tres fases, tales como la fase abierta, la fase axial y la fase selectiva (A & Glaser, 1967, pág. 45). La primera, se refiere a la división y codificación que hace de los datos en conceptos y categorías; la segunda, consiste en comparar los nuevos datos con las categorías resultantes de anteriores comparaciones, con el fin de elaborar unas primeras hipótesis; y la tercera, consiste en integrar las categorías con el fin de reducir el número de conceptos y delimitar la teoría para definir un patrón de comportamiento social, que es el objeto del estudio.

Esa teoría es una de las metodologías que permite estudiar con profundidad el mundo social, debido a que considera la interpretación que tienen los sujetos acerca de su entorno. La comprensión de tales fenómenos requiere la flexibilidad en el método, ya que recurre a diferentes técnicas de recolección de la información. Lo anterior favorece la solidez de la teoría ya que se parte fundamentalmente de la contrastación entre los hallazgos y de éstos, con la teoría. Charmaz expresa que "los métodos de la teoría fundamentada proporcionaron un modelo para llevar a cabo la investigación cualitativa, sellada con la aprobación positivista" (K, 2013, pág. 274), debido a que la sistematización de los datos fue dada por el positivismo.

2.2.3 Colombia ante la realidad del contrabando

2.2.3.1 El fenómeno del contrabando

El Gobierno Nacional desde el año de 1998, enfoca sus políticas en el contrabando, ya que evidencia las estadísticas nacionales y su desarrollo mundial, comprobando que este está ligado a otros delitos tales como los lavados de activos y el narcotráfico. El contrabando introduce mercancías al país o las exporta sin pagar los derechos de aduana, a los que están legalmente sometidos.

Este fenómeno ha creado una cultura del delito, el cual genera ingresos exponencialmente altos, los cuales vienen a lucrar sendas organizaciones criminales. Se estima que, en promedio ingresan al país unos US\$6.000 millones de dólares al año, generando grandes pérdidas

económicas asociadas a éste y que representan casi el 2% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y el 10% de las importaciones que realiza el país, cifras que son registradas por el Ministerio de Comercio, de Industria y Turismo (EL TIEMPO, 2015). Estas realidades también son tratados en el proyecto titulado “Investigación y persecución penal del contrabando aduanero en sus mínimas cantidades” del guatemalteco (Villeda, 2013), quien no sólo analiza el fenómeno, sino que exalta como afecta a la normatividad tributaria de su país.

Hay un sin número de formas para poder ingresar –ilegalmente- mercancía al país, algunas de ellas son: El contrabando abierto, el cual sucede cuando se realizan operaciones a través de las fronteras, lógicamente sin ningún tipo de control aduanero; el contrabando en el cual se maquilla el artículo, con el fin de que ingrese al territorio nacional, pero pagando un menor arancel; la adulteración de documentos que se presentan en las aduanas, en bien de reducir la base gravable. Cabe afirmar que, el mayor contrabando se genera en aquellos productos que son de alta demanda, pero se distribuyen a precios muy cómodos y sin ninguna clase de restricciones, lo que facilita su comercialización. Este enfoque punible también se trata en la investigación titulada “Delito aduanero cobija una conducta punible dada alrededor del contrabando” (Peña Cuervo, Martíne Espinosa, & Peña Cuervo, 2017) y en el trabajo “Un contrabando aduanero” (Mesa, 2015), relevando las situaciones que genera en las zonas de frontera entre Ecuador y Colombia.

Se continúan realizando actualizaciones y depuraciones por parte de las Direcciones Seccionales de los aplicativos Carrara y Ferrajoli, que es una herramienta informática diseñada para el control y seguimiento de estos procesos penales. Igualmente se revisa el cumplimiento de

los parámetros que tiene la Ley 1762/15 (=Ley Anticontrabando), a través del cruce de información de las sendas aprehensiones de mercancías e hidrocarburos, registradas en los aplicativos de las Direcciones Seccionales, con el fin de clarificar las razones por las cuales –eventualmente- no fueron denunciadas (DIAN, 2016). (Ver Tabla 2)

Tabla 2: Denuncias Penales 2018

Concepto	2017
Tributario - Denuncias presentadas	4.756
Tributario - Denuncias activas	19.726
Tributario - Sentencias condenatorias	519

FUENTE: DG Jurídica, DIAN, 2018

2.2.3.2 El Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, nace en Colombia para definir y ejecutar la política económica y fiscal del Estado; impulsa el crecimiento económico y controla los gastos de funcionamiento del Estado. Es uno de los ministerios que su acción la ejerce en conjunto con el Banco de la República y el Departamento de Nacional de Planeación. A su vez, tiene la gran tarea de preparar, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), los diferentes proyectos de ley en relación con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Presupuesto General de Colombia. Finalmente, dirige la preparación, la modificación y el seguimiento -que se le debe hacer- al Presupuesto General de la Nación. En el cuadro 1, se muestran las entidades que están adscritas a él (MINHACIENDA, 2019). (Ver Tabla 3)

Tabla 3: Entidades Adscritas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Entidades Adscritas		
Superintendencia de Economía Solidaria (Supersolidaria)	http://www.supersolidaria.gov.co/	Acerca del Ministerio
Superintendencia Financiera de Colombia (Superfinanciera)	https://www.superfinanciera.gov.co/	Acerca del Ministerio
Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafin)	https://www.fogafin.gov.co/	Misión y Visión
Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (Ugpp)	http://www.ugpp.gov.co/	Estructura Orgánica y Organigrama
Contaduría General de La Nación	http://www.contaduria.gov.co	Declaración de Renta
Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian)	http://www.dian.gov.co/	Manual de Funciones
Fondo Adaptación	http://sitio.fondoadaptacion.gov.co/	Grupos Internos de Trabajo
Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales. (Itrc)	http://www.itrc.gov.co	Servidores Públicos
		Oferta de Empleo
		Oferta de Empleo copy

FUENTE: www.minhacienda.gov.co

Este ministerio tiene también la tarea de “dirigir, formular, desarrollar e implementar políticas económicas y fiscales del país, dentro del marco de la Ley”, lo cual junto con la función de “orientar y fijar la política gubernamental en materia aduanera y tributaria e impartir las instrucciones necesarias para planear y controlar las actividades relacionadas con la investigación, determinación, recaudación, cobro y discusión de los impuestos, acorde con la normativa vigente” (Función Pública, 2019), significa que tiene la magna tarea de enfocar políticas gubernamentales en función de la economía y en materia fiscal, dadas alrededor de las aduanas nacionales y de la tributación que ellas generan.

Los efectos económicos que genera el contrabando, no sólo es una consecuencia dada en Colombia, también se evidencia sus efectos en Ecuador (Naranjo Almagro, 2015) y en México

(López Medina & Martínez Morales, 2015) como efecto de la apertura económica, que muchos países optan para elevar su economía interna.

Es por ello, que Colombia ha establecido una estrecha relación entre el comercio –nacional e internacional- y los criterios de la globalización, desde una economía mundial. Inicialmente se basó en la teoría clásica del comercio, puntualizando la teoría de David Ricardo (Ricardo, 1817) con su teoría de las ventajas comparativas, el concepto de la ventaja competitiva como característica esencial, lo cual permite una posición de competencia para las empresas.

El comercio ilegal ha irrumpido en el mercado como un fenómeno que se presenta prácticamente en todos los países y sus repercusiones se evidencian, no sólo en la economía de las industrias, sino en el bienestar social, en la seguridad pública y en el propio desarrollo nacional. Estas prácticas ilegales como son la piratería, el contrabando y, en general, el comercio ilegal está rebasando al Estado, por lo que sólo son acciones conjuntas y contundentes entre la sociedad, las autoridades y los legisladores, quienes deben combatir este fenómeno, el cual ha ido avanzando a pasos vertiginosos.

El Comercio Exterior en Colombia, nace dentro de un marco legal, dado alrededor de la constitución (Constitución de Colombia, 1991), quien le da piso jurídico a la Ley del Comercio. Estas acciones van en la línea de incrementar la competitividad de la economía nacional. Michael Porter, expresa en el “Diamante de Porter” (Porter, 1999, pág. 87) que los países siendo más competitivos inciden directamente en el éxito de sus empresas. De igual manera, este ministerio

para los años 2018 y 2019 logró darles un fuerte golpe a las mercancías ilícitas, fiscalizando productos por un valor aproximado de \$90.000 millones, en sectores como los zapatos y textiles.

El gobierno nacional actual, ha venido estructurando el Presupuesto General de la Nación (PGN), el cual se ha propuesto para la vigencia 2019 en \$259.6 billones, el cual es consistente con el déficit fiscal estipulado por el gobierno. Pero, también se promulga la suma, que tiene el país en materia de obligaciones presupuestales y que se encontraban sin apropiación presupuestal, estos costos ascienden a \$25,6 billones equivalente a 2,5% del PIB. Estos dineros están destinados para programas como Familias en Acción, créditos a los estudiantes de educación superior a través del ICETEX, a Programa de Alimentación Escolar, a la atención de la población vulnerable, al Fondo de Reparación de Víctimas, a los subsidios en el servicio de energía eléctrica destinado para los estratos más bajos de la población y para las exigencias en bien de igualar la UPC del régimen contributivo y subsidiado, entre otros (Plan de Desarrollo 2018-2022, 2019).

También, se tuvo que ajustar el PGN en bien de cumplir los compromisos adquiridos en la regla fiscal, para ello se presentó desde el 2018 la necesidad de crear una Ley de Financiamiento por \$14 billones, eso es alrededor de 1,4% del PIB, con el fin de superar tal déficit fiscal y lograr –de esta forma- impulsar el desarrollo económico del país. Esto se tiene que dar a través de la universalizar del IVA, la reducción de la carga tributaria de algunas empresas por medio de una menor tarifa de renta, la simplificación de la estructura tributaria a través de un régimen simple de tributación y gravar a las personas naturales que tengan ingresos y patrimonios altos (Plan de Desarrollo 2018-2022, 2019). (Ver Tabla 4)

Tabla 4: Presupuesto General de la Nación 2019 –Billones de Pesos

Concepto	2018	2019		Como % del PIB		
		Santos - Julio 2018	Aprobado Octubre 2018	2018	2019 Inicial	2019 Aprobado
TOTAL INGRESOS PGN	232,1	259,0	245,0	23,3	24,5	23,1
Presupuesto Nación	218,0	243,0	229,8	21,9	22,9	21,7
Ingresos Corrientes	136,5	144,8	144,8	13,7	13,7	13,7
Recursos de capital	68,3	85,0	71,9	6,9	8,0	6,8
Fondos Especiales	11,4	11,1	11,1	1,1	1,0	1,0
Rentas parafiscales	1,9	2,1	2,1	0,2	0,2	0,2
Establecimientos Públicos	14,0	16,0	15,2	1,4	1,5	1,4
FALTANTE DE INGRESOS PGN			-14,0			
TOTAL PGN	233,6	259,0	259,0	23,5	24,5	24,5
Funcionamiento	146,6	157,2	160,2	14,7	14,8	15,1
Deuda	47,9	66,4	51,9	4,8	6,3	4,9
Inversión	39,0	35,4	46,8	3,9	3,3	4,4
TOTAL SIN DEUDA	185,7	192,6	207,1	18,7	18,2	19,5

FUENTE: Dirección General del Presupuesto Público Nacional, 2019

Dentro de estos análisis nacionales, no se puede dejar de mirar la realidad del fenómeno del contrabando, el cual sigue siendo la mayor expresión de la corrupción y de la descomposición de la economía del país. Hoy en día, se le suma la cobertura que tiene a través de la tecnología, mediante la cual el gobierno nacional aplica sus avances en pro de la lucha contra el contrabando. Existe el Centro de Control de Mercancías y Trazabilidad de Mercancías, la cual –por intermedio de un monitoreo virtual- tiene la tarea de seguir la ruta que tienen las mercancías desde el momento mismo de salir del puerto hasta su trayecto en el lugar de entrega. Incluso, se detecta si el camión –que lleva las mercancías- transita por una vía pirata, visualizando –también- si llega a descargar los productos, bajo el propósito de comprobar si lleva bienes no registrables. De esta forma, se puede dar una alerta -en tiempo real- a las autoridades de la Policía Fiscal Aduanera (POLFA) para que éstas acudan inmediatamente a realizar su labor, disminuyendo considerablemente los índices de contrabando (DIAN, 2016).

2.2.3.3 Las Aduanas Colombianas

El régimen aduanero en Colombia es aquel que regula los asuntos concernientes al pago de tributos por parte de quienes transportan mercancías sometidas al control y vigilancia de las autoridades aduaneras que, para el caso colombiano, le corresponde a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN). Mediante esta regulación especial, se proponen reglas mínimas en asuntos como la importación, la exportación y el tránsito aduanero frente a las demás jurisdicciones pertenecientes al comercio internacional.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1165 del 2019, el cual contiene el régimen de aduanas y deroga las disposiciones de los decretos anteriores a él; consta de 775 artículos que recogen la legislación vigente, con un contenido mayoritario de la norma del año 1999. Posteriormente fue expedida la resolución 46 del 2019, que reglamenta el uso de los dispositivos electrónicos de seguridad y la regulación aduanera. De esta forma, se quiere establecer una legislación más simple de comprender para los diferentes sectores, los cuales deben sentir seguridad jurídica a las operaciones realizadas de comercio exterior.

Bolivia es uno de los países que ha vuelto su mirar para analizar la estructura del contrabando y los efectos que tiene en el comercio internacional (Gómez Venegas, 2012) y México enfoca su trabajo en la corrupción de las autoridades, lo cual junto al comercio ilícito inciden directamente sobre la economía y el crecimiento económico de cualquier país (Cabello, 2011).

Estas acciones se llevan a cabo desde la Fiscalización Aduanera, en la cual se establecen metas de revisión sobre la correcta liquidación de los tributos aduaneros, la cual fue superada llegando a un logro efectivo de \$ 38.230 Millones (2017). La POLFA en sus labores de apoyo y soporte Operacional, orientan sus esfuerzos en función de la identificación y desarticulación de las organizaciones y bandas delincuenciales dedicadas al contrabando, al comercio ilícito y al lavado de activos. Para eso, se llevaron a cabo mecanismos de coordinación intergremial e intersectorial, logrando el fortalecimiento de esta capacidad de lucha, a partir del intercambio estratégico de información, en donde –cabe destacar- el acercamiento que se ha dado con el sector privado, el cual se ha constituido en pilar fundamental, generando acciones estratégicas en bien del combate en

2.2.3.4 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) estructura una unidad administrativa especial del Estado colombiano. Comprende una entidad gubernamental, técnica y especializada, de carácter nacional que goza de personería jurídica propia, autonomía presupuestal y administrativa, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se constituye como Unidad Administrativa Especial, mediante el Decreto 2117/92, la cual se fusionó (en 1993) con la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) y con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN) (Dinero, 2015).

Con el Decreto 1071 de 1999, se le hace una nueva reestructuración (Ver Gráfico 9), organizando la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Ya en el año 2008, a través del Decreto 4048 se le da la primera modificación a la estructura de la Unidad Administrativa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En el 2011 y mediante el Decreto 1321 se vuelve a modificar, relacionándola con la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos Aduanas y Zonas Nacionales.

Ilustración 8: Círculo virtuoso de la estrategia DIAN 2014.- 2018



FUENTE: DIAN, 2019

Con base en las anteriores consideraciones, se aprobó el Plan Estratégico DIAN 2014 – 2018, el cual responde al modelo de planeación y gestión para los próximos cuatro años, desde

cuatro objetivos estratégicos: Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas del Estado colombiano; aportar al mejoramiento de la competitividad del país; fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias; y desarrollar las mejores prácticas de la gestión de buen gobierno (DANE, 2020).

Desde esos lineamientos, la DIAN está organizada como una Unidad Administrativa Especial, del orden nacional, de carácter técnico y especializado; cuyo objetivo principal es garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control frente al debido cumplimiento de todas las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias; junto con la viabilización de las operaciones de comercio exterior, las cuales se deben dar en condiciones de equidad, transparencia y legalidad en las aduanas extranjeras y colombianas. En este sentido, le corresponde el control y vigilancia del cumplimiento del régimen cambiario, en lo que tiene que ver en materia de importación y exportación de bienes y servicios, gastos asociados a las mismas, al financiamiento de la moneda extranjera y la facturación de estas operaciones (DANE, 2020).

Posteriormente, la Ley 633 del 2000, reestructura la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y eleva a una categoría superior a la Policía Fiscal y Aduanera, quedando bajo la dirección de la DIAN, coadyuvando procesos de fiscalización y control, soportando los operativos de control tributario que se realicen en el territorio nacional. Con el Decreto 517 del 2001 se modifica la organización interna de la DIAN, en bien de asignarle otras funciones a la Dirección de Policía Fiscal y Aduanera.

2.3 MARCO LEGAL

En Colombia existen una normatividad que regula a los organismos destinados en el control de las importaciones y exportaciones de mercancías. Algunos de ellas son:

- **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS:** La OMA tiene una nomenclatura que ha llamado Sistema Armonizado (SA), la cual entró a funcionar el 1º de enero de 1988. Lo anterior está definido, en términos de capítulos, partidas y subpartidas. Periódicamente, el Comité del Sistema Armonizado de la OMA realiza un examen del SA para tener en cuenta la evolución de la tecnología y de las pautas del comercio internacional y recomienda ciertas modificaciones del SA, expresando que los participantes establecen una clasificación común para esos productos dentro de la nomenclatura actual del SA. En caso de que persista una discrepancia en cuanto a la clasificación, los participantes examinarán la posibilidad de hacer una propuesta conjunta a la OMA con respecto a la actualización de la nomenclatura existente del SA o a la solución de la discrepancia en la interpretación de la nomenclatura del SA. Estos cambios fueron asumidos a partir del año 1992, otras modificaciones se asumieron a partir de 1996 y una tercera versión, a partir del 2002. Hubo una cuarta modificación llevada a cabo en el 2007 (=Documento [WT/L/673](#)) (ORGANIZACION MUNDIAL DE ADUANAS (OMA), 2017).
- **CONSTITUCION DE 1991:** En su artículo 81 se prohíbe la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al

territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos; y en su artículo 209 se habla de la función administrativa (del Estado) la cual está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley (Constitución de Colombia, 1991).

- LEY 1762 DE 2015: La presente ley busca modernizar y adecuar la normativa existente a las necesidades de fortalecer la lucha contra el contrabando, el cual evidencia la competencia desleal de personas y de organizaciones, dadas alrededor del delito de la comercialización de mercancía ilegal, del lavado de activos y, por ende, de la defraudación al fisco nacional. En este sentido establece mecanismos para facilitar que los autores y organizaciones dedicadas o relacionadas con este tipo de actividades, se les aplique pertinentemente los mecanismos previstos por la ley; y, se garantice la adopción de medidas patrimoniales que disuadan y castiguen el desarrollo de esas conductas (Congreso de la República, 2015).
- LEY 2014 DEL 30 DE DICIEMBRE 2019: Con la presente ley se definen los procedimientos para adoptar medidas en bien de tener sanciones efectivas contra los delitos cometidos en contra de la administración pública, la administración de justicia y, que vaya en detrimento del patrimonio del Estado. Para estos propósitos, se eliminan los beneficios

penales y de la modificación del régimen de inhabilidades para no poder contratar con el Estado, cuando se llegue a demostrar la comisión de actos de corrupción. Estas medidas descritas por esta ley, responden a la finalidad del Estado, en vías a garantizar el principio constitucional de igualdad y transparencia en las actuaciones de los ciudadanos y de la ley (Presidencia de la República, 2019).

- **DECRETO 1165 DE 2019:** Mediante este decreto el gobierno nacional, promueve el fortalecimiento de los criterios de gestión de riesgo, en lo que se refiere al ejercicio del control aduanero, en orden a neutralizar las conductas que nacen del contrabando, del lavado de activos, de la prevención del riesgo ambiental, de la violación de los derechos de propiedad intelectual, de la defender la salud, de la garantía que también tiene el gobierno de dar seguridad en las fronteras y, en general, de la seguridad de la cadena logística El artículo 647 de este decreto enfatiza en las causales de aprehensión y decomiso de mercancías (DIAN, 2019).

El Estado colombiano, teniendo en cuenta esta situación de pandemia del Covid-19 ha dado una normatividad transitoria, la cual determina luces enmarcado en la situación de emergencia económica que nos caracteriza:

- MEMORANDO 72 (Abril 27/20): El cual es dirigido a directores seccionales de aduanas, a directores seccionales de impuestos y aduanas, a directores seccionales delegados de impuestos y aduanas, a jefes de divisiones de gestión de la operación aduanera. Con este documento se pretende impartir lineamientos con el fin de verificar el cumplimiento de obligaciones, de acuerdo al Memorando N. 00063 del 8 de abril de 2020 en consonancia con el numeral 2.1. del artículo 23 del Decreto 1165 de 2019, el Operador Económico Autorizado - OEA se encuentra exento de constituir garantía. El Operador Económico Autorizado en el tipo de usuario importador, no tendrá que constituir garantía específica para ninguna de las obligaciones derivadas del pago consolidado, del régimen de importación y sus modalidades y de las importaciones de maquinaria y equipo a las zonas de régimen aduanero especial. Tampoco constituirá garantías en el régimen de tránsito aduanero, cuando éste se efectúe en los vehículos propios del importador. Tampoco se constituirá garantía en las operaciones de reembarque (ANDI, 2020, pág. 1)
- Resolución 2403 del 08 abril 2020: Por la cual El Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), adiciona códigos de modalidades aduaneras de importación al Anexo 1 de la Resolución 000046 del 26 de julio de 2019 de conformidad con lo previsto en el Decreto 410 de 2020, y se dictan otras disposiciones. En su artículo 1º: adicionar al numeral i., importación ordinaria - códigos de operación, del anexo 1 de la resolución 000046 del 26 de julio de 2019, códigos de modalidades aduaneras de importación, los siguientes códigos (ANDI, 2020, pág. 15)

- Medidas Comercio Exterior por COVID-19 en manos de la viceministra del Comercio Exterior Laura Valdivieso Jiménez. Establece un documento en donde trata el acceso a mercados, medidas temporales y transversales (2, 3 o 6 meses), facilitación del comercio: libre acceso arancelario y eliminación y/o reducción del IVA para importaciones de elementos esenciales; flexibilidad de requisitos fitosanitarios, de origen; corredores verdes para el comercio en Europa; apoyos a las exportaciones agrícolas en Estados Unidos. Medidas de restricción temporal: restricción de exportaciones de elementos esencial de la crisis en USA, UE, algunos países de América Latina y el Caribe, entre otros. (ANDI, 2020, pág. 24)

2.4 MARCO CONCEPTUAL

- **ARANCEL ADUANERO:** Son las tarifas que gravan las mercancías en la importación, la exportación y el tránsito, así como los impuestos fiscales, las disposiciones complementarias y los índices correspondientes. Estos impuestos sobre los productos adquieren importancia a partir de los siglos XVI y XVII a raíz de la doctrina mercantilista; y en el siglo XIX, se inicia una política de convenios arancelarios entre algunos países. Actualmente muchos países pertenecen a asociaciones y uniones aduaneras lo que ha provocado la reducción paulatina de los aranceles (GATT, CEE, EFTA). (DIAN, 2015).
- **COMERCIO ILICITO:** Es toda práctica o conducta prohibida por las normas, relativa a la producción, envío, recepción, posesión, distribución, venta o compra, incluida cualquier

práctica o conducta destinada a facilitar esa actividad; una de ellas, es el contrabando, la violación de los derechos de propiedad intelectual, la fabricación ilícita de determinados productos y la subfacturación. (Junior Aduanero, 2010)

- **CONTRABANDO:** El contrabando es el proceso de compra y venta de mercancía ilegal o clandestina; estas mercancías han sido prohibidas por las leyes del Estado debido a sus efectos perjudiciales. Este tipo de mercancías se les otorga el nombre de “ilícitas”, ya que comercializa objetos ilegales, pero obtienen una muy buena ganancia (Legiscomex, 2015)
- **COMERCIO EXTERIOR:** El comercio exterior es aquel que se refiere al conjunto de transacciones de naturaleza comercial y financiera, que implica el intercambio de bienes y servicios entre un país en particular con otros países o naciones. El comercio exterior supone la venta o exportación y la compra o importación de productos, bienes o servicios, de un país a otro. (Agencia de Aduanas, 2018)
- **VARIABILIDAD ECONOMICA:** Las variables económicas son la representación numérica de un concepto económico que puede medirse, cuantificarse y calcularse para adoptar un valor numérico. Las variables económicas son utilizadas para medir el rendimiento, progreso, déficit, acumulación, etc., de diversos conceptos que son aplicables en la macroeconomía. Estas variables representan conceptos reales en cantidades numéricas en un determinado momento o período de tiempo (Wikipedia, 2017).

- **ECONOMIA INTERNA:** La economía interna es un concepto que refiere una situación en la que una empresa o entidad sufre un cambio en su escala de producción. Gran parte de las economías internas nacen con el uso de distintos factores fijos de producción, los cuales son utilizadas de formas más efectivas en niveles de producción mucho más grandes. Es decir, es un proceso que se da como resultado de utilizar medios que son rentables en niveles más elevados; en cuanto a la fabricación. También, es un concepto que se asocia a la estructura del sistema económico que se considera para hacer los balances económicos en escala nacional (Economipedia, 2019).
- **VARIABLE DE FLUJO:** En economía, las variables de flujo son aquellas cuyas cantidades representan o miden una unidad en un período de tiempo el cual, por lo general es de un año, es decir, es un concepto numérico que cuantifica un concepto real entre dos puntos de tiempo. Por lo general, las variables de flujo deben cumplir con la condición de no negatividad, es decir, deben ser siempre positivas. De esta manera, las variables de flujo en economía son aquellas que dependen de la suma de varios períodos de tiempo y se unifican en uno solo, por ejemplo, en un mes, en un trimestre, en un año. Las variables de flujo, por tanto, se pueden expresar y medir como una tasa por una unidad de tiempo. Ahora bien, ¿cuáles son las variables de flujo? Veamos algunos ejemplos: El consumo nacional anual, la inversión nacional anual, el Producto Interno Bruto (PIB), el ingreso nacional anual, la inflación, el gasto de gobierno trimestral, semestral o anual, el ahorro,

el gasto, la depreciación, la producción nacional anual, la balanza de pagos, la deuda pública, la tasa de desempleo anual, la tasa pobreza anual, la tasa de natalidad anual, la tasa de mortalidad anual y el sueldo de un trabajador (Finanzas, 2010).

- **SECTOR ECONOMICO:** Los sectores económicos son divisiones que se le hacen a la actividad económica de un Estado o de un territorio; incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución y la comercialización de bienes y servicios. La clasificación de estos sectores económicos, son útiles en bien de comprender la forma como se relacionan las áreas de producción y de comercio; también permiten comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía. Ellos generalmente son el sector primario, el sector secundario, el sector terciario, el sector cuaternario y el sector quinario. Estos sectores -a su vez- se subdivide en ramas o sub-sectores económicos, lo que conforma todos eslabones de la cadena productiva. (Banrepcultural, 2019)
- **MERCANCIA APREHENDIDA:** La modernización es un eje fundamental tanto en sistemas para el manejo del flujo de información como para trámites. Es por ello que se expide el Decreto 4431, que introduce cambios sustanciales al Estatuto Aduanero en el ámbito sancionatorio y procedimental. Busca darle mayores herramientas de fiscalización a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para combatir los contrabandos técnico y abierto, de tal manera, que se agilicen los procesos de definición de la situación jurídica de mercancías. De esta forma, la operación de aprehensión normal, que para la

definición de la situación de los bienes podía llegar a demorar un año, pasará a ocho o nueve meses, y en los casos que ampare la figura del decomiso directo, cuatro meses. Entre las reformas más importantes que presenta el decreto a favor de los empresarios, se encuentra el documento de objeción a la aprehensión, para garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso de quien presuntamente cometa la infracción aduanera. Así, quien sea responsable de la mercancía deberá acreditar su introducción legal al país para desvirtuar la causal que generó la aprehensión, dentro de los 10 días siguientes a la notificación del acta de aprehensión (artículo 14). Gracias al documento, el responsable de la mercancía expondrá ante la aduana sus objeciones respecto de la aprehensión. Además, deberá tener en cuenta que debe interponerlo dentro del plazo legal y por escrito, y relacionar las pruebas que pretende hacer valer. La objeción a la aprehensión podrá ser presentada por el titular de los derechos o el responsable de la mercancía, sin necesidad de un abogado. Es importante mencionar que el decreto establece que el acta de aprehensión, de acuerdo con su cuantía (monto o valor), puede ser utilizada para la práctica del decomiso directo o el normal. En ella se señalarán los requisitos y etapas que debe cumplir todo el procedimiento (LEGISCOMEX, 2018)

- **CLASIFICACION ARANCELARIA:** La clasificación arancelaria es un proceso que consiste en asignar un código numérico creado por la Organización Mundial de Aduanas (WCO por sus siglas en Inglés) a las mercancías, con el fin de identificar las mercancías que se importan y exportan para fijar impuestos, obligaciones y derechos. Si te dedicas a la importación y/o exportación probablemente estás familiarizado con la

clasificación arancelaria. Esta clasificación internacional deriva del Sistema Armonizado (SA) y, según la WCO, tiene beneficios como: Facilitar el intercambio comercial y de información; Armonizar la descripción, clasificación y codificación de mercancías; Ayudar a definir aranceles aduaneros; Recopilar estadísticas de comercio exterior; y, establecer impuestos internos, políticas comerciales, reglas de origen, tarifas de flete, precios, etc. Los primeros seis dígitos son internacionales y los últimos dos son locales. Muchas empresas y organizaciones -públicas y privadas-, así como personas involucradas en el proceso de importación/exportación, utilizan estos números para reconocer claramente cada producto durante las declaraciones aduaneras. Por ejemplo, si importas cacao, el agente verificará la clasificación de tu mercancía para ver si estás ingresando granos, pasta o aceite de cacao durante el procedimiento aduanero. Según la WCO, más de 200 países y economías utilizan la clasificación arancelaria y cerca del 98% de las mercancías en comercio exterior están clasificadas bajo términos del SA. La fracción arancelaria es muy importante para muchas empresas porque la usan para pagar impuestos, comprobar el origen de su mercancía y aplicar tratos preferenciales. Incluso se ha convertido en un instrumento para planear su logística de comercialización. Sin embargo, equivocarse puede ocasionarles terribles multas de comercio exterior. (ONECORE, 2019)

3. METODOLOGÍA

3.1 TIPO DE METODOLOGIA

La investigación es de tipo cualitativo y descriptivo. La primera, es una técnica o método de investigación que alude a las cualidades, lo cual es pertinente cuando se habla de las ciencias sociales, pero también se utiliza en la investigación política y de mercados, siendo un método que ayuda a describir -de forma minuciosa- eventos, hechos, personas, situaciones, comportamientos, las interacciones que se observan entre ellos y demás anexos tales como experiencias, pensamientos, actitudes, creencias etc., de tal manera que desarrolla preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos recolectados, con el fin de descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes para perfeccionarlas y responderlas (Hernandez Sampieri, 2014, pág. 2); el segundo, comprende una investigación de carácter descriptivo, la cual consiste en la caracterización de un hecho, de un fenómeno, de un individuo o un grupo, bajo el propósito de poder establecer su estructura o comportamiento (Arias, 2006a, pág. 24)

El planeamiento estratégico, que se aplica a todas las organizaciones, nace en Colombia como un trabajo estratégico del DANE; dando bases para una metodología ordenada a partir de la de planificación Estadística, la cual es utilizado en las entidades territoriales, en lo referente a la organización y al manejo de la información disponible. Se concibe como un instrumento de coordinación y operatividad de una política estadística (DANE, 2012, pág. 18).

Las fuentes de información son secundarias, por cuanto los datos son reportados por la Policía Fiscal Aduanera (POLFA), que corresponde al período 2018 al 2020, en los cuales se evidencia el registro de las aprehensiones llevadas a cabo por la autoridad, los sectores afectados y el tipo de mercancías comercializadas.

3.2 POBLACION Y MUESTRA

- **POBLACIÓN:** El número de procesos (anuales) operativos llevados a cabo en las zonas que tiene operación la POLFA de este departamento, año a año, son:

- 2018 = 4502
- 2019 = 5329
- 2020 = 2797 (en lo recorrido de este año)

- **MUESTRA:** El número de procesos operativos llevados a cabo en Bucaramanga, por las POLFA en el primer semestre, es:

- 2018 = 2848
- 2019 = 2551
- 2020 = 2797

3.3 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

Es importante enfatizar que como se trabaja con datos estadísticos, se aplica una metodología ordenada a partir de la de planificación Estadística, la cual comprenden cuatro fases, tales como: La formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación (DANE, 2012, pág. 18). La fase de formulación e implementación la tiene la POLFA, la cual se lleva a cabo para poder ejercer sus funciones. La fase del seguimiento (que comprende recopilar datos), está en gran medida realizada por la POLFA, pero el presente proyecto quiere contribuir con la interpretación y la especificidad de estos datos; y, la fase de evaluación, esta significada por los resultados, las conclusiones y recomendaciones que expresan el cumplimiento de los objetivos trazados

De acuerdo a los lineamientos anteriores, se tienen en cuenta los siguientes pasos:

1. Síntesis del informe de la pasantía y selección de fuentes de información.
2. Recolección de la planilla que está digitalizada (planilla 3) por los archivos de la POLFA, en la cual se sintetizan las aprehensiones llevadas a cabo en los períodos 2018-2020.
3. Realización de análisis de la planilla dada por la POLFA (Planilla 3), a través de varias tablas diseñadas en Excel.
4. Interpretación de las tablas de Excel de acuerdo a la correlación que se debe realizar entre todos los datos del primer semestre del período 2018 al 2020 (=objetivos del

proyecto)

5. Conclusiones y recomendaciones finales

3.4 PROCESO DE SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION

Se procesa de la siguiente manera:

- Se diseña una carta dirigida al jefe de grupo de gestión operativa con el fin solicitar los permisos respectivos para utilizar la información que ellos designen (ANEXO 1)
- Presentación de evidencia fílmicas de los procesos operativos en la aprehensión de mercancías (ANEXO 2)
- Se presentan las zonas del Departamento de Santander, en donde la POLFA, ejerce sus acciones (ANEXO 3)
- Presentación de la planilla tres que evidencia las acciones emprendidas por la POLFA (se presentan algunas imágenes, pero el resto se envía por correo electrónico al tutor de práctica (ANEXO 4)
- Diseño de Tablas en Excel (ANEXO 5), en las cuales se consolidan los datos emanados de la planilla 3, en el Departamento de Santander
- Presentación –en Excel- de la consolidación final de la variación del mismo trimestre del año (ANEXO 6)
- Análisis e interpretación de los sectores que tiene mayor costo en la confiscación de mercancía en el Departamento de Santander (período 2018 al 2020).

3.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

AÑO: 2020

<i>No.</i>	<i>ACTIVIDAD</i>	<i>FEBRERO</i>	<i>MARZO</i>	<i>ABRIL</i>	<i>MAYO</i>	<i>JUNIO</i>	<i>JULIO</i>
1	Definir el proceso de un proyecto de investigación						
2	Definir título, objetivo general y específico						
3	Entrega primera propuesta						
4	Asesoría por parte la universidad y ajustes						
5	Correcciones a la propuesta presentada						
6	Asesoría por parte la universidad y reorganización del documento						
7	Visita empresarial						
8	Entrega de portada, contraportada, título, descripción problema, objetivos.						
9	Asesoría por parte la universidad y ajustes						
10	Presentación del capítulo dos del proyecto						
11	Asesoría por parte la universidad y ajustes						
12	Presentación del capítulo tres						
13	Asesoría por parte la universidad y ajustes y revisión de la práctica empresarial						
14	Revisión del documento presentado hasta ahora y ajustes						
15	Revisión del proyecto y ajustes, de acuerdo a la asesoría de la universidad						
16	Asesoría por parte la universidad y ajustes finales						
17	Consolidación del trabajo final para entrega de proyecto						
18	Asesoría por parte la universidad y ajustes						

4. ANALISIS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

4.1 PLAN OPERATIVO

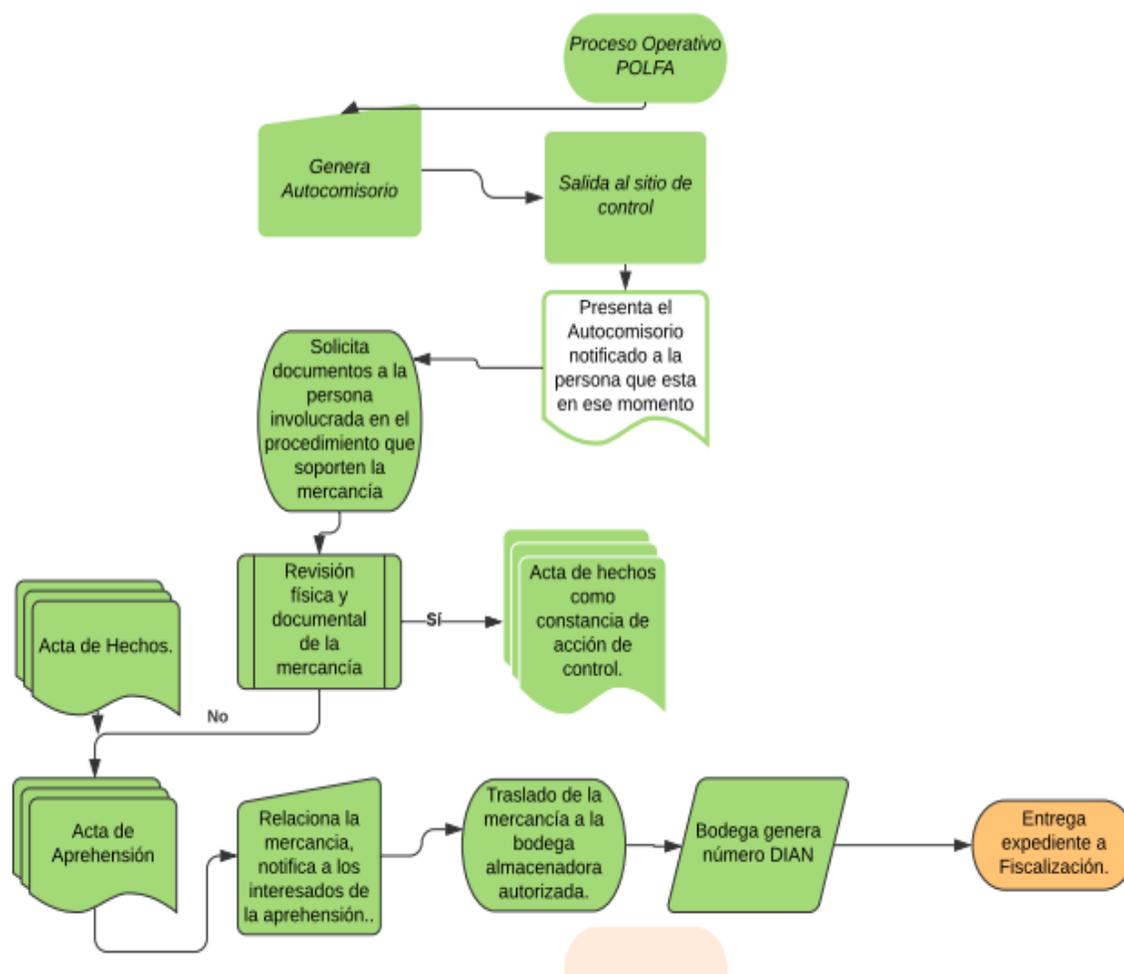
En él se describe el proceso llevado a cabo para viabilizar la presente investigación, con el fin de llegar a comparar la ejecución de los planes operativos de la POLFA, en el primer semestre del período 2018 al 2020. Es importante describir los procesos de la planilla tres (3), los cuales comprende las evidencias de las operaciones realizadas por la POLFA (como entidad adscrita a la fiscalización de la DIAN), en sendas tablas de Excel que priorizan los sectores económicos, que tienen mayor aprehensión de mercancía, afectando grandemente la economía que tiene el Departamento de Santander.

De igual manera, es relevante conocer las zonas (municipios) en donde la POLFA ejerce un control y lleva a cabo sus operaciones (Ver: ANEXO 3)

4.1.1 Proceso de gestión de control operativo realizado por la POLFA

A continuación, para tener más claro el proceso de control operativo de la POLFA, se presenta un gráfico y una explicación acerca del desarrollo de las actividades paso a paso (Ver Ilustración 9).

Ilustración 9: Plan Operativo de Gestión de la POLFA



FUENTE: Creación propia

Se realizan procesos de gestión de control, los cuales se llevan a cabo en la carretera o al interior de los locales; la POLFA se identifica ante la persona a través de un documento que se llama Autocomisorio; posterior proceden a verificar la legalidad de la mercancía, cotejando la existencia con las facturas de compra, si coincide termina el procedimiento; si no coincide, se levanta un Acta de Hechos y un Acta de Aprehensión, documentos que estipula y consigna lo que

se está dando en ese momento, se establece la existencia de una causal de aprehensión y se decomisa la mercancía. La mercancía aprehendida es ubicada en una bodega (Almagrario) autorizada para almacenar esta clase de mercancía en manos de la DIAN. Seguidamente el propietario de la mercancía debe dirigirse a las oficinas de fiscalización de la DIAN con el fin de continuar el proceso, llevando toda la documentación requerida, en bien de legalizar los productos decomisados. (Ver Gráfico 10)

NOTA: En el ANEXO 2, se muestra un material filmico que respalda este mismo proceso.

4.2 INFORMACION DE MARCANCIAS APREHENDIDAS

4.2.1 Planilla tres

La planilla tres es un documento donde se diligencian todos los datos relevantes, en cuanto al control que realiza la POLFA, a través del grupo de gestión de control operativo. Contiene diferentes variables, tales como:

- Dirección de la seccional
- Número de Autocomisario
- Número de Acta de hechos
- Número de Acta de Aprehensión
- Clase de Aprehensión
- Lugar de la aprehensión

- Departamento
- Municipio
- Datos del titular o responsable de la mercancía
- Causal de Aprehensión
- Clasificación arancelaria según cada tipo de mercancía
- Descripción de la mercancía
- Marca
- Unidad empaque o embalaje
- Cantidad de mercancía aprehendida
- Posible país de procedencia
- Precio de avalúo por ítem
- Precio total de avalúo
- Valor acta de Aprehensión
- Fuente de avalúo
- Sector económico
- Clasificación de mercancía
- Funcionario que realizó la aprehensión

Estos datos están consolidados en Tablas de formato Excel (ANEXO 4), las cuales recogen las operaciones llevadas a cabo en el período 2018 al 2020.

4.2.2 Consolidación General de datos

Es importante presentar los diversos sectores en los cuales es confiscada la mercancía, año por año.

- Del año 2018:

Tabla 5: Sector económico – Año 2018

SECTOR ECONOMICO AÑO 2018	VALOR	PARTICIPACIÓN
OTROS	\$4.074.520.539	23,53%
CONFECCIONES	\$3.444.689.157	19,89%
LICORES	\$2.083.199.263	12,03%
CALZADO	\$1.419.301.867	8,20%
MEDICAMENTOS	\$1.039.020.542	6,00%
CIGARRILLOS	\$927.366.301	5,35%
CELULARES	\$764.755.685	4,42%
PERFUMERÍA	\$553.885.456	3,20%
JOYERÍA	\$496.370.759	2,87%
E.ASEO	\$427.811.946	2,47%
JUGUETERÍA	\$396.948.087	2,29%
AUTOPARTES	\$383.749.901	2,22%
BISUTERÍA	\$369.606.057	2,13%
AUTOMOTORES	\$202.897.470	1,17%
E.OFICINA	\$186.623.472	1,08%
COMPUTADORES	\$165.067.320	0,95%
QUÍMICOS	\$69.566.088	0,40%
LENCERÍA	\$66.606.694	0,38%
PERECEDEROS	\$60.914.980	0,35%
TEXTILES	\$54.905.679	0,32%
M.INDUSTRIAL	\$51.585.511	0,30%
I.INDUSTRIALES	\$44.974.312	0,26%
ELECTRODOMÉSTICOS	\$28.868.863	0,17%
COMBUSTIBLES	\$2.491.650	0,01%
CARNE	\$2.243.182	0,01%
GRAN TOTAL	\$17.317.970.781	100%

FUENTE: Creación propia

Es importante aclarar que el sector de “Otros” corresponde a sombreros, gorras, gafas, estuche para celular, etc. Durante el año 2018 se puede observar que la POLFA, realizó un total de aprehensiones de mercancía por valor de \$17.317.970.781, comprendido entre los 25 sectores filtrados. Los sectores que tiene mayores niveles de participación, teniendo como referencia la confiscación total del año 2018 son: Otros, con una participación del 23,53%; Confecciones, con una participación del 19,89%; Licores, con una participación del 12,03%; Calzado, con una participación del 8,20%; y, finalmente Medicamentos, con una participación ponderada del 6%.

Esta mercancía aprehendida por la POLFA, se cree que tienen los siguientes países de procedencia:

Tabla 6: Países de donde procede la mercancía aprendida

AÑO 2018		
PROCEDENCIA	# CASOS	PARTICIPACIÓN
CHINA	1763	65,49%
USA	371	13,78%
VENEZUELA	169	6,28%
VIETNAM	140	5,20%
Escocia	75	2,79%
TAILANDIA	62	2,30%
Ecuador	61	2,27%
ITALIA	51	1,89%
TOTAL	2692	100%

FUENTE: *Creación propia*

Frente a los análisis que hace la POLFA, en cuanto al potencial de mercancía aprehendida en el Departamento de Santander, se cree que, mayoritariamente proviene de China, con una participación del 65,49%. En este sentido, se puede afirmar que este país es pionero, ya que es la fuente principal de donde la mayor mercancía ilícita.

- Del año 2019:

Tabla 7: Sector económico – Año 2019

SECTOR ECONOMICO AÑO 2019	VALOR	PARTICIPACIÓN
CONFECCIONES	\$8.355.260.453	35,34%
OTROS	\$8.067.362.696	34,12%
LICORES	\$1.251.649.709	5,29%
CALZADO	\$1.098.763.309	4,65%
MEDICAMENTOS	\$706.363.674	2,99%
PERFUMERIA	\$613.340.548	2,59%
JUGUETERIA	\$546.928.342	2,31%
CELULARES	\$537.023.089	2,27%
CIGARRILLOS	\$483.591.711	2,05%
BISUTERIA	\$403.655.110	1,71%
JOYERIA	\$275.051.095	1,16%
PERECEDEROS	\$238.662.204	1,01%
E.ASEO	\$210.949.244	0,89%
COMPUTADORES	\$182.560.330	0,77%
AUTOPARTES	\$151.414.792	0,64%
E.OFICINA	\$146.034.986	0,62%
AUTOMOTORES	\$106.141.626	0,45%
I.INDUSTRIALES	\$52.872.067	0,22%
TELA	\$49.357.203	0,21%
ELECTRODOMESTICOS	\$42.191.874	0,18%
M.INDUSTRIAL	\$38.230.245	0,16%
LENCERIA	\$37.796.265	0,16%
QUIMICOS	\$36.621.978	0,15%
CALZADO	\$5.348.337	0,02%
BISUTERIA	\$2.895.000	0,01%
OTROS	\$986.970	0,00%
COMBUSTIBLES	\$290.555	0,00%
GRAN TOTAL	\$23.641.343.412	100%

FUENTE: Creación propia

En este período del 2019, la clasificación “Otros” corresponde a productos químicos, farmacéuticos, tinta de tatuaje, etc. Es importante aclarar que en el cuadro presentado, se denota que la clasificación “otros” aparece dos veces, debido a que originalmente así están en los datos presentados por la POLFA, pretendiendo con ello no alterar esta información.

En este año la POLFA, filtró 26 sectores con un total de aprehensiones de mercancía por valor de \$ 23.641.343.412. Los mayores sectores de participación son: Confecciones, con una participación del 35,34%; Otros, con una participación del 34,12%; Licores, con una participación del 5,29%; y, finalmente, el sector de Calzado con una participación del 4,65%.

Esta mercancía aprehendida por la POLFA, se cree que tienen los siguientes países de procedencia:

Tabla 8: Países de donde procede la mercancía aprehendida

AÑO 2019		
PROCEDENCIA	# CASOS	PARTICIPACIÓN
China	2122	73,12%
Estados Unidos	313	10,79%
Vietnam	160	5,51%
Italia	94	3,24%
Ecuador	74	2,55%
Francia	73	2,52%
Indonesia	66	2,27%
TOTAL	2902	100%

FUENTE: *Creación propia*

China sigue siendo la mayor fuente de mercancías, con una participación del 73,12%, alimentando los diversos productos que son comercializados en el contrabando.

- En el año 2020:

Tabla 9: Sector económico – Año 2020

SECTOR ECONOMICO AÑO 2020	VALOR	PARTICIPACIÓN
CONFECCIONES	\$4.704.015.204	38,63%
OTROS	\$3.185.215.495	26,16%
CIGARRILLOS	\$1.512.978.840	12,43%
LICORES	\$514.120.585	4,22%
CELULARES	\$496.435.818	4,08%
PERFUMERIA	\$419.968.902	3,45%
CALZADO	\$261.300.254	2,15%
MEDICAMENTOS	\$243.966.902	2,00%
COMPUTADORES	\$140.260.196	1,15%
JOYERIA	\$125.818.729	1,03%
BISUTERIA	\$102.855.023	0,84%
JUGUETERIA	\$90.759.635	0,75%
E.ASEO	\$60.583.122	0,50%
E.OFICINA	\$54.349.025	0,45%
ELECTRODOMESTICOS	\$39.687.392	0,33%
AUTOMOTORES	\$31.908.000	0,26%
CONFECCIONES	\$30.761.352	0,25%
LENCERIA	\$30.727.685	0,25%
PERECEDEROS	\$28.040.368	0,23%
QUIMICOS	\$23.358.110	0,19%
AUTOPARTES	\$22.209.147	0,18%
I.INDUSTRIALES	\$21.266.851	0,17%
TELAS	\$19.502.854	0,16%
M.INDUSTRIAL	\$16.016.625	0,13%
GRAN TOTAL	\$12.176.106.114	100%

FUENTE: Creación propia

En el primer semestre del año 2020, la clasificación de “Otros” corresponde a jarabes, tabaco, productos farmacéuticos, etc. La POLFA, lleva filtrados 24 sectores, con un total de mercancía aprehendida por valor de \$12.176.106.114. Los mayores sectores de participación se encuentran en: Confecciones, con una participación del 38,63%; Otros, con una participación del 26,16%; Cigarrillos, con una participación del 12,43%; y, finalmente Licores, quien tiene una participación del 4,22%.

Esta mercancía aprehendida por la POLFA, se cree que tienen los siguientes países de procedencia:

Tabla 10: Países de donde procede la mercancía aprehendida

AÑO 2020		
PROCEDENCIA	# CASOS	PARTICIPACIÓN
China	1159	75,16%
Estados Unidos	133	8,63%
Vietnam	72	4,67%
Venezuela	63	4,09%
Francia	40	2,59%
Reino Unido	37	2,40%
Italia	22	1,43%
Indonesia	16	1,04%
TOTAL	1542	100%

FUENTE: *Creación propia*

El país asiático de China sigue teniendo la mayor potestad y en lo que va corrido del año 2020 tiene una participación del 75,16%, lo cual refleja un incremento del 2,04% frente al año inmediatamente anterior.

En la presentación de tablas en Excel (ANEXO 5) se presenta la consolidación de los datos nacidos de la planilla tres, del Departamento de Santander; relevando, para ello, el total de lo confiscado año por año; destacando los datos del primer semestre del período 2018 al 2020.

4.2.3 Clasificación arancelaria

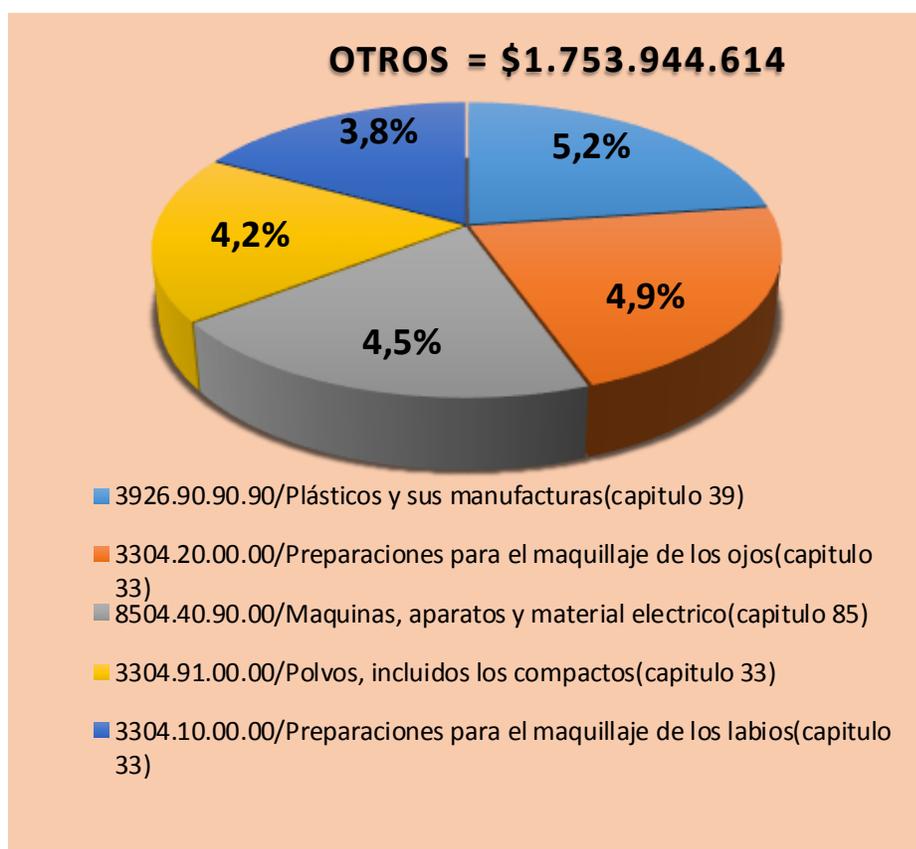
De los cinco sectores económicos que más afectación económica tienen, por cada periodo seleccionado, se sacaron algunas partidas arancelarias, el objetivo es identificar el tipo de mercancía que tienen mayor afectación en ese sector económico. Se presenta dos trimestres por cada año de la siguiente forma y la definición de la clasificación otros:

- Año: 2018

Tabla 11: Primer Trimestre del año 2018

TOP 5	1 ER. TRIM AÑO 2018
OTROS	\$1.753.944.614
3926.90.90.90 / - - - Los demás / Plásticos y sus manufacturas (capítulo 39)	\$90.430.562
3304.20.00.00/ - Preparaciones para el maquillaje de los ojos / Aceites esen	\$85.747.900
8504.40.90.00 / - - Los demás / Maquinas, aparatos y material electrico, y s	\$79.079.607
3304.91.00.00/ - - Polvos, incluidos los compactos / Aceites esenciales y re	\$72.828.844
3304.10.00.00 / - Preparaciones para el maquillaje de los labios / Aceites e	\$67.297.289
CONFECCIONES	\$846.734.696
6307.10.00.00/ - Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas	\$102.715.830
6109.90.90.00/ - - Las demás / Prendas y complementos (accesorios), de ve	\$90.949.092
6204.63.00.00 / - - De fibras sintéticas / Prendas y complementos (accesori	\$72.614.926
6206.40.00.00/ - De fibras sintéticas o artificiales / Prendas y complement	\$68.071.249
6104.42.00.00/ - - De algodón / Prendas y complementos (accesorios), de v	\$48.465.767
CALZADO	\$406.167.547
6403.19.00.00 / - - Los demás / Calzado, polainas y artículos análogos; parte	\$156.651.396
6402.20.00.00 / - Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la su	\$93.051.799
6404.19.00.00/ - - Los demás / Calzado, polainas y artículos análogos; parte	\$89.317.755
6402.99.90.00/ - - - Los demás / Calzado, polainas y artículos análogos; part	\$20.466.900
6403.99.90.00 / - - - Los demás / Calzado, polainas y artículos análogos; par	\$11.541.367
MEDICAMENTOS	\$376.811.131
2106.90.90.00 / - - Las demás / Preparaciones alimenticias diversas (capitu	\$122.088.720
3004.50.10.00 / - - Para uso humano / Productos farmacéuticos (capítulo 30)	\$70.610.243
2936.90.00.00/ - Los demás, incluidos los concentrados naturales / Product	\$63.816.029
2106.90.69.00/ - - - Las demás / Preparaciones alimenticias diversas (capitu	\$52.691.064
3004.90.29.00 / - - - Los demás / Productos farmacéuticos (capítulo 30)	\$22.839.500
CELULARES	\$281.415.490
8517.12.00.00 / - - Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalá	\$213.416.562
8517.12.00.00/ - - Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalá	\$67.998.928

FUENTE: Creación propia

Ilustración 10: *Definir Sector: Otros*

FUENTE: *Creación propia*

En la tabla anterior (del primer trimestre del año 2018) se observa la clasificación arancelaria de las partidas que tienen mayor costo de aprehensión de mercancía. De igual manera, se evidencia la mayor participación por rubro económico, lo cual genera los cinco sectores que tienen mayor confiscación de mercancía, como: Otros, confecciones, calzado, medicamentos y químicos. En la torta se resalta el sector con mayor cantidad económica de aprehensión y se visualiza el nivel de participación de las primeras 5 partidas arancelarias del mismo sector, cabe resaltar, que el sector cuenta con más de 150 partidas arancelarias, por lo que solo se denotan las 5 principales y la definición de la clasificación licores.

Tabla 12: Segundo Trimestre del año 2018

TOP 5	2do. TRIM AÑO 2018
LICORES	\$1.748.643.557
2208.30.00.00 / - Whisky / Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre (capítulo 22)	\$992.801.566
2208.40.00.00 / - Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa	\$203.838.941
2204.21.00.00 / - - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l / Bebidas, lic	\$135.208.032
2208.90.20.00 / - - Aguardiente de ágaves (tequila y similares) / Bebidas, líquidos	\$115.144.933
2204.21.00.00 / - - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l / Bebidas, liqu	\$99.830.269
OTROS	\$1.136.851.714
8504.40.10.00 / - - Unidades de alimentación estabilizada («UPS») / Maquinas, ap	\$91.830.000
2203.00.00.00 / Cerveza de malta. / Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre (capít	\$72.828.940
8471.70.00.00 / - Unidades de memoria / Reactores nucleares, calderas, maquina	\$57.767.772
3926.90.90.90 / - - Los demás / Plásticos y sus manufacturas (capítulo 39)	\$47.885.231
1901.90.10.00 / - - Extracto de malta / Preparación a base de cereales, harina, aln	\$45.069.344
CONFECCIONES	\$942.947.777
6109.90.90.00 / - - Las demás / Prendas y complementos (accesorios), de vestir, d	\$162.852.553
6307.10.00.00 / - Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artíc	\$95.418.067
6109.10.00.00 / - De algodón / Prendas y complementos (accesorios), de vestir, d	\$84.058.472
6203.43.00.00 / - - De fibras sintéticas / Prendas y complementos (accesorios), de	\$68.250.286
6212.10.00.00 / - Sostenes (corpiños) / Prendas y complementos (accesorios), de	\$51.440.486
CIGARRILLOS	\$595.661.648
2402.10.00.00 / - Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que	\$352.266.006
2402.20.20.00 / - - De tabaco rubio / Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	\$243.395.642
MEDICAMENTOS	\$522.746.809
3004.50.10.00 / - - Para uso humano / Productos farmacéuticos (capítulo 30)	\$245.854.473
2936.90.00.00 / - Los demás, incluidos los concentrados naturales / Productos quí	\$109.441.286
2106.90.90.00 / - - Las demás / Preparaciones alimenticias diversas (capítulo 21)	\$93.081.292
3004.90.29.00 / - - Los demás / Productos farmacéuticos (capítulo 30)	\$64.556.700
2906.29.00.00 / - - Los demás / Productos químicos orgánicos (capítulo 29)	\$4.037.280

FUENTE: Creación propia

Ilustración 11: *Definición del sector licores*

FUENTE: *Creación propia*

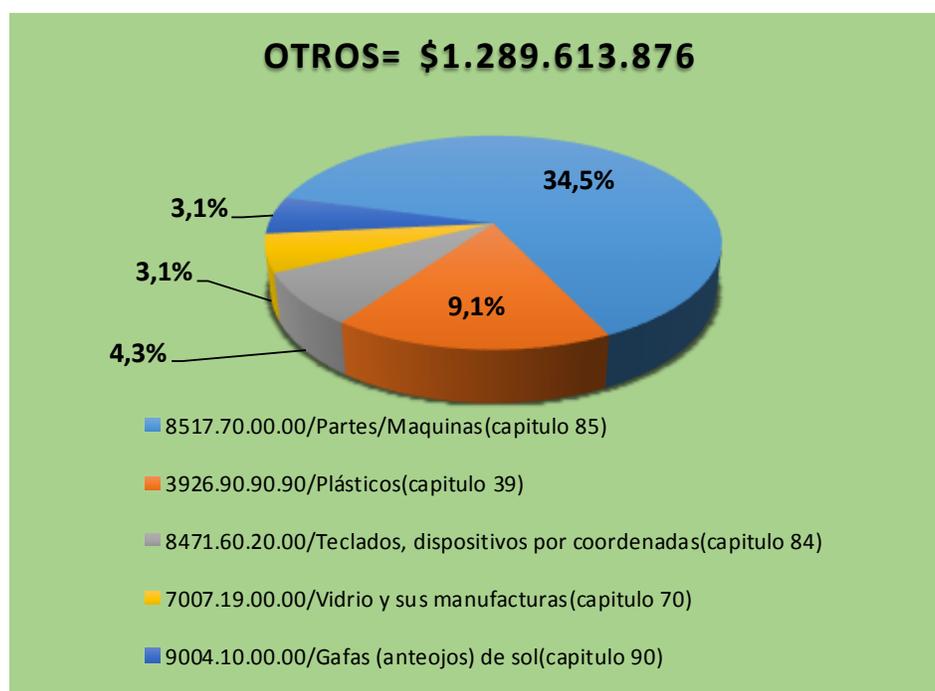
En la tabla anterior se muestra la clasificación arancelaria del segundo trimestre del año 2018, para ello se exaltan los mayores costos de aprehensión de mercancía, de acuerdo a cada rubro económico. Como consecuencia de lo anterior, se determinan los sectores de mayor confis- cación. Ellos son: Licores, otros, confecciones, cigarrillos y medicamentos. En la torta se resalta el sector con mayor cantidad económica de aprehensión y se visualiza el nivel de participación de las primeras 5 partidas arancelarias del mismo sector, cabe resaltar, que el sector cuenta con 13 partidas arancelarias, por lo que solo se denotan las 5 principales y la definición de la clasificación otros.

- Año: 2019

Tabla 13: Primer Trimestre del año 2019

TOP 5	1 ER. TRIM AÑO 2019
OTROS	\$1.289.613.876
8517.70.00.00 / - Partes / Maquinas, aparatos y	\$444.560.870
3926.90.90.90 / - - - Los demás / Plásticos y sus r	\$117.494.184
8471.60.20.00 / - - Teclados, dispositivos por co	\$55.435.764
7007.19.00.00 / - - Los demás / Vidrio y sus man	\$39.922.700
9004.10.00.00 / - Gafas (anteojos) de sol / Instru	\$39.865.131
CONFECCIONES	\$1.155.172.999
6115.99.00.00 / - - De las demás materias textile	\$256.264.183
6115.95.00.00 / - - De algodón / Prendas y comp	\$223.380.980
6109.10.00.00 / - De algodón / Prendas y comple	\$73.508.142
6109.90.90.00 / - - Las demás / Prendas y compl	\$72.672.242
6217.10.00.00 / - Complementos (accesorios) de	\$53.593.498
LICORES	\$323.953.632
2204.22.90.00 / - - - Los demás vinos / Bebidas, l	\$243.789.040
2208.30.00.00 / - Whisky / Bebidas, liquidos alco	\$69.819.600
2208.20.29.00 / - - - Los demás / Bebidas, liquid	\$8.736.804
2208.40.00.00 / - Ron y demás aguardientes pro	\$1.003.484
2208.50.00.00 / - Gin y ginebra / Bebidas, liquid	\$604.704
CELULARES	\$287.175.817
8517.12.00.00 / - - Teléfonos móviles (celulares	\$287.175.817
CIGARRILLOS	\$167.478.780
2402.90.00.00 / - Los demás / Tabaco y sucedane	\$156.020.280
2402.20.20.00 / - - De tabaco rubio / Tabaco y su	\$11.458.500

FUENTE: Creación propia

Ilustración 12: *Definición del sector Otros*

FUENTE: *Creación propia*

En la tabla anterior se puede observar la clasificación arancelaria del primer trimestre del año 2019, evidenciando los mayores costos de aprehensión de mercancía de acuerdo a los diversos rubros económicos. Como resultado de lo anterior, se concretan los cinco sectores que tienen mayor confiscación de mercancía. Ellos son: Otros, confecciones, licores, celulares y cigarrillos. En la torta se resalta el sector con mayor cantidad económica de aprehensión y se visualiza el nivel de participación de las primeras 5 partidas arancelarias del mismo sector, cabe resaltar, que el sector cuenta con 103 partidas arancelarias, por lo que solo se denotan las 5 principales y la definición de la clasificación confecciones.

Tabla 14: Segundo Trimestre del año 2019

TOP 5	2do. TRIM AÑO 2019
CONFECCIONES	\$4.188.997.925
6104.62.00.00 / - - De algodón / Prendas y com	\$436.912.442
6212.10.00.00 / - Sostenes (corpiños) / Prenda	\$262.554.670
6206.40.00.00 / - De fibras sintéticas o artificia	\$246.734.819
6106.10.00.00 / - De algodón / Prendas y comp	\$246.363.677
6203.42.90.00 / - - - Los demás / Prendas y con	\$230.500.749
OTROS	\$1.696.303.861
8523.51.00.00 / - - Dispositivos de almacenam	\$202.570.702
6217.10.00.00 / - Complementos (accesorios)	\$99.419.124
7007.19.00.00 / - - Los demás / Vidrio y sus ma	\$90.676.073
6505.00.90.00 / - Los demás / Sombreros, dem	\$90.237.619
2301.20.90.00 / - - Los demás / Residuos y des	\$67.207.932
MEDICAMENTOS	\$496.331.780
2936.90.00.00 / - Los demás, incluidos los con	\$265.467.523
2106.90.69.00 / - - - Las demás / Preparacione	\$100.132.714
3004.90.10.00 / - - Sustitutos sintéticos del pla	\$33.778.142
3004.50.10.00 / - - Para uso humano / Product	\$25.483.512
3004.50.20.00 / - - Para uso veterinario / Prod	\$20.722.522
CALZADO	\$406.829.670
6402.20.00.00 / - Calzado con la parte superior	\$133.400.955
6404.19.00.00 / - - Los demás / Calzado, polair	\$112.352.348
6402.99.90.00 / - - - Los demás / Calzado, pola	\$92.211.804
6404.11.20.00 / - - - Calzado de tenis, balonce	\$20.973.010
6402.19.00.00 / - - Los demás / Calzado, polair	\$10.817.606
LICORES	\$346.283.425
2208.30.00.00 / - Whisky / Bebidas, liquidos al	\$104.285.511
2208.60.00.00 / - Vodka / Bebidas, liquidos al	\$60.988.449
2204.10.00.00 / - Vino espumoso / Bebidas, lic	\$48.540.207
2208.70.20.00 / - - Cremas / Bebidas, liquidos	\$39.830.406
2204.21.00.00 / - - En recipientes con capacida	\$31.120.605

FUENTE: Creación propia

Ilustración 13: *Definición sector de las confecciones*

FUENTE: *Creación propia*

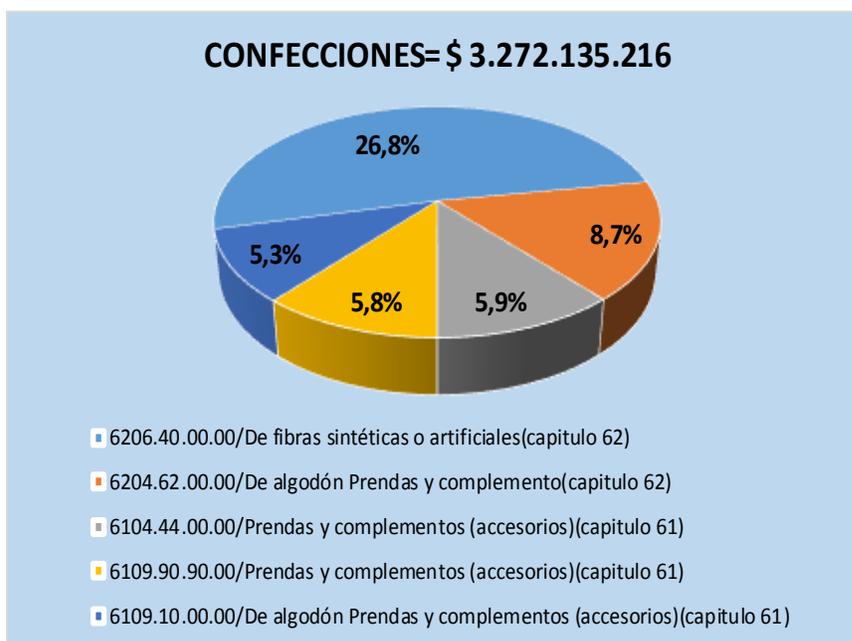
En la tabla (del segundo trimestre del año 2019) se muestran la clasificación arancelaria de los rubros que tiene los mayores costos en cuanto a la aprehensión de mercancía. De igual manera, se evidencian los cinco sectores, que tienen mayor confiscación de mercancía. Tales como: Confecciones, otros, medicamentos, calzado y licores. En la torta se resalta el sector con mayor cantidad económica de aprehensión y se visualiza el nivel de participación de las primeras 5 partidas arancelarias del mismo sector, cabe resaltar, que el sector cuenta con 76 partidas arancelarias, por lo que solo se denotan las 5 principales y la definición de la clasificación confecciones.

- Año: 2020

Tabla 15: Primer Trimestre del año 2020

TOP 5	1 ER. TRIM AÑO 2020
CONFECCIONES	\$3.272.135.216
6206.40.00.00 / - De fibras sintéticas o artificiales / Prendas y com	\$877.433.736
6204.62.00.00 / - - De algodón / Prendas y complementos (acceso	\$283.962.370
6104.44.00.00 / - - De fibras artificiales / Prendas y complemento	\$193.233.904
6109.90.90.00 / - - Las demás / Prendas y complementos (accesor	\$189.260.712
6109.10.00.00 / - De algodón / Prendas y complementos (accesor	\$173.206.594
OTROS	\$1.874.796.272
3603.00.20.00 / - Cordones detonantes / Pólvora y explosivos; art	\$132.802.000
3603.00.40.00 / - Cápsulas fulminantes / Pólvora y explosivos; art	\$132.802.000
8504.40.10.00 / - - Unidades de alimentación estabilizada («UPS»	\$112.452.210
4202.32.00.00 / - - Con la superficie exterior de hojas de plástico	\$108.565.247
3926.90.90.90 / - - - Los demás / Plásticos y sus manufacturas (cap	\$98.182.241
LICORES	\$510.796.033
2208.30.00.00 / - Whisky / Bebidas, liquidos alcoholicos y vinagre	\$334.175.055
2208.40.00.00 / - Ron y demás aguardientes procedentes de la de	\$105.749.285
2208.50.00.00 / - Gin y ginebra / Bebidas, liquidos alcoholicos y vi	\$41.848.886
2208.70.10.00 / - - De anís / Bebidas, liquidos alcoholicos y vinagr	\$15.054.627
2208.70.20.00 / - - Cremas / Bebidas, liquidos alcoholicos y vinagr	\$13.968.180
CIGARRILLOS	\$171.841.740
2402.20.20.00 / - - De tabaco rubio / Tabaco y sucedaneos del tab	\$171.841.740
CALZADO	\$164.055.522
6402.99.90.00 / - - - Los demás / Calzado, polainas y artículos anál	\$62.215.093
6404.19.00.00 / - - Los demás / Calzado, polainas y artículos anál	\$59.639.269
6402.20.00.00 / - Calzado con la parte superior de tiras o bridas fij	\$27.395.961
6403.99.90.00 / - - - Los demás / Calzado, polainas y artículos anál	\$6.235.283
6402.99.10.00 / - - - Con puntera metálica de protección / Calzad	\$2.421.288

FUENTE: Creación propia

Ilustración 14: *Definición del sector de las confecciones*

FUENTE: *Creación propia*

En esta tabla (del primer trimestre del año 2020) se evidencia la clasificación arancelaria de los mayores costos de aprehensión de mercancía de acuerdo a cada rubro económico. También se presentan, los cinco sectores generados, tales como: Confecciones, otros, licores, cigarrillos y calzado. En la torta se resalta el sector con mayor cantidad económica de aprehensión y se visualiza el nivel de participación de las primeras 5 partidas arancelarias del mismo sector, cabe resaltar, que el sector cuenta con 56 partidas arancelarias, por lo que solo se denotan las 5 principales y la definición de la clasificación confecciones.

Tabla 16: Segundo Trimestre del año 2020

TOP 5	2do. TRIM AÑO 2020
CONFECCIONES	\$1.431.879.988
6108.22.00.00 / - - De fibras sintéticas o artifi	\$154.569.641
6109.10.00.00 / - De algodón / Prendas y com	\$143.878.293
6109.90.90.00 / - - Las demás / Prendas y com	\$143.493.733
6103.42.00.00 / - - De algodón / Prendas y com	\$83.735.295
6204.62.00.00 / - - De algodón / Prendas y com	\$82.527.385
CIGARRILLOS	\$1.341.137.100
2402.20.20.00 / - - De tabaco rubio / Tabaco y	\$1.341.137.100
OTROS	\$1.310.419.223
3926.90.90.90 / - - - Los demás / Plásticos y su	\$172.127.400
8518.30.00.00 / - Auriculares, incluidos los de	\$155.351.888
7020.00.90.00 / - Las demás / Vidrio y sus ma	\$97.352.354
8504.40.90.00 / - - Los demás / Maquinas, apa	\$92.713.278
9003.19.90.00 / - - - Las demás / Instrumentos	\$81.474.912
CELULARES	\$411.786.202
8517.12.00.00 / - - Teléfonos móviles (celular	\$411.786.202
PERFUMERIA	\$377.663.733
3303.00.00.00 / Perfumes y aguas de tocador	\$377.663.733

FUENTE: Creación propia

Ilustración 15: Definición del sector de las confecciones



FUENTE: Creación propia

En esta tabla que evidencian los resultados del segundo trimestre del 2020, se puede observar la clasificación arancelaria de los rubros que representan mayores costos de aprehensión de mercancía; generando los cinco sectores de mayor confiscación, tales como: Confecciones, cigarrillos, otros, celulares y perfumería. En la torta se resalta el sector con mayor cantidad económica de aprehensión y se visualiza el nivel de participación de las primeras 5 partidas arancelarias del mismo sector, cabe resaltar, que el sector cuenta con 51 partidas arancelarias, por lo que solo se denotan las 5 principales.

Es pertinente destacar que, analizando los tres períodos seleccionadas (2018-2020) en su conjunto, se evidencia que los sectores que han tenido mayor incidencia de aprehensión de mercancía en estos años, son: Confecciones, licores y otros.

4.3 SECTORES CON MAYORES RUBROS ECONÓMICOS APREHENDIDOS

4.3.1 Los cinco sectores de mayor valor económico

De la generalidad de los sectores, se detallan los cinco sectores que más confiscación económica tienen de mercancía, en el primer semestre del período seleccionado.

- Año: 2018

Tabla 17: Primer y segundo trimestre del año 2018

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2018		
SECTOR ECONOMICO	VALOR	PARTICIPACIÓN
OTROS (Sombreros,Gorras,gafas, Estuches celular, etc.)	\$1.753.944.614	47,86%
CONFECCIONES	\$846.734.696	23,10%
CALZADO	\$406.167.547	11,08%
MEDICAMENTOS	\$376.811.131	10,28%
CELULARES	\$281.415.490	7,68%
SUMA	\$3.665.073.478	100%
SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2018		
SECTOR ECONOMICO	VALOR	PARTICIPACIÓN
LICORES	\$1.748.643.557	35,35%
OTROS(Sombreros,Gorras,gafas, Estuches celular, e	\$1.136.851.714	22,98%
CONFECCIONES	\$942.947.777	19,06%
CIGARRILLOS	\$595.661.648	12,04%
MEDICAMENTOS	\$522.746.809	10,57%
SUMA	\$4.946.851.505	100%

FUENTE: Creación propia

Otros¹. Se puede observar que, para el segundo trimestre del año 2018, el sector de los licores es el que mayor participación tiene. Por otra parte, los sectores que aparecen con mayor confiscación de mercancía, en los dos trimestres del año son el de Otros, el de las confecciones y el de los medicamentos.

¹ Otros: Plásticos, productos para maquillaje, máquinas y material eléctrico, polvos incluido los compactos, maquillaje para labios, manufacturas diversas, de iones de litio, aceites esenciales y resionides, gafas e instrumentos de óptica, auriculares, sombreros, aparatos de alumbrado o señalización para bicicletas, vidrios y sus manufacturas, productos químicos orgánicos, etc.

- Año: 2019

Tabla 18: Primer y segundo trimestre del año 2019

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2019		
SECTOR ECONOMICO	VALOR	PARTICIPACIÓN
OTROS(Productos químicos, farmaceuticos, tinta tatuaje, etc.)	\$1.289.613.876	40,01%
CONFECCIONES	\$1.155.172.999	35,84%
LICORES	\$323.953.632	10,05%
CELULARES	\$287.175.817	8,91%
CIGARRILLOS	\$167.478.780	5,20%
SUMA	\$3.223.395.104	100%
SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2019		
SECTOR ECONOMICO	VALOR	PARTICIPACIÓN
CONFECCIONES	\$4.188.997.925	58,71%
OTROS(Te verde, tabaco, productos químicos, etc.)	\$1.696.303.861	23,78%
MEDICAMENTOS	\$496.331.780	6,96%
CALZADO	\$406.829.670	5,70%
LICORES	\$346.283.425	4,85%
SUMA	\$7.134.746.661	100%

FUENTE: Creación propia

Se analiza que para el primer trimestre (año: 2019), el sector de otros², es el que tienen la mayor participación, llegando a un 40.01%; aunque, se evidencia que este mismo sector, para el segundo trimestre sufre una variación ponderada del -16,23% pero no deja de ser uno de los sectores que tienen mayor participación. Ya, para el segundo trimestre, el sector de las confecciones

² Otros: Teclados, dispositivos por coordenadas, productos químicos, farmacéuticos, tinta para tatuajes, hojas de plástico o material textil, sombreros, cámaras digitales o videocámaras, altoparlantes, accesorios de telecomunicación, perfumes, alfombras y demás elementos para el suelo, aparatos y artefactos mecánicos, aparatos de alumbrado de carretera o señalización visual, etc.

es quien repunta con la mayor participación, es decir muestra una variación del 22,87%. Finalmente causa inquietud que se destacan en el primer trimestre del año los sectores de celulares y cigarrillos, ya que no aparecen en el segundo trimestre, debido a que toman su lugar los sectores de medicamento y calzado.

Es importante afirmar, que el trabajo de la POLFA sigue siendo frontal, ante esta realidad del contrabando, la cual tiende a ser más cada día más grande y más arraigada en el fenómeno de la comercialización de mercancía.

- Año: 2020

Tabla 19: Primer y segundo trimestre del año 2020

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2020		
SECTOR ECONOMICO	VALOR	PARTICIPACIÓN
CONFECCIONES	\$3.272.135.216	54,59%
OTROS(Jarabes, tabacos, Aceites, P. Farmaceutas etc.)	\$1.874.796.272	31,28%
LICORES	\$510.796.033	8,52%
CIGARRILLOS	\$171.841.740	2,87%
CALZADO	\$164.055.522	2,74%
SUMA	\$5.993.624.783	100%
SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2020		
SECTOR ECONOMICO	VALOR	PARTICIPACIÓN
CONFECCIONES	\$1.431.879.988	29,38%
CIGARRILLOS	\$1.341.137.100	27,52%
OTROS(P. Farmaceuticos, P. Veterinarios, Tintas, etc.)	\$1.310.419.223	26,89%
CELULARES	\$411.786.202	8,45%
PERFUMERIA	\$377.663.733	7,75%
SUMA	\$4.872.886.246	100%

FUENTE: Creación propia

Otros³. En la tabla anterior, en el sector de las confecciones, se evidencia que sufre una variación negativa del -25,21%, aunque sigue manteniéndose como el principal sector que tiene mayor aprehensión de mercancía. A su vez, los cigarrillos (en el segundo trimestre) presentan una variación positiva del 24,65%, llegando a ocupar el segundo.

Es importante afirmar que el sector de las confecciones siente reducido su participación en este mercado, debido a la realidad de la pandemia mundial, lo cual reduce su comercio, en el departamento.

Como se logra evidenciar en los datos presentados en cada una de las tablas anteriores, los cinco sectores de mayor aprehensión de mercancía, son rubros que tienen costos supremamente altos, los cuales inciden directamente sobre la economía del Departamento de Santander; pero también reflejan, el trabajo ingente de las entidades del orden departamental, en este caso de la Policía Fiscal Aduanera, quienes continúan luchando contra este flagelo.

³ Otros: Jarabes, tabacos, aceites esenciales, cordones para pólvora y explosivos, cápsulas fulminantes, aparatos de grabación o reproducción de sonidos, plásticos y sus manufacturas, lupas, máquinas y aparatos de material eléctrico, auriculares, vidrios y sus manufacturas, etc.

4.3.2 Variación porcentual por cada trimestre de los cinco sectores

Es importante –además- visualizar la gestión operativa que tiene la POLFA, enmarcado en los cinco sectores de mayor aprehensión económica, dados en el mismo período de tiempo y de años:

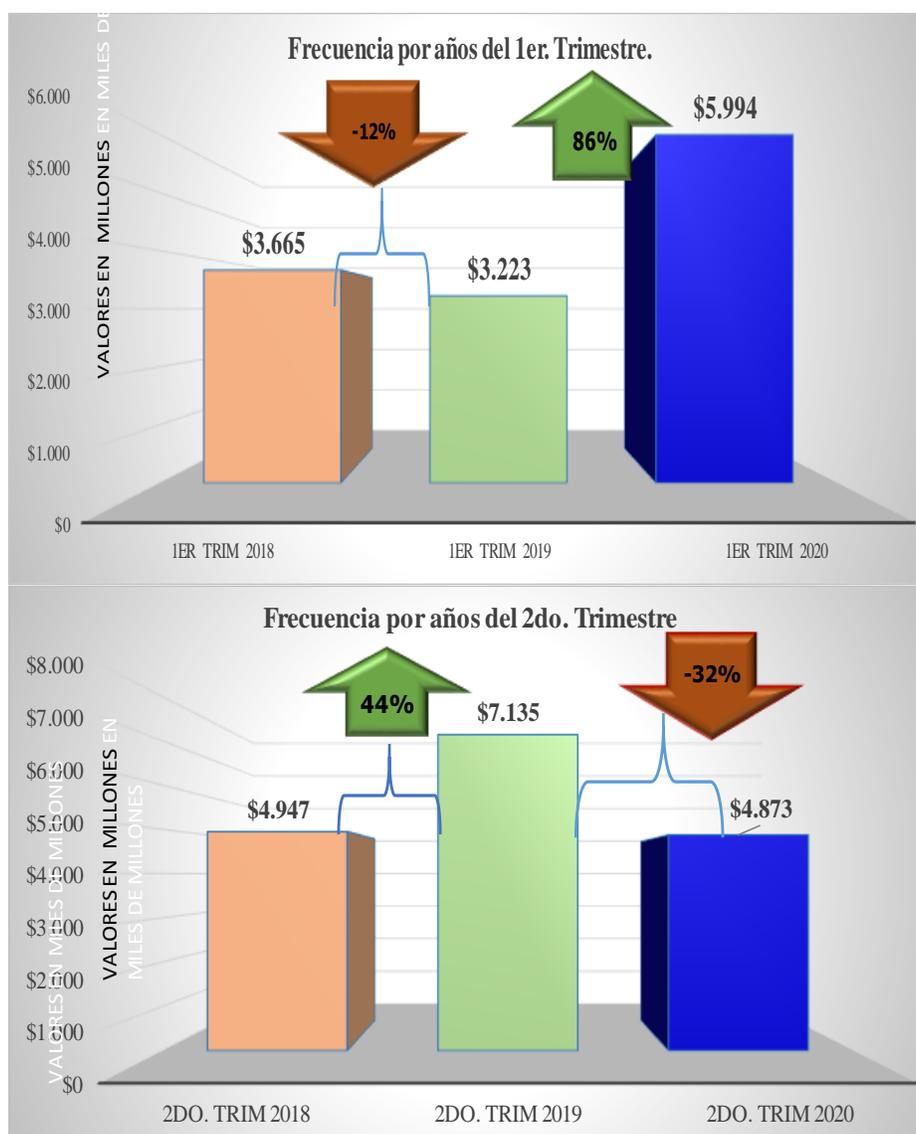
Tabla 20: Variación Absoluta y porcentual por trimestre y períodos de años

VARIACIÓN ABSOLUTO Y PORCENTUAL POR CADA TRIMESTRE Y AÑO DE LOS CINCO SECTORES ECONOMICOS DE MAYOR AFECTACIÓN			
1er Trim 2018	1er Trim 2019	ABS	%
\$3.665.073.478	\$3.223.395.104	-\$441.678.374	-12%
1er Trim 2019	1er Trim 2020	ABS	%
\$3.223.395.104	\$5.993.624.783	\$2.770.229.679	86%
2do. Trim 2018	2do. Trim 2019	ABS	%
\$4.946.851.505	\$7.134.746.661	\$2.187.895.156	44%
2do. Trim 2019	2do. Trim 2020	ABS	%
\$7.134.746.661	\$4.872.886.246	-\$2.261.860.415	-32%

FUENTE: Creación propia

A partir de estos datos, es importante destacar la variación económica de los sectores priorizados durante el primer semestre del período 2018 al 2020. (Ver Ilustración 8)

Ilustración 16: Frecuencia por años del Primer Semestre



FUENTE: Creación propia

Se evidencia que entre los períodos del 2018 al 2019 en el primer trimestre se logró confiscar menos valor de mercancía, en -12%; coincidiendo -también- con el segundo trimestre entre el 2019 y el 2020, que redujo sus aprehensiones en un -32%. Contrarresta estos porcentajes, con

el trabajo realizado en el primer trimestre del 2019 y del 2020, en los cuales se llegó a superar el año inmediatamente anterior, en un 86%; y, en el segundo trimestre del 2018 al 2019, se llegó a superar su acción, en un 44%.

4.3.3 Comparativo por trimestre y por años, entre los cinco sectores

Para puntualizar mejor el análisis cualitativo y descriptivo que se está llevando a cabo, es preciso hacer un comparativo por trimestre de cada año seleccionado y de cada uno de los cinco sectores.

4.3.3.1 Primer Trimestre

A continuación, se recopilan los cinco sectores de mayor incidencia en el Departamento de Santander, enmarcados en el primer trimestre de cada año; esto con el fin de ver, de una manera más clara, el comportamiento en el tiempo de estos sectores. La tabla que describe este proceso es:

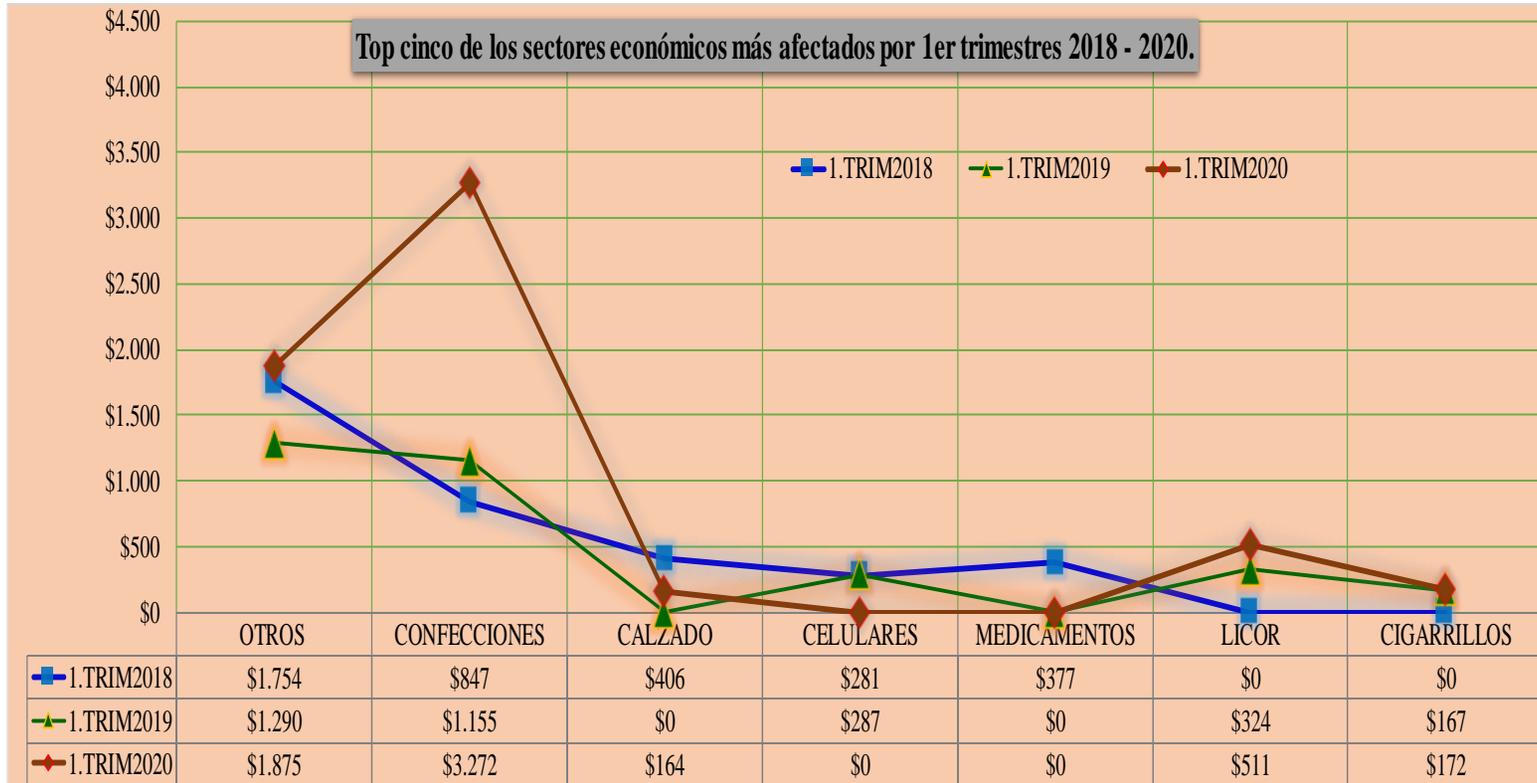
Tabla 21: Sector económico por trimestres años 2018-2020

SECTOR ECONOMICO	1.TRIM2018	1.TRIM2019	1.TRIM2020
OTROS	\$1.754	\$1.290	\$1.875
CONFECCIONES	\$847	\$1.155	\$3.272
CALZADO	\$406	\$0	\$164
CELULARES	\$281	\$287	\$0
MEDICAMENTOS	\$377	\$0	\$0
LICOR	\$0	\$324	\$511
CIGARRILLOS	\$0	\$167	\$172
SUMA (Valor en Millones)	\$3.665	\$3.223	\$5.994

FUENTE: Creación propia

Acompañada con un gráfico descriptivo:

Ilustración 17: Sector económico por trimestres años 2018-2020



FUENTE: Creación propia

Se puede visualizar que el sector con mayor mercancía confiscada, para el primer trimestre del año 2020, es el de confecciones. En el primer trimestre del año 2018 y 2020, hablando del sector de “otros”, se registra una variación pequeña pero positiva, indicando con ello que sigue habiendo mayor control de mercancía. El sector calzado, tuvo un mayor control operativo en el año 2018 que en el 2020. A su vez, en el primer trimestre del 2020, no se presenta mercancía confiscada en el sector de celulares y de medicamentos. Finalmente, para el sector licor y cigarrillos se observa mayores rubros económicos de mercancía aprehendida, esto dado en el primer trimestre del presente año.

4.3.3.2 Segundo Trimestre

A continuación, se recopilaron los cinco sectores de mayor incidencia en el Departamento de Santander, enmarcados en el segundo trimestre de cada año, de la siguiente manera:

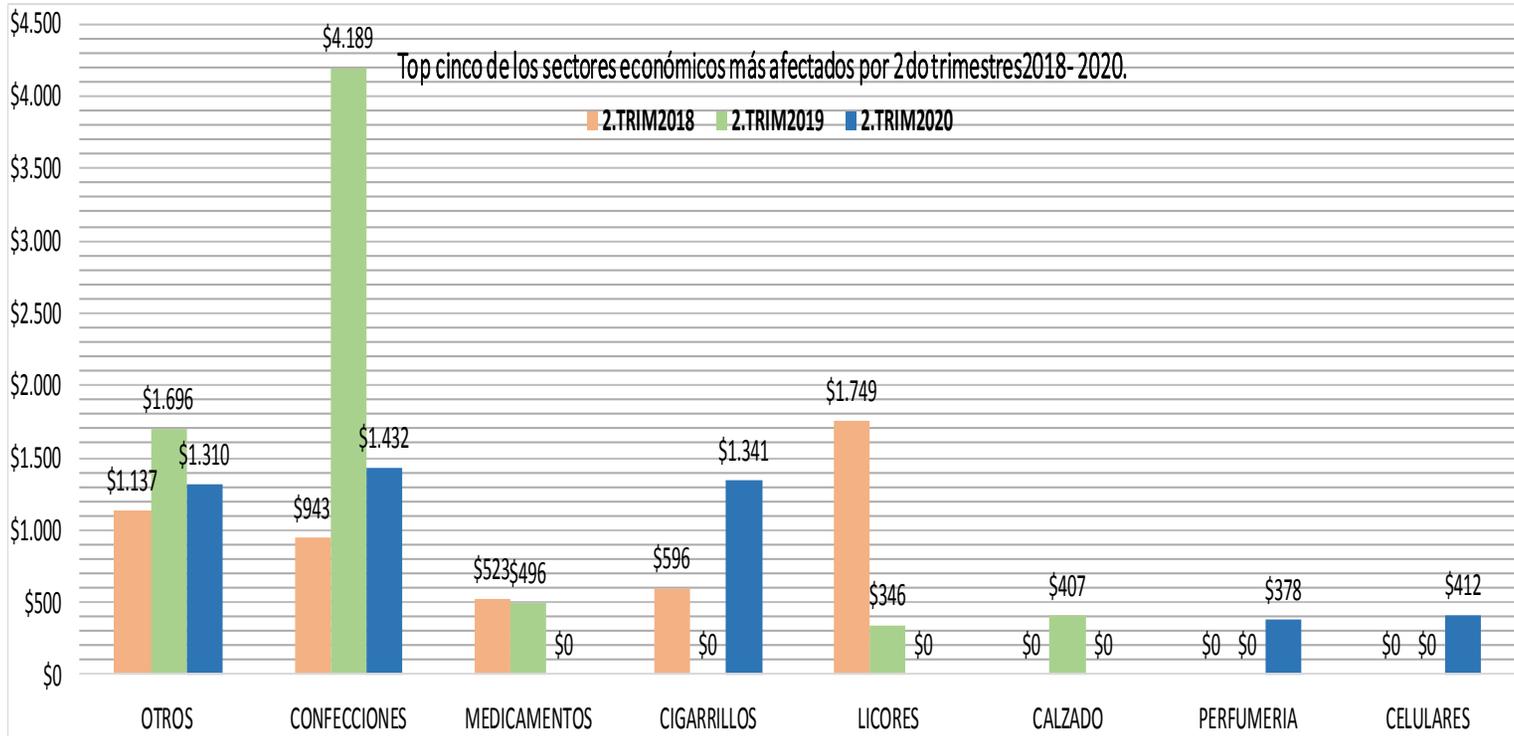
Tabla 22: Sector económico por Segundo Trimestre - años 2018-2020

SECTOR ECONOMICO	2.TRIM2018	2.TRIM2019	2.TRIM2020
OTROS	\$1.137	\$1.696	\$1.310
CONFECCIONES	\$943	\$4.189	\$1.432
MEDICAMENTOS	\$523	\$496	\$0
CIGARRILLOS	\$596	\$0	\$1.341
LICORES	\$1.749	\$346	\$0
CALZADO	\$0	\$407	\$0
PERFUMERIA	\$0	\$0	\$378
CELULARES	\$0	\$0	\$412
SUMA (Valor en Millones)	\$4.947	\$7.135	\$4.873

FUENTE: Creación propia

La gráfica que describe este proceso es:

Ilustración 18: Sector económico por Segundo Trimestre - años 2018-2020



FUENTE: Creación propia

En las gráficas anteriores, se puede ver que el sector con mayor mercancía confiscada (para el segundo trimestre 2019) es el sector de confecciones; ya que el sector de “otros”, presente una variación pequeña y positiva en el segundo trimestre 2019 y 2020, indicando con ello, se ha logrado ejercer un mayor control. En el sector de medicamentos, de licores y de calzado no se registra mercancía confiscada para el segundo trimestre del 2020. Finalmente, detallando el segundo trimestre del 2020, presentan mayores rubros económicos aprehendidos los sector de cigarrillos, perfumería y celulares, al compararlos con el segundo trimestre del 2018 y del 2019.

De igual manera -en Excel- se presenta el consolidado final del mismo trimestre del año (ANEXO 6).

RESULTADOS

De acuerdo a todos los datos encontrados, los resultados de la presente investigación se enfocan en la variación económica por el semestre de cada año, en cuento a:

1. En el primer trimestre de la vigencia 2018-2019 se presenta una variación negativa del -12%, de afectación en el presupuesto del Departamento de Santander
2. Al detallar el segundo trimestre de la misma vigencia, aumenta la variación económica en -17%
3. Se logra detallar a través de gráficas, la variación que tienen los sectores económicos con mayor incidencia
4. Se identifican algunas partidas arancelarias que hacen parte de cada uno de los cinco sectores con mayor incidencia.
5. Es importante afirma que el Grupo de Gestión Operativo de la Policía Fiscal Aduanera sigue estableciendo tareas que generan medidas drásticas para reducir –cada día más- los sectores en los que se realiza el contrabando

CONCLUSIONES

Frente al primer objetivo podemos concluir que:

1. La POLFA, como entidad adscrita a la fiscalización de la DIAN, ejerce con efectividad sus funciones, de acuerdo a las metas planteadas al inicio de cada año.
2. Es muy difícil llegar a todas las personas o entidades empresariales, que se nutren del contrabando, debido a la magnitud de él y la cadena delictiva que la rodea.

Frente al segundo objetivo podemos concluir que:

1. Se encuentran datos que respaldan la acción de la POLFA, los cuales reposan al interior de sus instalaciones y generan procesos periódicos que hacen efectiva su acción.
2. Muchas veces, la cantidad de población que se necesita para la acción es insuficiente. Sumado a esto, los tiempos y los recursos tienden a faltar cuando la acción se hace magna ya que, esta problemática cada día es más grande.
3. Al recopilar la información y filtrarla de acuerdo a los datos estadísticas encontrados se puede identificar de manera específica cuales son las partidas arancelarias de las mercancías que reciben mayor control operativo.

Frente al tercer objetivo podemos concluir que:

1. Se pudo registrar que en los sectores en donde hay mayores rubros económicos aprehendidos, se tienen evidencias en las tablas que maneja la POLFA.

2. De las gráficas que muestran los registros de los cinco sectores económicos más afectados para el primer trimestre de los años 2018-2020, se destaca el sector de confecciones, ya que para el 2020 evidencia una gran variación positiva de mercancías aprehendidas al hacer la comparación con los años inmediatamente anteriores.
3. Para el segundo trimestre de los años 2018-2020, el mismo sector de las confecciones muestra una variación negativa para el período 2020, al hacer el comparativo con los años anteriores.
4. Estas variaciones económicas, con en el caso del sector de las confecciones, pueden ser producto de la emergencia sanitaria actual, en la que está sumida el país.
5. Finalmente hay que decir que estos sectores generan grandes ganancias, pero sus activos no se ven reflejados en la bolsa fiscal, en detrimento del bienestar social general.

RECOMENDACIONES

Frente al primer objetivo se debe recomendar que:

1. La POLFA, debe continuar ejerciendo sus funciones en bien de la consecución de sus metas.
2. Se debe continuar atacando los sectores de menor incidencia sin descuidar los otros.

Frente al segundo objetivo se debe recomendar que:

1. Es importante continuar con toda la documentación que sustentan los procesos llevados a cabo por la POLFA
2. Se tiene que seguir ajustando los criterios de trabajo administrativo en la POLFA, con el fin de ejercer una labor con calidad y efectividad.

Frente al tercer objetivo se debe recomendar que:

1. El trabajo se debe seguir realizando en conjunto con la normativas e intereses del Estado, ya que ha tomado ámbitos muy grandes dentro de la economía interna del país.
2. Se deben buscar mecanismos para reducir este tráfico ilícito ya que la lesión social es muy grande.
3. Se debe hacer una labor de cambio cultural de mentalidad, en donde la población colombiana no respalde este comercio ilícito.
4. Es importante crear algún organismo de veedores para estar buscando acciones y

monitorearlas el crecimiento de este flagelo, buscando acciones nacionales e internacionales para reducirlo

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- A, S., & Glaser, B. (1967). *The discovery of grounded theory: Strategies for qualitative research*. New York: Aldine Publishing.
- A., S., & J., C. (1998). *Basic of qualitative research: grounded theory procedures and techniques*. Inglaterra: Sage.
- Agencia de Aduanas. (3 de Junio de 2018). *Comercio Exterior*. Obtenido de <http://junioraduanas.com/herramientas-de-consulta/glosario?pid=2&sid=174:comercio-ilicito>.
- Aguilar, M. (2020). *Plan de Desarrollo de Santander (2020-2023)*. Bucaramanga: Impresantander.
- Alvarez Toapanda, B. K. (2014). *El contrabando aduanero como una de las causas de daño efectivo al patrimonio público*. Quito: Trotta.
- ANDI. (2019). *Balance 2019 y Perspectivas 2020 para la ANDI*. Bogotá: ANDI.
- ANDI. (8 de Abril de 2020). *Emergencia Sanitaria - Resolución 2403/20*. Obtenido de <http://www.andi.com.co/Uploads/Emergencia%20Sanitaria%20COVID-19%20140420.pdf>.
- ANDI. (27 de Abril de 2020). *Emergencia sanitaria Memorando 72*. Obtenido de <http://www.andi.com.co/Uploads/Emergencia%20Sanitaria%20COVID-19%20140420.pdf>.

Arias, F. (2006a). *El proyecto e investigación: Introducción a la metodología Científica*.

Caracas: Episteme.

Banrepcultural. (4 de julio de 2019). *Sector económico*. Obtenido de

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos.

Cabello, F. J. (2011). *Contrabando de juguetes de procedencia China*. Tamaulipas: Excrito.

Cámara de Comercio de Bucaramanga. (23 de Julio de 2019). <https://www.camaradirecta.com/>.

Cantero, S. M. (25 de Febrero de 2014). *Teoría Fundamentada y ATLAS TI: Recursos*

metodológicos para la investigación educativa. Obtenido de Scielo:

<http://redie.uabc.mx/vol16no1/contenido-sanmartin.html>

Cárdenas, J. C. (2020). *Plan de Desarrollo de Bucaramanga*. Bucaramanga: Impresantander.

Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC). (2015). *Experiencias empresariales*

latinoamericanas. Bogotá: Legis.

CONFECAMARAS. (2018). *Red de cámaras de comercio*. Bogotá: Cepal.

Congreso de la República. (6 de Julio de 2015). *Decreto 1762/15*. Obtenido de

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1762_2015.html.

Constitución de Colombia. (27 de Octubre de 1991). *La constitución de 1991*. Obtenido de

<https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>.

DANE. (2 de Marzo de 2012). *Planeación estadística del Estado*. Obtenido de

<https://www.dane.gov.co/>.

DANE. (11 de Marzo de 2020). *Planes estratégicos*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/>.

DIAN. (24 de Mayo de 2015). *Arancel Aduanero*. Obtenido de

<https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaEstructuraArancelaria.faces#>.

DIAN. (26 de Febrero de 2016). Economía. *Análisis y efectos del contrabando* , págs. 19-20.

DIAN. (2016). *Tipología de lavado de activos relacionados con contrabando*. Bucaramanga: legiscomex.

DIAN. (2 de Julio de 2019). *Decreto 1165/19*. Obtenido de https://www.analdex.org/wp-content/uploads/2019/07/DECRETO-1165-DEL-2-DE-JULIO-DE-2019_compressed-1-comprimido.pdf.

DIAN. (2020). *Glosario Aduanero*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Paginas/glosario.aspx#InplviewHash6ad05eda-4c3c-4bc5-bf0e-6400df42bf69=SortField%3DTermino-SortDir%3DAsc-WebPartID%3D%7B158BC394--7F47--4A7A--B13F--08748B1AA2DA%7D>

Dinero. (2015). Economía. *Dinero*, 18-19.

Economipedia. (9 de Septiembre de 2019). *Economía Interna*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/economias-internas.html>.

EL TIEMPO. (10 de junio de 2015). Economía. *Habla señalado de ser el amo del contrabando en Colombia*, pág. 25.

El Tiempo. (17 de Mayo de 2018). Economía. *Las 10 rutas de contrabando que desangran a diario al país*, págs. 18-19. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/rutas-de-contrabando-y-pasos-ilegales-en-colombia-272238>

Eurostat, CEPAL, OECD. (10 de Octubre de 2015). *Perspectivas económicas de América Latina en el 2017*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40721/1/LCG2689_es.pdf.

- Finanzas. (24 de Abril de 2010). *Variable de Flujo*. Obtenido de https://www.economia.gov.co/diccionario/V/VARIABLE_FLUJO.htm.
- Función Pública. (17 de Abril de 2019). *Normatividad*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/estructura-estado.php?id=466>.
- Gómez Venegas, A. M. (2012). *La estructura y los efectos del contrabando en Bolivia*. La Paz: Campa.
- Hernandez Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: MacGraw Hill.
- Junior Aduanero. (22 de Junio de 2010). *Comercio Ilícito*. Obtenido de <http://junioraduanas.com/herramientas-de-consulta/glosario?pid=2&sid=174:comercio-ilicito>.
- K, C. (2013). *La teoría fundamenta en el siglo XXI: Aplicaciones para promover estudios sobre la justicia social*. Buenos Aires: Gedisa.
- Keynes, J. M. (1936). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. Londres: R-Mother.
- Krugman, P. (2009). *Hipótesis de las expectativas racionales*. New York: Coe.
- Legiscomex. (17 de Octubre de 2015). *Contraband0*. Obtenido de Legiscomex <https://www.legiscomex.com/Documentos/contrabando>.
- LEGISCOMEX. (12 de Agosto de 2018). *Se reducirá tiempo para resolver situaciones jurídicas de mercancías*. Obtenido de <https://www.legiscomex.com/Documentos/artaprehensiones>
- López Medina, E., & Martínez Morales, S. (2015). *El contrabando adunal y su efecto negativo en el sector textil mexicano durante el período 2006-2012*. Texcoco: Américas.

- López, A. (2012). La economía ilícita: Una perspectiva desde la reproducción socioeconómica. *Revista Policía y Seguridad Pública*, 2(1), 171-194. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4899420.pdf>
- Macedo, P., Santiago, J., & Saraiba, L. (2010). *Contrabando: Mecanismo de solución*. Pachuca de Soto: Impre-xion.
- Mesa, L. M. (2015). *Informe práctica POLFA*. Bucaramanga.
- MINHACIENDA. (25 de Noviembre de 2019). *Presupuesto Ciudadano*. Obtenido de www.minhacienda.gov.co.
- Naranjo Almagro, C. P. (2015). *Análisis sobre el perjuicio económicos del contrabando en el Distrito Aduanero de Tulcán al Estado Ecuatoriano, en el período 2011-2012*. Quito: S.aa.
- Olivares, C. (3 de Diciembre de 2016). *Economía de Santander (Colombia): 5 Actividades Principales*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2431/243148524005.pdf>: <https://www.lifeder.com/economia-santander/>
- OMC. (30 de Mayo de 2018). www.wto.org/spanish/news18_s/anrp_30mayo18_s.htm. Obtenido de Organización Mundial del Comercio.
- ONECORE. (7 de Marzo de 2019). *Qué es la clasificación arancelaria?* Obtenido de <https://blog.onecore.mx/que-es-clasificacion-arancelaria>
- Organización de las Naciones Unidas. (2010). *United Nations Human Settlements Programme-Habitat*. Nairobi: Lk.
- ORGANIZACION MUNDIAL DE ADUANAS (OMA). (2017). *La OMA aprobó nueva clasificación arancelaria*. Bogotá: Zelta.

- Peña Cuervo, J. J., Martíne Espinosa, L. F., & Peña Cuervo, L. A. (2017). *El delito aduanero de contrabando: Identificación de los elementos de su tipo penal en Colombia*. Cali: PLK.
- Pineda, M. F. (2017). *Análisis del contrabando técnico en el régimen de importación y sus efectos en el procedimiento de nacionalización de mercancías*. Cali: Univalle.
- Plan de Desarrollo 2018-2022. (16 de Julio de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo. Pacto por Colombia. Pacto por la equidad*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>.
- Porter, M. E. (1999). *La ventaja Competitiva de las naciones*. Bilbao: Deusto.
- Presidencia de la República. (30 de Diciembre de 2019). *Decreto 2014/15*. Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202014%20DEL%2030%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf>.
- Ricardo, D. (1817). *Principios de economía política y tributación*. Londres: R-Mother.
- Rodríguez, R. A., & Fernández Castro, L. A. (2015). *Nivel de eficacia en el control aduanero y su relación con la detección de mercancías de contrabando en la aduana marítima por el grupo operativo aduanero de intervenciones rápidas, durante el período 2013*. Lima: Edimoro.
- Sarotte, A. (25 de julio de 2012). *La planificación estratégica estadística*. Obtenido de https://paris21.org/sites/default/files/3Anna_sarotte_0.pdf.
- Smith, A. (1776). *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Londres: R.mother.
- Steiner, R., & Fernández, C. (1994). Evolución y determinantes del contrabando en Colombia. *Coyuntura Económica Fedesarrollo*, 121-141. Obtenido de

https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/2258/Co_Eco_Septiembre_1994_Steiner_y_Fernandez.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Turismo, M. d. (21 de Agosto de 2019).

Villeda, W. A. (2013). *Investigación y persecución penal del contrabando aduanero en sus mínimas cantidades*. Asunción: Gigante.

Wikipedia. (23 de Enero de 2017). *Variabilidad Económica*. Obtenido de es.wikipedia.org.

World Economic Forum (WEF). (2013). *The Global Competitiveness Report 2010-2011*.

Geneve: Sf.

ANEXOS 1: CARTA DIRIGIDA AL JEFE DE LA POLFA

Bucaramanga, 3 Marzo de 2020

Señor Capitán,
JESÚS ANDRÉS TORRES PARGA
Policía Fiscal Aduanera (POLFA)
Calle 36 No. 14-05 Edificio DIAN 3º Piso
Bucaramanga

Cordial saludo:

A través de la presente quiero solicitar su autorización para tener acceso a los procedimientos operativos que ustedes realizan y a los datos consignados en la planilla tres (3) que consolidan las características de las aprehensiones, llevadas en el ejercicio de sus funciones y poder utilizarlos en mi proyecto de grado que, actualmente, estoy llevando a cabo con la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) y que se titula "ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS APREHENSIONES REALIZADAS POR LA POLICÍA FISCAL ADUANERA (POLFA), DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LOS AÑOS 2018 AL 2020, DESTACANDO LOS SECTORES QUE MÁS AFECTAN LA ECONOMÍA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", con el fin de graduarme de mi carrera ^A Negocios Internacionales.

Gracias por su colaboración y respuesta efectiva.

Atentamente,

Deyber Julián Jaimes M.

Deyber Julián Jaimes Martínez
1095821156 – 311 5172412
Djaimes393@unab.edu.co



Autorizado:
CT. JESÚS ANDRÉS TORRES PARGA
Jefe Grupo Control Operativo

03 MAR 2020
CT. Jesús Torres

ANEXOS 2: PROCESOS OPERATIVOS EN LA APREHENSIÓN DE MERCANCÍAS

PROCESO DE APREHENSIÓN DE MERCANCÍA EN VARIOS MOMENTOS





ANEXO 3: MUNICIPIOS EN DONDE LA POLFA EJERCE OPERACIONES

AÑO: 2018

AÑO 2018	
CIUDADES DE MAYOR APREHENSION M/CIA	# CASOS
GIRON	2.545
FLORIDABLANCA	899
BUCARAMANGA	869
BARRANCABERMEJA	94
BARBOSA	37
SAN GIL	28
SOCORRO	16
SAN VICENTE	14

AÑO: 2019

AÑO 2019	
CIUDADES DE MAYOR APREHENSION M/CIA	# CASOS
GIRON	3.601
BUCARAMANGA	676
FLORIDABLANCA	561
PIEDECUESTA	230
BARRANCABERMEJA	125
SAN ALBERTO	67
BARBOSA	43
SAN GIL	26

AÑO: 2020

AÑO 2020	
CIUDADES DE MAYOR APREHENSION M/CIA	# CASOS
GIRON	1.781
BUCARAMANGA	478
FLORIDABLANCA	417
SABANA TORRES	42
CERRITO	14
BARBOSA	13
BARRANCABERMEJA	12
MALAGA	11

ANEXOS 4:

PLANILLA TRES

AÑO: 2018

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	
ADMINISTRACION	DEPENDENCIA APREHENSORA	AUTO COMISG	FECHA AUTO C	No ACTA DE H	FECHA ACTA D	APREHENSION	FECHA INICIO	FECHA FINALI	CLASE DE APRO	SITIO O LUGAR	DIRECCION O	DEPARTAMEN	CIUDAD O MU	
2	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	517	22/12/2017	3	02/01/2018	04-00003	02/01/2018	02/01/2018	DIRECTA	DEPOSITO	UT S.L3A	Santander	BUCARAMANG
3	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	517	22-12-2017	4	02/01/2018	04-00004	02/01/2018	02/01/2018	DIRECTA	DEPOSITO	UT S.L3A	Santander	BUCARAMANG
4	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	517	22-12-2017	5	02/01/2018	04-00005	02/01/2018	02/01/2018	DIRECTA	DEPOSITO	UT S.L3A	Santander	BUCARAMANG
5	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	516	22-12-2017	6	03/01/2018	04-00006	03/01/2018	03/01/2018	DIRECTA	CARRETERA	VIA QUE CONC	Santander	GIRON
6	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	516	22-12-2017	6	03/01/2018	04-00006	03/01/2018	03/01/2018	DIRECTA	CARRETERA	VIA QUE CONC	Santander	GIRON
7	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	516	22-12-2017	6	03/01/2018	04-00006	03/01/2018	03/01/2018	DIRECTA	CARRETERA	VIA QUE CONC	Santander	GIRON
8	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	517	22-12-2017	7	03/01/2018	04-00007	03/01/2018	03/01/2018	DIRECTA	DEPOSITO	UT S.L3A	Santander	BUCARAMANG
9	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	516	22-12-2017	8	03/01/2018	04-00008	03/01/2018	03/01/2018	DIRECTA	CARRETERA	VIA QUE CONC	Santander	FLORIDABLANC
10	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	516	22-12-2017	8	03/01/2018	04-00008	03/01/2018	03/01/2018	DIRECTA	CARRETERA	VIA QUE CONC	Santander	FLORIDABLANC
11	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	516	22-12-2017	8	03/01/2018	04-00008	03/01/2018	03/01/2018	DIRECTA	CARRETERA	VIA QUE CONC	Santander	FLORIDABLANC
12	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	516	22-12-2017	8	03/01/2018	04-00008	03/01/2018	03/01/2018	DIRECTA	CARRETERA	VIA QUE CONC	Santander	FLORIDABLANC
13	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	516	22-12-2017	8	03/01/2018	04-00008	03/01/2018	03/01/2018	DIRECTA	CARRETERA	VIA QUE CONC	Santander	FLORIDABLANC
14	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	517	22-12-2017	9	03/01/2018	04-00009	03/01/2018	03/01/2018	DIRECTA	DEPOSITO	UT S.L3A	Santander	BUCARAMANG
15	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	517	22-12-2017	11	04/01/2018	04-00011	04/01/2018	04/01/2018	DIRECTA	DEPOSITO	UT S.L3A	Santander	BUCARAMANG
16	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	516	22-12-2017	13	04/01/2018	04-00013	04/01/2018	04/01/2018	DIRECTA	CARRETERA	CALLE 11 # 8 -	Santander	FLORIDABLANC
17	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	1	01/01/2018	18	05/01/2018	04-00018	05/01/2018	05/01/2018	DIRECTA	DEPOSITO	UT S.L 3 A	Santander	BUCARAMANG
18	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	516	22-12-2017	21	05/01/2018	04-00021	05/01/2018	05/01/2018	DIRECTA	CARRETERA	KM 7 ANILLO	Santander	FLORIDABLANC
19	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	516	22-12-2017	12	04/01/2018	04-00012	04/01/2018	04/01/2018	DIRECTA	CARRETERA	KM 5 # 30 - 84	Santander	FLORIDABLANC
20	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	516	22-12-2017	15	05/01/2018	04-00015	05/01/2018	05/01/2018	DIRECTA	CARRETERA	CALLE 11 # 8-0	Santander	FLORIDABLANC
21	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	516	22-12-2017	15	05/01/2018	04-00015	05/01/2018	05/01/2018	DIRECTA	CARRETERA	CALLE 11 # 8-0	Santander	FLORIDABLANC
22	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	516	22-12-2017	15	05/01/2018	04-00015	05/01/2018	05/01/2018	DIRECTA	CARRETERA	CALLE 11 # 8-0	Santander	FLORIDABLANC
23	BUCARAMANGA	DIV. GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA	516	22-12-2017	15	05/01/2018	04-00015	05/01/2018	05/01/2018	DIRECTA	CARRETERA	CALLE 11 # 8-0	Santander	FLORIDABLANC

O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD
NOMBRE DEL	MERCANCIA	NOMBRE DEL	MERCANCIA	NOMBRE DEL	MERCANCIA	CAUSAL DE AF	EL NÚMERO D	DIGITE EL NUM	NOMBRE DE C	NUMERO DE L	LUGAR DE EXP	NOMBRE DEL	NUMERO DE C	NUMERO DE N	NUMERO DE L
2	DIEGO DAVID	1098735223	MARIA FERNAN	1096215978		1.6 Cuando la	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SXS-606	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
3	JORGE ANDRES	1100892138	IVAN ALBERTO	91442634		1.6 Cuando la	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	TTT-571	BUCARAMANG	MERA VEGA AE	93YMAF4CEGJ	M9TC678C02C	1,0011E+10
4	DIEGO ARMAN	91553799				1.6 Cuando la	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	IPU-041	BUCARAMANG	LINIX YISETH	SGSAS58M7HE	LCU16250340	1,0013E+10
5	MIGUEL ANDRI	1193522857	HANUBER SAN	SIN DATOS		1.6 Cuando la	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	UPN-632	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
6	MIGUEL ANDRI	1193522857	HANUBER SAN	SIN DATOS		1.6 Cuando la	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	UPN-632	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
7	MIGUEL ANDRI	1193522857	HANUBER SAN	SIN DATOS		1.6 Cuando la	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	UPN-632	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
8	CARLOS ANDRI	SIN DATOS				1.6 Cuando la	1.28 Cuando e	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
9	EDUAR MAURI	SIN DATOS	ROSELIA LAVAF	SIN DATOS		1.6 Cuando la	1.6 Cuando la	SIN DATOS	SIN DATOS	SZP-630	FUNZA	SERVIENTREGA	96DFTR346CB	6HK1620667	1,0011E+10
10	EDUAR MAURI	SIN DATOS	ROSELIA LAVAF	SIN DATOS		1.6 Cuando la	1.6 Cuando la	SIN DATOS	SIN DATOS	SZP-630	FUNZA	SERVIENTREGA	96DFTR346CB	6HK1620667	1,0011E+10
11	EDUAR MAURI	SIN DATOS	ROSELIA LAVAF	SIN DATOS		1.6 Cuando la	1.6 Cuando la	SIN DATOS	SIN DATOS	SZP-630	FUNZA	SERVIENTREGA	96DFTR346CB	6HK1620667	1,0011E+10
12	EDUAR MAURI	SIN DATOS	ROSELIA LAVAF	SIN DATOS		1.6 Cuando la	1.6 Cuando la	SIN DATOS	SIN DATOS	SZP-630	FUNZA	SERVIENTREGA	96DFTR346CB	6HK1620667	1,0011E+10
13	EDUAR MAURI	SIN DATOS	ROSELIA LAVAF	SIN DATOS		1.6 Cuando la	1.6 Cuando la	SIN DATOS	SIN DATOS	SZP-630	FUNZA	SERVIENTREGA	96DFTR346CB	6HK1620667	1,0011E+10
14	CARLOS VATIO	SIN DATOS	SPA LUXURI N	SIN DATOS		1.6 Cuando la	1.7 Cambiar l	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
15	RICARDO CATZ	SIN DATOS	LUIS FERNAND	1126909569		1.6 Cuando la	1.6 Cuando la	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
16	YESIKA CAROLI	1090445770	LUZ ZAIDA PAL	1096248		1.6 Cuando la	1.6 Cuando la	SIN DATOS	SIN DATOS	TSY-420	FUNZA	TRG SOCIEDAD	96DFTR345DB	6HK1-625525	1,0005E+10
17	OSCAR CELIO E	1012384684				1.6 Cuando la	1.6 Cuando la	SIN DATOS	SIN DATOS	SQY-144	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
18	OSCAR BUSTAMANTE		ERNESTO ROMERO			1.6 Cuando la	1.6 Cuando la	SIN DATOS	SIN DATOS	SPT-830	MOSQUERA	VARGAS GOME	96DNNR716AF	780721	100109258
19	SOR PIEDAD M	42842407	MARIA DEL CA	SIN DATOS		1.6 Cuando la	1.6 Cuando la	SIN DATOS	SIN DATOS	SZX-601	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
20	ARCENIO GUTI	SIN DATOS	CARLOS EDUAF	SIN DATOS		1.6 Cuando la	1.5 Cuando el	SIN DATOS	SIN DATOS	SZP-630	FUNZA	SERVIENTREGA	96DFTR346CB	6HK1-610667	1,0011E+10
21	ARCENIO GUTI	SIN DATOS	CARLOS EDUAF	SIN DATOS		1.6 Cuando la	1.5 Cuando el	SIN DATOS	SIN DATOS	SZP-630	FUNZA	SERVIENTREGA	96DFTR346CB	6HK1-610667	1,0011E+10
22	ARCENIO GUTI	SIN DATOS	CARLOS EDUAF	SIN DATOS		1.6 Cuando la	1.5 Cuando el	SIN DATOS	SIN DATOS	SZP-630	FUNZA	SERVIENTREGA	96DFTR346CB	6HK1-610667	1,0011E+10
23	ARCENIO GUTI	SIN DATOS	CARLOS EDUAF	SIN DATOS		1.6 Cuando la	1.5 Cuando el	SIN DATOS	SIN DATOS	SZP-630	FUNZA	SERVIENTREGA	96DFTR346CB	6HK1-610667	1,0011E+10

AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	
1	ORGANISMO	MES A INCLUIR	CLASIFICACION	DESCRIPCION DE LA MERCANCIA APREH	MARCA	UNIDAD EMPAQUETADA	UNIDAD COMERCIAL	CANTIDAD	VOLUMEN PAQUETEADO	CANTIDAD DE UNIDADES	NOMBRE DEL PRODUCTO	LABORATORIO	SI DA LUGAR A	POSIBLE PAIS	CLASE VALOR
2	SIN DATOS	ENERO	3303.00.00.00	PERFUME AGUA DE TOCADOR PARA DAMAS DIFERENTES MARCAS		CS-CAJA	Unidades o Articulos	70						SIN DATOS	Definitivo
3	SIN DATOS	ENERO	6505.00.90.00	GORRA DEPORTIVA		CS-CAJA	Unidades o Articulos	50						CHINA	Definitivo
4	SIN DATOS	ENERO	4202.21.00.00	BOLSO TIPO CANGURO		CS-CAJA	Unidades o Articulos	64						SIN DATOS	Definitivo
5	SIN DATOS	ENERO	6505.00.90.00	GORRA DEPORTIVA	KAPLEE	CS-CAJA	Unidades o Articulos	300						CHINA	Definitivo
6	SIN DATOS	ENERO	6505.00.90.00	GORRA DEPORTIVA	KAPLEE	CS-CAJA	Unidades o Articulos	144						CHINA	Definitivo
7	SIN DATOS	ENERO	6505.00.90.00	GORRA DEPORTIVA	KAPLEE	CS-CAJA	Unidades o Articulos	30						CHINA	Definitivo
8	SIN DATOS	ENERO	6404.19.00.00	CALZADO TIPO TENIS	CONVERSE	CS-CAJA	2U Par	70						VIETNAM	Definitivo
9	SIN DATOS	ENERO	6109.90.90.00	CAMISETA PARA HOMBRE	BELIEF	PO-BOLSA	Unidades o Articulos	23						PERU	Definitivo
10	SIN DATOS	ENERO	6206.40.00.00	BLUSA PARA DAMA	XING WONG S	PO-BOLSA	Unidades o Articulos	16						CHINA	Definitivo
11	SIN DATOS	ENERO	6105.90.00.00	MEDIA DEPORTIVA	COTTON MAXO	PO-BOLSA	Unidades o Articulos	44						INDONESIA	Definitivo
12	SIN DATOS	ENERO	6109.90.90.00	CAMISETA DEPORTIVA	HM	PO-BOLSA	Unidades o Articulos	40						PERU	Definitivo
13	SIN DATOS	ENERO	6103.43.00.00	PANTALONETA DEPORTIVA	HM	PO-BOLSA	Unidades o Articulos	40						SIN DATOS	Definitivo
14	SIN DATOS	ENERO	3303.00.00.00	LOCION UNISEX	DIFERENTES MARCAS	CS-CAJA	Unidades o Articulos	14						SIN DATOS	Definitivo
15	SIN DATOS	ENERO	6403.99.90.00	CALZADO DEPORTIVO PARA NIÑO	DIFERENTES MARCAS	CS-CAJA	2U Par	185						CHINA	Definitivo
16	FUNZA	ENERO	2402.10.00.00	CIGARRILLO PRESENTACION EN CAJETILLA	LUCKY STRIKE	PA-Cajetilla	Unidades o Articulos	100						VENEZUELA	Definitivo
17	SIN DATOS	ENERO	8711.60.00.90	MOTOCICLETA MARCA HONDA COLOR NEGRO	HONDA	OTROS EMBALAJES	Unidades o Articulos	1						JAPON	Definitivo
18	MOSQUERA	ENERO	3808.92.99.00	RIDONIL FUNGICIDA PENILAMIDA DITIO	SIN DATOS	CS-CAJA	Unidades o Articulos	40						VENEZUELA	Definitivo
19	SIN DATOS	ENERO	9507.30.00.00	CARRETE PARA PESCA	PENN	CS-CAJA	Unidades o Articulos	6						CHINA	Definitivo
20	FUNZA	ENERO	9504.50.00.00	CONSOLA DE VIDEO JUEGO	XBOX ONE	CS-CAJA	Unidades o Articulos	1						CHINA	Definitivo
21	FUNZA	ENERO	9504.90.99.00	KIT DE CARGUE Y JUEGA PARA CONTROL	XBOX ONE	CS-CAJA	Unidades o Articulos	1						CHINA	Definitivo
22	FUNZA	ENERO	9504.90.99.00	CD DE VIDEOJUEGO PARA PS4	ACTIVISION	CS-CAJA	Unidades o Articulos	5						SIN DATOS	Definitivo
23	FUNZA	ENERO	9504.90.99.00	CD DE VIDEO JUEGO	ACTIVISION	CS-CAJA	Unidades o Articulos	1						USA	Definitivo

AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	
1	CLASE VALOR	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL	MAYOR VALOR	VALOR TOTAL	N 64 DE 2016	NÚMERO	FECHA DE CONFORMACION	ORIGEN DE LA MERCANCIA	DESCRIPCION	SEMANA A INICIAR	OBSERVACION	SECTOR ECONOMICO	CLASIFICACION MERCANCIA
2	Definitivo	\$ 41.357	\$ 2.894.990	1	\$ 2.894.990	o del Mercado MEM 140	4789878	02/01/2018	Puesta a disposicion	SETRA MEBUC	SEMANA 01 DE N/A		PERFUMERIA	PERFUMES
3	Definitivo	\$ 28.396	\$ 1.419.800	1	\$ 1.419.800	: Base de Preci	4689518	02/01/2018	Puesta a disposicion	SETRA MEBUC	SEMANA 01 DE N/A		OTROS	GORRAS
4	Definitivo	\$ 16.186	\$ 1.035.904	1	\$ 1.035.904	: Base de Preci	4713432	03/01/2018	Labores propias	LABORES PROF	SEMANA 01 DE N/A		OTROS	CANGUROS
5	Definitivo	\$ 12.862	\$ 3.858.600	1	\$ 6.096.588	: Base de Preci	4713432	03/01/2018	Labores propias	LABORES PROF	SEMANA 01 DE N/A		OTROS	GORRAS
6	Definitivo	\$ 12.862	\$ 1.852.128		\$ 6.096.588	: Base de Preci	4713432	03/01/2018	Labores propias	LABORES PROF	SEMANA 01 DE N/A		OTROS	GORRAS
7	Definitivo	\$ 12.862	\$ 385.860		\$ 6.096.588	: Base de Preci	5027416	03/01/2018	Labores propias	LABORES PROF	SEMANA 01 DE N/A		OTROS	GORRAS
8	Definitivo	\$ 43.442	\$ 3.040.940	1	\$ 3.040.940	: Base de Preci	4677316	03/01/2018	Puesta a disposicion	SETRA MEBUC	SEMANA 01 DE N/A		CALZADO	TENIS
9	Definitivo	\$ 33.522	\$ 771.006		\$ 3.742.882	: Base de Preci	4686448	03/01/2018	Labores propias	LABORES PROF	SEMANA 01 DE N/A		CONFECCION	CONFECCIONES
10	Definitivo	\$ 27.961	\$ 447.376		\$ 3.742.882	: Base de Preci	4784320	03/01/2018	Labores propias	LABORES PROF	SEMANA 01 DE N/A		CONFECCION	CONFECCIONES
11	Definitivo	\$ 9.475	\$ 416.900		\$ 3.742.882	: Base de Preci	4677461	03/01/2018	Labores propias	LABORES PROF	SEMANA 01 DE N/A		CONFECCION	CONFECCIONES
12	Definitivo	\$ 34.050	\$ 1.362.000	1	\$ 3.742.882	: Base de Preci	4677768	03/01/2018	Labores propias	LABORES PROF	SEMANA 01 DE N/A		CONFECCION	CONFECCIONES
13	Definitivo	\$ 18.640	\$ 745.600		\$ 3.742.882	: Base de Preci	4936399	03/01/2018	Puesta a disposicion	SETRA MEBUC	SEMANA 01 DE N/A		PERFUMERIA	LOCIONES
14	Definitivo	\$ 65.968	\$ 923.552	1	\$ 923.552	: Base de Preci	4922322	04/01/2018	Puesta a disposicion	SETRA MEBUC	SEMANA 01 DE N/A		CALZADO	CALZADO DEPORTIVO
15	Definitivo	\$ 33.080	\$ 6.119.800	1	\$ 6.119.800	: Base de Preci	4503558	04/01/2018	Labores propias	LABORES PROF	SEMANA 01 DE N/A		CIGARRILLOS	CIGARRILLOS
16	Definitivo	\$ 1.692	\$ 169.200	1	\$ 169.200	: Base de Preci	4503558	04/01/2018	Labores propias	LABORES PROF	SEMANA 01 DE N/A		AUTOMOTORE	MOTOCICLETA
17	Definitivo	\$ 14.753.773	\$ 14.753.773	1	\$ 14.753.773	o del Mercado MEM 140		05/01/2018	Puesta a disposicion	INTEGRANTE G	SEMANA 01 DE N/A		QUÍMICOS	FUNGICIDAS
18	Definitivo	\$ 17.983	\$ 719.320	1	\$ 719.320	o del Mercado MEM 140		05/01/2018	Labores propias	LABORES PROF	SEMANA 01 DE N/A		OTROS	CARRETES DE PESCA
19	Definitivo	\$ 202.598	\$ 1.215.588	1	\$ 1.895.463	o del Mercado MEM 140		04/01/2018	Labores propias	LABORES PROF	SEMANA 01 DE N/A		JUGUETERIA	CONSOLAS DE VIDEO JUEGO
20	Definitivo	\$ 930.158	\$ 930.158	1	\$ 1.554.977	o del Mercado MEM 140		05/01/2018	Labores propias	LABORES PROF	SEMANA 01 DE N/A		OTROS	ACCESORIOS PARA CONSOLAS
21	Definitivo	\$ 18.633	\$ 18.633		\$ 1.554.977	o del Mercado MEM 140	4506133	05/01/2018	Labores propias	LABORES PROF	SEMANA 01 DE N/A		OTROS	CDS DE VIDEO JUEGO
22	Definitivo	\$ 101.031	\$ 505.155		\$ 1.554.977	: Base de Preci	4506133	05/01/2018	Labores propias	LABORES PROF	SEMANA 01 DE N/A		OTROS	CDS DE VIDEO JUEGO
23	Definitivo	\$ 101.031	\$ 101.031		\$ 1.554.977	: Base de Preci	4506133	05/01/2018	Labores propias	LABORES PROF	SEMANA 01 DE N/A		OTROS	CDS DE VIDEO JUEGO

CONSOLIDADO DEL PRIMER SEMESTRE

CLASE DE SITIO	CANTIDAD	PARTICIPACION
CARRETERA	2520	88%
DEPOSITO	288	10%
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	40	1%
Total general	2848	100%

AÑO: 2019

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	SELECCIONE Nombre de la Dirección Seccional	SELECCIONE Dependencia Aprehensora	Número Auto Comisorio	Fecha Auto Comisorio DD-MM-AAAA	Número Acta Hechos	Fecha Acta Hechos DD-MM-AAAA	Número Acta Aprehensión	Fecha Inicio Acta de Aprehensión DD-MM-AAAA	Fecha Finalización Acta de Aprehensión DD-MM-AAAA	SELECCIONE Clase de Aprehensión
21										
22	BUCARAMANGA	DIV. GES. CONTROL OPERATIVO	0491	30-12-2018	0001	02-01-2019	0001	02-01-2019	02-01-2019	DIRECTA
23	BUCARAMANGA	DIV. GES. CONTROL OPERATIVO	0491	30-12-2018	0002	02-01-2019	0002	02-01-2019	02-01-2019	DIRECTA
24	BUCARAMANGA	DIV. GES. CONTROL OPERATIVO	0491	30-12-2018	0003	02-01-2019	0003	02-01-2019	02-01-2019	DIRECTA
25	BUCARAMANGA	DIV. GES. CONTROL OPERATIVO	0491	30-12-2018	0003	02-01-2019	0003	02-01-2019	02-01-2019	DIRECTA
26	BUCARAMANGA	DIV. GES. CONTROL OPERATIVO	0491	30-12-2018	0003	02-01-2019	0003	02-01-2019	02-01-2019	DIRECTA
27	BUCARAMANGA	DIV. GES. CONTROL OPERATIVO	0491	30-12-2018	0003	02-01-2019	0003	02-01-2019	02-01-2019	DIRECTA
28	BUCARAMANGA	DIV. GES. CONTROL OPERATIVO	0491	30-12-2018	0003	02-01-2019	0003	02-01-2019	02-01-2019	DIRECTA
		DIV. GES. CONTROL								

	K	L	M	N	O	P	Q	R
	SELECCIONE Sitio o Lugar de la Aprehensión	Ubicación - Dirección del Sitio o Lugar de la Aprehensión	SELECCIONE Departamento	REGISTRE La Ciudad o Municipio del Departamento donde se efectuó la Aprehensión	Nombres y Apellidos del Titular o Responsable	Identificación del Titular o Responsable de la Mercancia	Nombres y Apellidos del Titular o Responsable	Identificaci Titular Responsab Mercan
21								
22	Carretera	CALLE 11 N° 8-08	Santander	FLORIDABLANCA	REEVAPERS	SIN DATOS	JULIAN ANDRES JAIMES ARENAS	SIN DATOS
23	Carretera	KM 7 ANILLO VIAL BODEGA 19 CENTRO EMPRESARIAL JORGE	Santander	GIRON	AIDE TRIANA	SIN DATOS	ENRIQUE CACERES	SIN DATOS
24	Carretera	KM 7 ANILLO VIAL BODEGA 19 CENTRO EMPRESARIAL JORGE	Santander	GIRON	JOHANNA CAROLINA BLANCO ARIAS	53055364	NUBIA ESPERANZA BLANCO	SIN DATOS
25	Carretera	KM 7 ANILLO VIAL BODEGA 19 CENTRO EMPRESARIAL JORGE	Santander	GIRON	JOHANNA CAROLINA BLANCO ARIAS	53055364	NUBIA ESPERANZA BLANCO	SIN DATOS
26	Carretera	KM 7 ANILLO VIAL BODEGA 19 CENTRO EMPRESARIAL JORGE	Santander	GIRON	JOHANNA CAROLINA BLANCO ARIAS	53055364	NUBIA ESPERANZA BLANCO	SIN DATOS
27	Carretera	KM 7 ANILLO VIAL BODEGA 19 CENTRO EMPRESARIAL JORGE	Santander	GIRON	JOHANNA CAROLINA BLANCO ARIAS	53055364	NUBIA ESPERANZA BLANCO	SIN DATOS
28	Carretera	KM 7 ANILLO VIAL BODEGA 19 CENTRO EMPRESARIAL JORGE	Santander	GIRON	JOHANNA CAROLINA BLANCO ARIAS	53055364	NUBIA ESPERANZA BLANCO	SIN DATOS
		KM 7 ANILLO VIAL BODEGA 19			JOHANNA CAROLINA		NUBIA ESPERANZA	

	S	T	U	V	W	X	Y	Z
	Nombres y Apellidos del Titular o Responsable	Identificación del Titular o Responsable de la Mercancia	SELECCIONE El número de la Causal de Aprehensión.	SELECCIONE El número de la Causal de Aprehensión.	Digite el número del manifiesto de carga (Sobrantes de mercancia)	Nombre de quien suscribe el manifiesto de carga	Número de la Placa	Lugar de Expedición de la Placa
21								
22			Num.2 Art.150.Dec.349-2018: 2.Cuando se trate de mercancías de procedencia		NO APLICA	NO APLICA	SUF-325	VILLETA
23			Num.2 Art.150.Dec.349-2018: 2.Cuando se trate de mercancías de procedencia		NO APLICA	NO APLICA	WFI-980	MOSQUERA
24			Num.2 Art.150.Dec.349-2018: 2.Cuando se trate de mercancías de procedencia		NO APLICA	NO APLICA	WFI-980	MOSQUERA
25			Num.2 Art.150.Dec.349-2018: 2.Cuando se trate de mercancías de procedencia		NO APLICA	NO APLICA	WFI-980	MOSQUERA
26			Num.2 Art.150.Dec.349-2018: 2.Cuando se trate de mercancías de procedencia		NO APLICA	NO APLICA	WFI-980	MOSQUERA
27			Num.2 Art.150.Dec.349-2018: 2.Cuando se trate de mercancías de procedencia		NO APLICA	NO APLICA	WFI-980	MOSQUERA
28			Num.2 Art.150.Dec.349-2018: 2.Cuando se trate de mercancías de procedencia		NO APLICA	NO APLICA	WFI-980	MOSQUERA

	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	
	Nombre del Propietario	Número de Chasis	Número de Motor	Número de la Licencia de Tránsito	Organismo y Ciudad donde se expide la Licencia de Tránsito	SELECCIONE El mes a incluir en el SIE	SELECCIONE La Clasificación arancelaria según cada tipo de mercancía por ítem	Descripción de la Mercancía
21								
22	SERVIENTREGA	9GDP7H1C17B004927	95Z26538	10006853954	VILLETA	Enero	8542.39.00.00 / - - Los demás / Maquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o	CIGARRILLO ELECTRONICO
23	ANIBAL ALIRIO VENTERO	JCLB176386K010395	4M50192660	10011880341	MOSQUERA	Enero	6104.33.00.00 / - - De fibras sintéticas / Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto (capítulo	EXPECTATIONS DE
24	ANIBAL ALIRIO VENTERO	JCLB176386K010395	4M50192660	10011880341	MOSQUERA	Enero	3303.00.00.00 / Perfumes y aguas de tocador. / Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de	BUSO PARA DAMA CON IMPORTADOR
25	ANIBAL ALIRIO VENTERO	JCLB176386K010395	4M50192660	10011880341	MOSQUERA	Enero	3303.00.00.00 / Perfumes y aguas de tocador. / Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de	CREMA CORPORAL CONTENIDO 200 GR
26	ANIBAL ALIRIO VENTERO	JCLB176386K010395	4M50192660	10011880341	MOSQUERA	Enero	3303.00.00.00 / Perfumes y aguas de tocador. / Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de	CREMA CORPORAL CONTENIDO 250 GR
27	ANIBAL ALIRIO VENTERO	JCLB176386K010395	4M50192660	10011880341	MOSQUERA	Enero	3303.00.00.00 / Perfumes y aguas de tocador. / Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de	SPLASH PARA DAMAS DIFERENTES FRAGANCIAS
28	ANIBAL ALIRIO VENTERO	JCLB176386K010395	4M50192660	10011880341	MOSQUERA	Enero	3303.00.00.00 / Perfumes y aguas de tocador. / Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de	SPLASH PARA DAMAS DIFERENTES FRAGANCIAS MADE IN FRANCE

21	22	23	24	25	26	27	28
21	22	23	24	25	26	27	28
CIGARRILLO ELECTRONICO MARCA JOYETECH EXCEED	JOYETEHC	CS-CAJA	U Unidades o Articulos	40,00			
EXPECTATIONS DE 40 W VOLTAGE DC 5V CON CABLE USB Y BUSO PARA DAMA DE DIFERENTES COLORES Y TALLAS	SIN DATOS	CS-CAJA	U Unidades o Articulos	32,00			
CON IMPORTADOR ASIA EXPORT SAS COMPOSICION 65% CREMA CORPORAL PARA DAMA MARCA VICTORIA SECRET	VICTORIA SECRET	CS-CAJA	U Unidades o Articulos	8,00			
CONTENIDO 200 GRAMOS DIFERENTES FRAGANCIAS MADE CREMA CORPORAL PARA DAMA MARCA VICTORIA SECRET	VICTORIA SECRET	CS-CAJA	U Unidades o Articulos	1,00			
CONTENIDO 250 GRAMOS DIFERENTES FRAGANCIAS MADE SPLASH PARA DAMA MARCA VICTORIA SECRET 125 ML	VICTORIA SECRET	CS-CAJA	U Unidades o Articulos	4,00			
DIFERENTES FRAGANCIAS MADE IN USA SPLASH PARA DAMA MARCA VICTORIA SECRET 250 ML	VICTORIA SECRET	CS-CAJA	U Unidades o Articulos	9,00			
DIFERENTES FRAGANCIAS MADE IN USA SPLASH PARA DAMA MARCA PINK 250 ML DIFERENTES FRAGANCIAS MADE IN USA	PINK	CS-CAJA	U Unidades o Articulos	5,00			
PERFIIMF PARA DAMA CON LAS MARCAS PAO BARANNE	PAO		U Unidades o Articulos				

21	22	23	24	25	26	27	28		
21	22	23	24	25	26	27	28		
CHINA	Definitivo	45.629,00	1.825.160,00	1	1.825.160,00	PM: Precio del Mercado Nacional	MEM 140	02-01-2019	Programa de control posterior
CHINA	Definitivo	34.992,00	1.119.744,00	1	1.119.744,00	BP: Base de Precios	5650712	02-01-2019	Programa de control posterior
USA	Definitivo	19.661,00	157.288,00	1	679.768,00	BP: Base de Precios	5206127	02-01-2019	Programa de control posterior
USA	Definitivo	24.456,00	24.456,00		679.768,00	BP: Base de Precios	5207961	02-01-2019	Programa de control posterior
USA	Definitivo	13.000,00	52.000,00		679.768,00	BP: Base de Precios	5207940	02-01-2019	Programa de control posterior
USA	Definitivo	15.253,00	137.277,00		679.768,00	BP: Base de Precios	5207963	02-01-2019	Programa de control posterior
USA	Definitivo	15.253,00	76.265,00		679.768,00	BP: Base de Precios	5207963	02-01-2019	Programa de control posterior
						PM: Precio del Mercado			Programa de control posterior

CONSOLIDADO DEL PRIMER SEMESTRE

CLASE DE SITIO	CANTIDAD	PARTICIPACION
Carretera	1966	77%
Establecimiento comercial	289	11%
Bodega	259	10%
Deposito	37	1%
Total general	2551	100%

AÑO: 2020

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
	SELECCIONE Nombre de la Dirección Seccional	SELECCIONE Dependencia Aprehensora	Número Auto Comisorio	Fecha Auto Comisorio DD-MM-AAAA	Número Acta Hechos	Fecha Acta Hechos DD-MM-AAAA	Número Acta Aprehensión	Fecha Inicio Acta de Aprehensión DD-MM-AAAA	Fecha Finalización Acta de Aprehensión DD-MM-AAAA	SELEC Clas Apreh
21										
22	BUCARAMANGA	DIV. GES. CONTROL OPERATIVO	0001	02-01-2020	0003	03-01-2020	0001	03-01-2020	03-01-2020	DIRECT,
23	BUCARAMANGA	DIV. GES. CONTROL OPERATIVO	0001	02-01-2020	0003	03-01-2020	0001	03-01-2020	03-01-2020	DIRECT,
24	BUCARAMANGA	DIV. GES. CONTROL OPERATIVO	0001	02-01-2020	0006	03-01-2020	0002	03-01-2020	03-01-2020	DIRECT,
25	BUCARAMANGA	DIV. GES. CONTROL OPERATIVO	0001	02-01-2020	0006	03-01-2020	0002	03-01-2020	03-01-2020	DIRECT,
26	BUCARAMANGA	DIV. GES. CONTROL OPERATIVO	0001	02-01-2020	0006	03-01-2020	0002	03-01-2020	03-01-2020	DIRECT,
27	BUCARAMANGA	DIV. GES. CONTROL OPERATIVO	0001	02-01-2020	0006	03-01-2020	0002	03-01-2020	03-01-2020	DIRECT,
28	BUCARAMANGA	DIV. GES. CONTROL OPERATIVO	0001	02-01-2020	0006	03-01-2020	0002	03-01-2020	03-01-2020	DIRECT,

	J	K	L	M	N	O	P	
	SELECCIONE Clase de Aprehensión	SELECCIONE Sitio o Lugar de la Aprehensión	Ubicación - Dirección del Sitio o Lugar de la Aprehensión	SELECCIONE Departamento	REGISTRE La Ciudad o Municipio del Departamento donde se efectuó la Aprehensión	Nombres y Apellidos del Titular o Responsable	Identificación del Titular o Responsable de la Mercancía	No Ape T Res
21								
22	DIRECTA	Carretera	KM 7 VIA GIRON-BUCARAMANGA	Santander	GIRON	EVOLUTIN NEXT MAXI	SIN DATOS	PATRIC
23	DIRECTA	Carretera	KM 7 VIA GIRON-BUCARAMANGA	Santander	GIRON	EVOLUTIN NEXT MAXI	SIN DATOS	PATRIC
24	DIRECTA	Carretera	KM 7 VIA GIRON-BUCARAMANGA	Santander	GIRON	MARIA OLGA CASTAÑEDA	1010163410	
25	DIRECTA	Carretera	KM 7 VIA GIRON-BUCARAMANGA	Santander	GIRON	MARIA OLGA CASTAÑEDA	1010163410	
26	DIRECTA	Carretera	KM 7 VIA GIRON-BUCARAMANGA	Santander	GIRON	MARIA OLGA CASTAÑEDA	1010163410	
27	DIRECTA	Carretera	KM 7 VIA GIRON-BUCARAMANGA	Santander	GIRON	MARIA OLGA CASTAÑEDA	1010163410	
28	DIRECTA	Carretera	KM 7 VIA GIRON-BUCARAMANGA	Santander	GIRON	MARIA OLGA CASTAÑEDA	1010163410	

	Q	R	S	T	U	V	W
21	Nombres y Apellidos del Titular o Responsable	Identificación del Titular o Responsable de la Mercancia	Nombres y Apellidos del Titular o Responsable	Identificación del Titular o Responsable de la Mercancia	SELECCIONE El número de la Causal de Aprehensión.	SELECCIONE El número de la Causal de Aprehensión.	Digite el número del manifiesto de carga (Sobrantes de mercancia)
22	PATRICIA ACEVEDO	SIN DATOS			Num.2 Art. 647 Dec 1165-2019 2.Cuando se trate de mercancías de		NO APLICA
23	PATRICIA ACEVEDO	SIN DATOS			Num.2 Art. 647 Dec 1165-2019 2.Cuando se trate de mercancías de		NO APLICA
24					Num.2 Art. 647 Dec 1165-2019 2.Cuando se trate de mercancías de		NO APLICA
25					Num.2 Art. 647 Dec 1165-2019 2.Cuando se trate de mercancías de		NO APLICA
26					Num.2 Art. 647 Dec 1165-2019 2.Cuando se trate de mercancías de		NO APLICA
27					Num.2 Art. 647 Dec 1165-2019 2.Cuando se trate de mercancías de		NO APLICA
28					Num.2 Art. 647 Dec 1165-2019 2.Cuando se trate de mercancías de	Activar Windows	NO APLICA

	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	
21	Nombre de quien suscribe el manifiesto de carga	Número de la Placa	Lugar de Expedición de la Placa	Nombre del Propietario	Número de Chasis	Número de Motor	Número de la Licencia de Tránsito	Organismo y Ciudad donde se expide la Licencia de Tránsito	SELECCIONE El mes a incluir en el SIE	La Clasificación
22	NO APLICA	WST 428	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	Enero	6217.10.00.00 Prendas y com
23	NO APLICA	WST 428	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	Enero	6217.10.00.00 Prendas y com
24	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Enero	6301.40.00.00 eléctricas) / Los
25	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Enero	6103.43.00.00 complementos
26	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Enero	6217.10.00.00 Prendas y com
27	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Enero	6204.32.00.00 complementos
28	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Enero	6214.90.00.00 Prendas y com

	AG	AH	AI	AJ	AK
	SELECCIONE La Clasificación arancelaria según cada tipo de mercancía por ítem	Descripción de la Mercancía Aprehendida (Características que individualizan la mercancía)	Marca	SELECCIONE Unidad de Empaque /Embalaje	SELECCIONE Unidad de medida
21					
22	6217.10.00.00 / - Complementos (accesorios) de vestir / Prendas y complementos (accesorios) de vestir, excepto	CORREA PARA CABALLERO MARCA SIN MARCA, COMPOSICION 100% SINTETICO, REFERENCIA: F 16-001, PAIS	SIN MARCA	YY-OTROS EMBALAJES	U Unidades o Artículos
23	6217.10.00.00 / - Complementos (accesorios) de vestir / Prendas y complementos (accesorios) de vestir, excepto	CORREA PARA CABALLERO MARCA SIN MARCA, COMPOSICION 100% SINTETICO, REFERENCIA: F 16-003, PAIS	SIN MARCA	YY-OTROS EMBALAJES	U Unidades o Artículos
24	6301.40.00.00 / - Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas) / Los demás artículos textiles confeccionados: 6103.43.00.00 / - De fibras sintéticas / Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto (capitulos)	COBUJA CON LA MARCA KAREN, DIFERENTES COLORES, COMPOSICION 100% POLIESTER PAIS DE ORIGEN CHILE	KAREN	YY-OTROS EMBALAJES	U Unidades o Artículos
25	6217.10.00.00 / - Complementos (accesorios) de vestir, excepto	SUDADERA MARCA ADIDAS, DIFERENTES ESTILOS Y COLORES, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	ADIDAS	YY-OTROS EMBALAJES	U Unidades o Artículos
26	6204.32.00.00 / - De algodón / Prendas y complementos (accesorios) de vestir, excepto los de	SACO PARA DAMA SIN MARCA, DIFERENTES ESTILOS Y COLORES, COMPOSICION 65% POLIESTER, 35% SPANDEX,	SIN MARCA	YY-OTROS EMBALAJES	U Unidades o Artículos
27	6214.90.00.00 / - De las demás materias textiles / complementos (accesorios) de vestir, excepto los de	BUFANDA MARCA LE SAK, DIFERENTES ESTILOS Y COLORES, COMPOSICION 100% POLIESTER, PAIS DE ORIGEN CHINA	LE SAK	YY-OTROS EMBALAJES	U Unidades o Artículos
28	6214.90.00.00 / - De las demás materias textiles / Prendas y complementos (accesorios) de vestir, excepto	BUFANDA SIN MARCA DIFERENTES COLORES, COMPOSICION 100% ACRILICO, PAIS DE ORIGEN CHINA,	SIN MARCA	YY-OTROS EMBALAJES	U Unidades o Artículos

	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT
	Cantidad Mercancía Aprehendida	UNIDAD DE VOLUMEN PARA LICORES	Cantidad de Licor en Litros	SELECCIONE Si da lugar a Cierre de Establecimiento	SELECCIONE Posible País de Procedencia	SELECCIONE Clase Valor Reportado	Precio Unitario (Avalúo) por ítem (\$)	Precio Total (Avalúo) por ítem (\$)	SELECCIONE Item M Valor
21									
22	231,00				China	Definitivo	13.969,00	3.226.839,00	
23	165,00				China	Definitivo	13.969,00	2.304.885,00	
24	35,00				Chile	Definitivo	20.695,00	724.325,00	
25	40,00					Definitivo	17.226,00	689.040,00	
26	8,00				China	Definitivo	28.784,00	230.272,00	
27	8,00				China	Definitivo	6.063,00	48.504,00	
28	40,00				China	Definitivo	6.063,00	242.520,00	

CONSOLIDADO DEL PRIMER SEMESTRE

CLASE DE SITIO	CANTIDAD	PARTICIPACION
Carretera	2237	80%
Deposito	315	11%
Establecimiento comercial	206	7%
Bodega	38	1%
Total general	2796	100%

**ANEXOS 5: CONSOLIDANDO LOS DATOS DE LA PLANILLA 3 EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

AÑO: 2018

AÑOS	# CASOS	CANT MCIA	VALOR
2018	4.523	1.288.478	\$17.330.040.181
2019	5.386	1.493.861	\$23.641.343.412
2020	2.796	1.203.068	\$ 12.176.106.114

SEMESTRE 2018

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2018			
MESES	# CASOS	CANT MCIA	VALOR
ENERO	523	84.435	\$1.950.071.767
FEBRERO	558	247.806	\$1.793.450.747
MARZO	421	296.727	\$1.689.241.860
SUMA	1.502	628.968	\$5.432.764.374
SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2018			
MESES	# CASOS	CANT MCIA	VALOR
ABRIL	542	293.350	\$3.960.061.252
MAYO	403	195.608	\$1.646.360.644
JUNIO	401	185.568	\$1.129.595.813
SUMA	1.346	674.526	\$6.736.017.709

AÑO: 2019

AÑOS	# CASOS	CANT MCIA	VALOR
2018	4.523	1.288.478	\$17.330.040.181
2019	5.386	1.493.861	\$23.641.343.412
2020	2.796	1.203.068	\$ 12.176.106.114

SEMESTRE 2019

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2019			
MESES	# CASOS	CANT MCIA	VALOR
ENERO	430	127.556	\$1.466.891.859
FEBRERO	418	180.336	\$1.173.632.362
MARZO	379	146.632	\$1.582.824.799
SUMA	1.227	454.524	\$4.223.349.020
SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2019			
MESES	# CASOS	CANT MCIA	VALOR
ABRIL	338	128.903	\$1.224.183.436
MAYO	557	113.037	\$5.302.343.323
JUNIO	429	214.393	\$1.606.028.866
SUMA	1.324	456.333	\$8.132.555.625

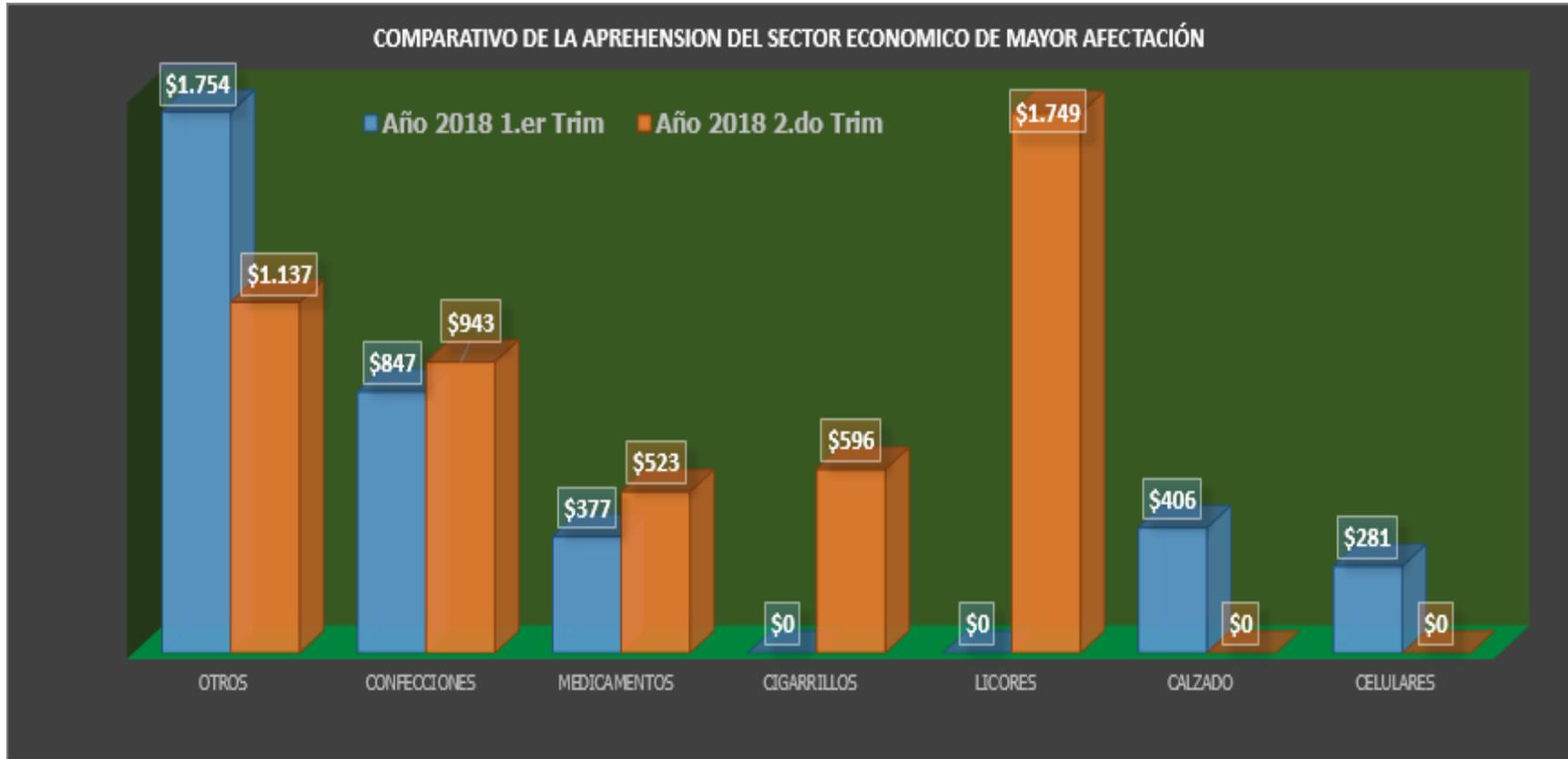
AÑO: 2020

AÑOS	# CASOS	CANT MCIA	VALOR
2018	4.523	1.288.478	\$17.330.040.181
2019	5.386	1.493.861	\$23.641.343.412
2020	2.796	1.203.068	\$ 12.176.106.114

SEMESTRE 2020

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2020			
MESES	# CASOS	CANT MCIA	VALOR
ENERO	451	151.532	\$2.955.471.777
FEBRERO	430	201.517	\$2.276.386.376
MARZO	515	205.959	\$1.503.350.574
SUMA	1.396	559.008	\$6.735.208.727
SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2020			
MESES	# CASOS	CANT MCIA	VALOR
ABRIL	156	35.297	\$991.024.626
MAYO	705	426.209	\$2.952.856.280
JUNIO	539	182.554	\$1.497.016.481
SUMA	1.400	644.060	\$5.440.897.387

ANEXOS 6: CONSOLIDADO FINAL DE LA VARIACION DEL MISMO TRIMESTRE POR AÑO



Comparativo de la aprehensión del sector económico de mayor afectación

